BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.136

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 26 de Noviembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los [illegible] n otras publicaciones en que la distrib[illegible] aviso no sea de composición corrida, [illegible] rán los derechos por centímetro utilizado.

Los bal[illegible] sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 24 de Noviembre de 1934

Por avisos varios	845.—
" marcas	360.—
" subscripciones	24.—
" venta de boletines y folletos	3.—
Total	$ 1.232.—

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	**0.50**
Ley N.º 11.729 — Modifican de los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

LEY N.º 11.935 — 3.813. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.936 — 3.814. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.937 — 3.815. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.938 — 3.816. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.939 — 3.817. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.940 — 3.818. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.941 — 3.819. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.942 — 3.820. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.943 — 3.821. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.944 — 3.822. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.945. — 3.823. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.946 — 3.824. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.947 — 3.825. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.948 — 3.826. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.949 — 3.827. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.950 — 3.828. — Pensión graciable. (página 962)
LEY N.º 11.951 — 3.829. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 11.952 — 3.830. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 11.953 — 3.831. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 11.956 — 3.832. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 11.968 — 3.833. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 11.974 — 3.834. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 11.978 — 3.835. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 11.979 — 3.836. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 11.983 — 3.837. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 11.985 — 3.838. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 11.986 — 3.839. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 11.987 — 3.840. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 11.995 — 3.841. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 12.000 — 3.842. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 12.010 — 3.843. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 12.011 — 3.844. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 12.012 — 3.845. — Pensión graciable. (página 963)
LEY N.º 12.013 — 3.846. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.014 — 3.847. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.015 — 3.848. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.016 — 3.849. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.017 — 3.850. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.018 — 3.851. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.019 — 3.852. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.020 — 3.853. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.022 — 3.854. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.023 — 3.855. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.024 — 3.856. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.025 — 3.857. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.027 — 3.858. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.028 — 3.859. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.029 — 3.860. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.031 — 3.861. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.032 — 3.862. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.033 — 3.863. — Pensión graciable. (página 964)
LEY N.º 12.034 — 3.864. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.035 — 3.865. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.036 — 3.866. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.037 — 3.867. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.038 — 3.868. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.039 — 3.869. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.040 — 3.870. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.041 — 3.871. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.042 — 3.872. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.043 — 3.873. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.044 — 3.874. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.045 — 3.875. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.046 — 3.876. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.063 — 3.877. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.066 — 3.878. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.067 — 3.879. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.068 — 3.880. — Pensión graciable. (página 965)
LEY N.º 12.069 — 3.907. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.070 — 3.908. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.071 — 3.909. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.072 — 3.910. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.073 — 3.911. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.074 — 3.912. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.075 — 3.913. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.076 — 3.914. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.077 — 3.915. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.078 — 3.916. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.079 — 3.917. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.080 — 3.918. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.081 — 3.919. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.082 — 3.920. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.085 — 3.921. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.086 — 3.922. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.089 — 3.923. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.090 — 3.924. — Pensión graciable. (página 966)
LEY N.º 12.091 — 3.925. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.092 — 3.926. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.093 — 3.927. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.094 — 3.928. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.095 — 3.929. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.120 — 3.930. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.121 — 3.931. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.122 — 3.932. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.123 — 3.933. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.124 — 3.934. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.125 — 3.935. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.126 — 3.936. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.127 — 3.937. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.128 — 3.938. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.129 — 9.939. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.130 — 3.940. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 11.966 — 3.941. — Pensión graciable. (página 967)
LEY N.º 12.059 — 3.942. — Pensión graciable. (página 968)
LEY N.º 12.088 — 3.943. — Pensión graciable. (página 968)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

2.793.—Disponiendo que la Oficina de Control de Cambios podrá autorizar a las Dependencias Nacionales y Reparticiones Autónomas, que deban efectuar pagos al exterior para mercaderías importadas, a efectuar con anticipación las transferencias correspondientes por intermedio del Banco de la Nación Argentina. (página 968)

Resoluciones de Reparticiones

Aduana de la Capital — Resoluciones del Tribunal de Clasificaciones. (página 968)
Registro Nacional de Propiedad Intelectual — Ley N.º 11.723. (página 969)
LEY N.º 11.747 — Junta Nacional de Carnes — Reglamento para la elección de delegados de accionistas. (página 973)
Dirección de Minas y Geología. (página 974)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo del oro. (página 974)
Tipo de compra y venta de divisas. (página 974)

Licitaciones del día—

Ministerio de Obras Públicas— (página 974)

Edictos del día—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 974)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 974)

Avisos

Sociedades Anónimas—
Nuevas transferencias de negocios— (página 974)
Nuevas convocatorias— (página 975)
Balances— (página 975)
Transferencia de negocio— (página 980)
Convocatorias anteriores— (página 981)

Licitaciones—
Ministerio del Interior— (página 986)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 986)
Ministerio de Hacienda— (página 987)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 987)
Ministerio de Guerra— (página 988)
Ministerio de Marina— (página 989)
Ministerio de Agricultura— (página 990)
Ministerio de Obras Públicas— (página 990)

Edictos
Ministerio de Hacienda— (página 992)
Ministerio de Justicia e Instruccion Publica— (página 994)
Sociedades de responsabilidad limitada. (página 999)

Patentes y Marcas—
Boletín de la Dirección de Patentes y Marcas. (página 1000)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ley N.° 11.935. — Pensión graciable
— 3.813 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional por el término de cinco años, a la señorita Julia Quirno Sagasta.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.936. — Pensión graciable
— 3.814 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María C. de Lianza, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.937. — Pensión graciable
— 3.815 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años, a doña Zulema M. de García.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.938. — Pensión graciable
— 3.816 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Isolina E. del Mármol y Demaría, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.939. — Pensión graciable
— 3.817 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Emilia Alonso de Alazraqui, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones, del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.940. — Pensión graciable
— 3.818 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a don Hermenegildo Vásquez, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.941. — Pensión graciable
— 3.819 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas María, Sarah y Blanca Torres Cabrera, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.942. — Pensión graciable
— 3.820 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Genoveva García de Fernández González, la pensión de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.943. — Pensión graciable
— 3.821 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Adela Villanueva de Gándara e hijos menores, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.944. — Pensión graciable
— 3.822 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Echegoyen de Maidana, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.945. — Pensión graciable
— 3.823 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Carmen Gutiérrez Casares, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.946. — Pensión graciable
— 3.824 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de doscientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales, por el término de cinco años, a la señora Constantina F. de Zavalía.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.947. — Pensión graciable
— 3.825 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Villar de González, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.948. — Pensión graciable
— 3.826 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Delia M. de Arias e hijos menores, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.949. — Pensión graciable
— 3.827 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Delia Igarzábal de Blanco, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.950. — Pensión graciable
— 3.828 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Esther Ferriroa de Blanco, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.951. — Pensión graciable
— 3.829 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a don Manuel Brienza, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.952. — Pensión graciable
— 3.830 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Flora Fernández de Padrones, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.953. — Pensión graciable
— 3.831 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a Elena Raquel, Susana Manuela y Benjamín Camilo Juni, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.956. — Pensión graciable
— 3.832 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Luisa Saavedra Lamas de López Saubidet, nieta del ex gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Mariano Saavedra, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.968. — Pensión graciable
— 3.833 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita María Josefa Alvarez García, nieta del cirujano doctor Martín García, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.974. — Pensión graciable
— 3.834 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita María Méndez Chavarría, hermana soltera de don Florencio Méndez Chavarría, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.978. — Pensión graciable
— 3.835 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Castro de Durán, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.979. — Pensión graciable
— 3.836 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María A. S. de Melville, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.983. — Pensión graciable
— 3.837 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Antonia Drago de Domínguez, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.985. — Pensión graciable
— 3.838 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Sara Solá de Castellanos, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.986. — Pensión graciable
— 3.839 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Margarita Dantas, viuda de Davel, e hijas Guillermina y Graciela Davel Dantas, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.987. — Pensión graciable
— 3.840 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años, a las señoritas Susana y María Belén Dávila, nietas del doctor Adolfo E. Dávila.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se abonará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.995. — Pensión graciable
— 3.841 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Celina Esther E. de Barraza, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.000. — Pensión graciable
— 3.842 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a don Simón Aguirre, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.010 — Pensión graciable
— 3.843 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita María Augusta Laprida, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Bs. As., a veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.011. — Pensión graciable
— 3.844 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Mercedes Cordero de Galiano, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.012. — Pensión graciable
— 3.845 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Luisa T. V. de Dircks Cony, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.013. — Pensión graciable
— 3.846 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Adelaida San Juan de Beverini, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Arg. en Bs. As., a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.014. — Pensión graciable
— 3.847 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Elena Carrasco, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.015. — Pensión graciable
— 3.848 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Peregrina Gómez de Rodríguez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto, imputándose a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.016. — Pensión graciable
— 3.849 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Manuela Saubidet de Capdevila, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.017. — Pensión graciable
— 3.850 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de trescientos pesos moneda nacional mensuales, por el término de cinco años, a la señora Elvira Castellanos de Terán.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.018. — Pensión graciable
— 3.851 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Belarmina A. de Sayanca, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.019. — Pensión graciable
— 3.852 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Sara Figueroa de Gómez Rincón e hijos menores, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.020. — Pensión graciable
— 3.853 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Filamena Carabatti de Castro, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.022. — Pensión graciable
— 3.854 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Leonor C. de Vivot, la pensión de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.023. — Pensión graciable
— 3.855 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita María Luisa Moreira, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Arg. en Bs. As., a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.024. — Pensión graciable
— 3.856 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase al señor Leonardo A. Muñoz, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.025. — Pensión graciable
— 3.857 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita María Elena Mendoza, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.027. — Pensión graciable
— 3.858 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Clotilde, Matilde y Juana Lartigau, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.028. — Pensión graciable
— 3.859 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita María Luisa Kier, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.029. — Pensión graciable
— 3.860 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Elena del Carmen Palacio, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.031. — Pensión graciable
— 3.861 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Benita Vidal de Durante, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.032. — Pensión graciable
— 3.862 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Marta Fanny Videla, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.033. — Pensión graciable
— 3.863 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Ada y María Celia Rivas Lerena, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.034. — Pensión graciable

— 3.864 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Rosa G. de Bossetti, 1 apensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.035. — Pensión graciable

— 3.865 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Luisa E. Correa, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.036. — Pensión graciable

— 3.866 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Angela T. de Yzarrualde, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.037. — Pensión graciable

— 3.867 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Esther Agost de Villafañe, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.038. — Pensión graciable

— 3.868 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Virginia Correa de Marcó, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.039. — Pensión graciable

— 3.869 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Amelia P. de De la Colina, la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.040. — Pensión graciable

— 3.870 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Nelly Rodríguez Saá, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de diez años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.041. — Pensión graciable

— 3.871 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Pilar Micaela y María Elena Guido Lavalle, hijas solteras del doctor R. Guido Lavalle, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.042. — Pensión graciable

— 3.872 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Corina J. de Castro, la pensión mensual nal, por el término de cinco años. de ciento cincuenta pesos moneda nacio-

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.043. — Pensión graciable

— 3.873 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas María Elena y Delia Capdevila, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino
JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO

Ley N.° 12.044. — Pensión graciable

— 3.874 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Carmela Scavone, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.045. — Pensión graciable

— 3.875 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Estela y Georgina Señorans, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.046. — Pensión graciable

— 3.876 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Aurelia S. de Vázquez, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.063. — Pensión graciable

— 3.877 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Elvira de Aguayo de Pedernera, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por el término de diez años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Ley N.° 12.066. — Pensión graciable

— 3.878 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Dolores H. de San Martín, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Ley N.° 12.067. — Pensión graciable

— 3.879 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Dolores Rodríguez Rojo, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Ley N.° 12.068. — Pensión graciable

— 3.880 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Esther M. de Parellada, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Ley N.° 12.069. — Pensión graciable
— 3.907 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Lidia R. de Meissner, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de diez años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.070. — Pensión graciable
— 3.908 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Ruth, Esther y Nelly Otamendi, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, a cada una de ellas, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.071. — Pensión graciable
— 3.909 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita Margarita del Campo Basavilbaso, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.072. — Pensión graciable
— 3.910 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Isabel H. de Schiller, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.073. — Pensión graciable
— 3.911 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Salatino de Bravo, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.074. — Pensión graciable
— 3.912 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Indalecia Pacini y Olegaria Vázquez Pacini, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.075. — Pensión graciable
— 3.913 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Sara C. de Sánchez, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.076. — Pensión graciable
— 3.914 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Juana Elizalde de Mugica, la pensión Juana Elizalde de Mujica, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, por el término de diez años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos trinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.077. — Pensión graciable
— 3.915 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas Elvira, Lía, Elisa, Fanny y María Esther López Saravia, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, a cada una, por el término de diez años.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.078. — Pensión graciable
— 3.916 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Margarita Oliva de Matorras, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.079. — Pensión graciable
— 3.917 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Ceila Q. de Casani, la pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.080. — Pensión graciable
— 3.918 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Luisa García Estrada de Aguirre, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de diez años.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.081. — Pensión graciable
— 3.919 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Arias de Poch, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, imputándose a la presente, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.082. — Pensión graciable
— 3.920 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas María Mercedes y María Julia Etcheverry, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.085. — Pensión graciable
— 3.921 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Jorgelina Rodríguez Ortigoza de Castro, nieta de don Juan José Ortigoza, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, imputándose a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.086. — Pensión graciable
— 3.922 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Carolina U. de Almada, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N. 12.089. — Pensión graciable
— 3.923 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María P. de Austral, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.090. — Pensión graciable
— 3.924 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Amalia F. de Novión, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupusto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.091. — Pensión graciable
— 3.925 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Carolina Palacio de Santillán, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, por el término de diez años.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.092. — Pensión graciable
— 3.926 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita María Sofía Díaz Cisneros, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Airs, a los vintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.093. — Pensión graciable
— 3.927 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita María Rosa Maroto, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.094. — Pensión graciable
— 3.928 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Auméntase en setenta y cinco pesos moneda nacional mensuales, la pensión que percibe por Ley 4349, doña Hilda Vivas Arruño de Vivas, por el término de diez años.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.095. — Pensión graciable
— 3.929 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Elvira Elola Muñiz de Salano, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.120. — Pensión graciable
— 3.930 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Muñiz de Jerez e hijos, esposa e hijos del extinto doctor Ernesto Jerez, ex diputado nacional, abogado del Banco de la Nación y fiscal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, durante diez años.

Art. 2.° — Hasta que este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se abonará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.121. — Pensión graciable
— 3.931 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY.

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Matilde Amadeo Casares de Juárez Celman e hijas, la pensión de cuatrocientos pesos moneda nacional, mensuales.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incorpore al presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente ley.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.122. — Pensión graciable
— 3.932 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Concédese a la señora Victoria Caminos de Achával Rodríguez, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de esta ley, se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hásta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.123. — Pensión graciable
— 3.933 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a las señoritas María Julia, Laura Regina y Leonor Comas Ibarra, nietas solteras del guerrero de Caseros, coronel Escolástico Ibarra, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.124. — Pensión graciable
— 3.934 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Juana Robirosa de Fernández de la Puente, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de ley.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se hará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley general de présupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.125. — Pensión graciable
— 3.935 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Concédese a favor de la señora doña Ercilia Ortiz Estrada de Rodríguez Jurado, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, como hija viuda del teniente coronel don Juan Agustín Ortiz Estrada, guerrero del Paraguay y expedicionario del desierto.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en al Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.126. — Pensión graciable
— 3.936 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Concédese a la señora María Torres de Quinteros, esposa viuda del cabo 1.° expedicionario al desierto, don Antonio Quinteros, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de ley.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley, se hará de rentas generales con imputación a la misma, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.127. — Pensión graciable
— 3.937 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión de ciento cincuenta pesos mensuales, por el término de diez años, a la señora Artemia Turner de Castellano.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.128. — Pensión graciable
— 3.938 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Paz Aurora Atenzo, madre del mecánico de aviación don Leopoldo Atenzo, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se hará de rentas generales, mientras no se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.129. — Pensión graciable
— 3.939 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la esposa e hijas solteras del ex ministro plenipotenciario y fiscal general del Consejo Supremo de Guerra y Marina, general de brigada asimilado, doctor Avelino P. Ferreira, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales, hasta tanto no se agregue el mismo al presupuesto de la Nación.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 12.130. — Pensión graciable
— 3.940 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Manuela Vélez Sársfield de Paz, viuda nieta del doctor Dalmacio Vélez Sársfield, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.— m|n.), por el término de ley.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, mientras no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Ley N.° 11.966. — Pensión graciable
— 3.941 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de
LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señorita María Angélica Baigorri Velar, hija soltera del ex cirujano de la armada don Fortunato Baigorri, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se hará de rentas generales, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ley N.° 12.059. — Pensión graciable
— 3.942 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Enriqueta Fidanza de Corbellini, hija viuda del ex capitán de Marina D. Simón Fidanza, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Mientras este gasto no se incluya en la ley general de presupuesto, se hará de rentas generales imputándose a la presente.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ley N.° 12.088. — Pensión graciable
— 3.943 —

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Emilia Elisa Solís de Longo, hija viuda del ex alférez don Gregorio Solís, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que demande la ejecución de la presente ley, se hará de rentas generales con imputación a la presente, hasta tanto se incluya en la ley general de presupuesto.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

PRESUPUESTO Y MOVIMIENTO DE FONDOS

Disponiendo que la Oficina de Control de Cambios, podrá autorizar a las Dependencias Nacionales y Reparticiones Autónomas que deban efectuar pagos al exterior para mercaderías importadas, a efectuar con anticipación las transferencias correspondientes por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

2793. — Expte. 10.927-C-1934. — Visto lo informado por la Oficina de Control de Cambios, y

CONSIDERANDO:

Que el decreto N.° 46.848 dispone que la transferencias por pago de mercaderías deben realizarse con posterioridad al despacho a plaza de las mismas;

Que en algunos casos es indispensable efectuar en parte el pago antes del despacho de las mercaderías;

Que en algunas Dependencias Nacionales y Reparticiones Autónomas, al contratar determinadas adquisiciones se ven obligadas a realizarlas con la condición de efectuar pagos en moneda extranjera a los proveedores, antes de efectuarse la importación de la mercadería;

Que es conveniente arbitrar los medios para que se anticipe a las Reparticiones Públicas las divisas necesarias para hacer pagos de esta naturaleza, cuando las exigencias de los proveedores requieran este procedimiento;

Que es necesario supeditar la validez de este anticipo a la condición de que la importación de la mercadería se efectúe,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Artículo 1.° — La Oficina de Control de Cambios, podrá autorizar a las Dependencias Nacionales y Reparticiones Autónomas que deban efectuar pagos al exterior, por mercaderías a importarse, a realizar anticipadamente las transferencias correspondientes por intermedio del Banco de la Nación Argentina.

Art. 2.° — Para tener derecho a efectuar transferencias en las condiciones referidas en el artículo anterior, es indispensable que la Dependencia o Repartición, haya obtenido, de la Oficina de Control de Cambios, previamente el permiso previo para la importación del mismo producto. Estas transferencias serán liquidadas a los tipos de cambio fijados por los Decretos 46.848 del 27 de julio y 50.918 del 30 de octubre próximo pasados.

Art. 3.° — Si la importación no puede realizarse dentro del término fijado en el permiso previo respectivo, la Repartición deberá solicitar a la Oficina de Control de Cambios un nuevo permiso previo en reemplazo del anterior.

Art. 4.° — La Oficina de Control de Cambios, podrá revocar la autorización concedida de acuerdo al artículo 1.°, si la importación no se realiza o si la mercadería no concuerda con la autorización conferida en el permiso previo pertinente.

Art. 5.° — En los casos contemplados en el segundo párrafo del artículo anterior, la Dependencia o Repartición deberá reintegrar al Banco de la Nación Argentina, dentro de los quince días de rescindido o modificado el contrato respectivo, las divisas correspondientes.

Art. 6.° — En los casos del artículo anterior las Dependencias o Reparticiones, no podrán recibir mayor suma en pesos moneda nacional que la pagada por la transferencia correspondiente, quedando a su cargo las diferencias en contra que resulten entre el tipo de cambio aplicado a la transferencia y el que corresponda al efectuarse el reintegro de la misma.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FEDERICO PINEDO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Clasificando a magnetos típicos para aviación y los repuestos para los mismos por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

Solicitud N.° 3905. — Letra -C- año 1934. — Folio N.° 8. — Vista la presente consulta formulada por la firma Grobly Hnos. — Compañía Importadora Suiza Sud Americana — acerca de la clasificación correspondiente a magnetos típicos de aviación y los repuestos para los mismos; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que los artículos que se consultan, siendo típicos para aviones, no pueden encuadrarse en la partida 362 bis, inciso 5.° del Convenio con la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Ley N.° 11.823), pues ella está referida a los artículos que son aplicables exclusivamente a los automóviles y camiones;

Que, en consecuencia, son de valor declarado por no pertenecer a ninguna otra partida del Arancel;

Que en cuanto al derecho que deben tributar los artículos de que se trata, es el de 25 o|o, por cuanto no figuran en la nómina de los reputados libres de derechos por la resolución de la Dirección General de Aduanas de fecha julio 26 de 1933, reglamentando la ley 11.681 en la parte que acuerda franquicia a los "aviones, motores y piezas de repuesto, destinados exclusivamente a la aviación";

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho de los artículos en cuestión se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando chapas de aluminio y silice para revestimientos de frentes de edificios.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

Solicitud N.° 1065. — Letra -F- del año 1934. — Folio N.° 5. — Atenta la consulta interpuesta por la firma Víctor A. Ferré con referencia a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña; visto lo informado por la Junta del Ramo y el dictamen, por mayoría del Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de chapas compuestas por 90 o|o de aluminio y 10 o|o de sílice, las que según prospecto adjunto, se utilizan en la arquitectura moderna para revestimientos de frentes de edificios y otras aplicaciones afines;

Que, por el trabajo que presentan no pueden declararse comprendidas en el Decreto de Enero 26 de 1932, que afora a los remaches y molduras de aluminio a kilo $ 1.60;

Que, en consecuencia, y no hallándose clasificadas en ninguna de las partidas de Tarifa, su despacho deberá hacerse con arreglo a su valor en depósito, siendo de aplicación la disposición contenida en el Art. 5.° del Decreto de fecha 21 de Julio de 1931;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que las chapas de referencia se despachen por su valor declarado con el derecho de 25 o|o, no debiendo ser inferior el valor asignado al aforo de kilo $ 1.60 establecido por el Decreto N.° 10 para los remaches y molduras de aluminio.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando á un libro destinado a la enseñanza del manejo y conservación de máquinas de coser por la partida 2553, libre de derechos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

Solicitud N.° 3433.— Letra -S- año 1934. — Folio N.° 3. — Vista la consulta formulada por la firma Singer Sewing Machine Company, acerca de la clasificación correspondiente a un libro, cuya muestra acompaña; atento lo informado por la Junta del Ramo y lo dictaminado por el Tribunal de Clasificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de un libro impreso cuyo contenido tiene por objeto la enseñanza del manejo y conservación de máquinas de coser, comprendido en la partida 2553 del Arancel, con la franquicia que el Art. 3.° de la Ley 11.588 acuerda a los libros impresos en general;

Por lo expuesto y de conformidad con lo determinado por el Art. 12 del Decreto de fecha junio 12 de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Disponer que el despacho del libro en cuestión se efectúe por la partida 2553, aforo kilo $ 0.40, más 60 o|o, libre de derechos.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los fines correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, cumplido lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Clasificando un alambre de hierro típico para telares por su valor declarado al 25 o|o.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934.

Solicitud N.° 260. — Letra -V- del año 1934. — Folio N.° 5. — Vista la nota que antecede, por la que se solicita se proceda a establecer la clasificación de la mercadería cuya muestra se acompaña, alambres típicos para telares y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que si bien hasta la fecha se ha despachado la mercadería en consulta como pieza de repuesto, atendiendo que se trata de una pieza de renovación o gasto, y de conformidad con el criterio sustentado al resolverse como tales a las bobinas o tubos de cartón para máquinas de tejer y los tacos y tiratacos de cuero, su despacho corresponde efectuarse por su valor declarado con el derecho de 25 o|o;

Que, por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la precitada Junta;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el Art. 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería de referencia se efectúe por su valor declarado con el derecho de 25 o|o.

Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes; fecho, a Asesoría y Sumarios para su conocimiento, luego de lo cual, nuevamente a Vistas para su archivo.

Enrique Mota del Campillo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 21

7.187. — La Pluma. Año XIV. N.° 692. Colaboración anónima y suscripta. Reinaldo Elena. Buenos Aires, 1934.
7.188. — Il Mattino d'Italia. Nos. 1543 a 1582. Colaboración anónima y suscripta. Editora Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.189. — La Unión. Nos. 12.718 a 12.747. Colaboración anónima y suscripta. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1934.
7.190. — Telégrafo Mercantil. Nos. 313 a 337. Colaboración anónima y suscripta. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1934.
7.191. — Tribuna. Nos. 1723 a 1799. Colaboración anónima y suscripta. S. A. Diario Tribuna. Rosario, 1934.
7.192. — South American Bulletin. N.° 10. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
7.193. — Programas. N.° 10. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
7.194. — Policía Argentina. (Revista quincenal). Nos. 19 y 871. Colaboración anónima y suscripta. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1934.
7.195. — Guía del Hogar. N.° 6. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1934.
7.196. — Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 4 y 5. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1934.
7.197. — La Balanza. Nos. 39 a 44. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1934.
7.198. — Aduana. Nos. 26 a 28. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.199. — Osadnik. (El Colono). Nos. 21 a 22. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Zubrzycki. Posadas, 1934.
7.200. — Ilustración Católica Argentina. Nos. 8 y 9. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Santiago Fuster Castresay. Buenos Aires, 1934.
7.201. — Obra inédita.
7.202. — Obra inédita.
7.203. — Evolución, ciencia y progreso. Víctor Escobedo Pelliza. Editorial "Oest". Buenos Aires, 1934.
7.204. — Obra inédita.
7.205. — Tribuna Judicial. Año III. N.° 1056. Colaboración anónima y suscripta. Rosario Polito. Buenos Aires, 1934.
7.206. — Obra inédita.
7.207. — Obra inédita.
7.208. — Obra inédita.
7.209. — El vendedor de ilusiones. Pieza en tres actos. Oduvaldo Vianna. Trad. p. José A. Siciliano. Editorial "Argentores". Buenos Aires, 1934.
7.209, bis. — Rosas de todo el año. Teatro breve. Un acto. Julio Dantas. Trad. p. Francisco José Bolla. Editorial "Argentores". Buenos Aires, 1934.
7.210. — Veinticuatro horas dictador. La Actriz. (Radio-teatro). Enrique García Velloso. Johannes Rosler. Trad. p. Francisco José Bolla Editorial "Argentores". Buenos Aires, 1934.
7.210, bis. — Obra inédita.
7.211. — Obra inédita.
7.212. — Analfabetismo, preocupación nacional. Eugenio A. Giménez Mackay S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.213. — Vigilia. (Novela). Enrique Anderson Imbert. S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.214. — Obra inédita.
7.215. — Obra inédita.
7.216. — Obra inédita.
7.217. — Obra inédita.
7.218. — Obra inédita.
7.219. — Obra inédita.
7.220. — Obra inédita.
7.221. — Ideas. Año IV. N.° 159. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Sceppacuercia. Capitán Sarmiento, 1934.

OCTUBRE 25

7.222. — Obra inédita.
7.223. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Jacobo Peruoff).
7.224. — Sociedad Israelita "Enrique Heine". N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Israelita "Enrique Heine". Buenos Aires, 1934.
7.225. — Obra inédita.
7.226. — Argentinisches Tageblatt. Nos. 18.870 a 18.895 y 13.896 a 13.901. Año XLVI. 13.902 a 13.931. Colaboración anónima y suscripta. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1934.
7.227. — Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3048 a 3056. Año LVI. Colaboración anónima y suscripta. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires. 1934.
7.228. — Hacia la Luz en Braille. Nos. 101 y 102. Año II. Colaboración anónima. y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.229. — El Telégrafo. Nos. 6 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Orlandini. Buenos Aires, 1934.
7.230. — Noticias Automotrices. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1934.
7.231. — El Arte de la Madera. N.° 107. Año X. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1934.
7.232. — Vida Femenina. Año I. Nos. 11 a 15. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.233. — Hacia la Luz. N.° 45. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1934.
7.234. — Syd og Nord. Nos. 2775 a 2783. Colaboración anónima y suscripta. Juan Beninke. Buenos Aires, 1934.
7.235. — Escribano de la Familia. Seudónimo.
7.236. — Trámite administrativo.
7.237. — Pueyrredón. Revista mensual. N.° 1 Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. de Fomento de V. Pueyrredón Norte y Biblioteca Popular Gral. Pueyrredón. Buenos Aires, 1934.
7.238. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Alberto Oehrtmann).
7.239. — Obra inédita.
7.240. — Obra inédita.
7.241. — Obra inédita.
7.242. — Obra inédita.
7.243. — Obra inédita.
7.244. — La campana que habla. (Cuentos infantiles). Josefa Tordesillas. Buenos Aires, 1934.
7.245. — Obra inédita.
7.246. — Obra inédita.
7.247. — Obra inédita.
7.248. — Obra inédita.
7.249. — Obra inédita.
7.250. — Obra inédita.
7.250, bis. — Obra inédita.
7.251. — Obra inédita.

OCTUBRE 26

7.252. — Obra inédita.
7.253. — Obra inédita.
7.254. — Universo. (Revista). (Octubre). Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
7.255. — La Guardia. Diario. Nos. 34 a 45. Colaboración anónima y suscripta. Samuel Guiñazú. Buenos Aires, 1934.
7.256. — Boletín Oficial de la Asoc. Argentina del Comercio. (Septiembre - Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Juan Humedes. Buenos Aires, 1934.
7.257. — La Verdad. Nos. 11 y 12. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Amador. J. Molteni. Villa Adelina, 1934.
7.258. — Bandera Argentina. Nos. 641 a 666 y 667 a 680. Colaboración anónima y suscripta. Juan E. Carulla y S. Díaz Vieyra. Buenos Aires, 1934.
7.259. — Revista de Jurisprudencia Argentina. N.° 17. Colaboración anónima y suscripta. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.260. — A Fouce. N.° 74. Colaboración anónima y suscripta. Soc. Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
7.261. — Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 146. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1934.
7.262. — Caras y Caretas. Nos. 1879 a 1882. Colaboración anónima y suscripta. Caras y Caretas, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.263. — Revista Española. N.° 269. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
7.264. — Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 1 y 2. Año XXV. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Buenos Aires, 1934.
7.265. — Madre y Niño. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1934.
7.266. — Catalunya. N.° 48. Colaboración anónima y suscripta. Comité de la Revista "Catalunya". Buenos Aires, 1934.
7.254, bis. — Solicitud en duplicado de registro.
7.267. — Reglamento de la Sección Comercial de Presivión del Banco Argentino de Fomento. El Banco Argentino de Fomento. Buenos Aires, 1934.
7.268. — Obra inédita.
7.269. — Selección fotográfica de los solemnes actos eucarísticos. Tamburini Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
7.270. — Nederland. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Chr van Balen Jr. Buenos Aires, 1934.
7.271. — Maandelijksche Mededeelingen. N.° 6. (Julio - Agosto, 1934). Colaboración anónima y suscripta. Cámara de Comercio Holandesa en Bs. As. Buenos Aires, 1934.
7.272. — Cristo Redentor. (Evocación escénica de estampas de la vida de Jesús). Antonio Hernández. Buenos Aires, 1934.
7.273. — Obra inédita.
7.274. — Obra inédita.
7.275. — Obra inédita.
7.276. — Instituto Superior de Bailes Modernos. (Sección enseñanza por correspondencia). Francisco Comas. Buenos Aires, 1934.
7.277. — Obra inédita.
7.278. — Obra inédita.
7.279. — Obra inédita.
7.280. — Trabajo. N.° 187. (Periódico socialista). Colaboración anónima y suscripta. Mariano Liberti. Almirante Brown. (Adrogué), 1934.
7.281. — Obra inédita.
7.282. — Obra inédita.
7.284. — Obra inédita.
7.285. — Obra inédita.
7.286. — Obra inédita.
7.287. — Obra inédita.
7.288. — Obra inédita.

7.289. — Obra inédita.
7.290. — Obra inédita.
7.291. — Obra inédita.
7.292. — Obra inédita.
7.293. — Obra inédita.
7.294. — El Debate. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Alejandro Giménez. Curuzú - Cuatiá, 1934.

OCTUBRE 27

7.295. — Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley. (Eugenio F. Mancebo).
7.296. — Contrato.
7.297. — Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley. (Erich Müller).
7.298. — Proyecto de Constitución para la Prov. de Bs. As. Ismael Moreno. La Plata, 1934.
7.299. — Mundo Católico. Nos. 1 a 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Eduardo J. Falagüerra. Buenos Aires, 1934.
7.300. — Trámite administrativo.
7.301. — Obra inédita.
7.302. — Obra inédita.
7.303. — Trámite administrativo.
7.304. — Luis Mereé. Seudónimo.
7.305. — Obra inédita.
7.306. — Una canción, un beso... y ella. Slow fox. Música: Robert Stolz. Letra: Robert Gilbert. Gmo. Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.307. — Serenata salvaje. De la película "El crimen de vanidades". Fox trot. Letra y música: Herman Hupfeld. Gmo. Neumann y Cía. Bs. As., 1934.
7.308. — Un amor en Sevilla. Del film "Una canción, un beso... y ella". Rumba. Música y letra: Robert Gilbert (letra). Robert Stolz (música). Gmo. Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.309. — Por amarte viviría... Del film "Una canción, un beso... y ella". Vals. Robert Gilbert (letra). Robert Stolz (música). Gmo. Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.310. — Obra inédita.
7.311. — Mastro. Seudónimo.

NOVIEMBRE 3

7.475. — Leoplán. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
7.476. — Carmicino Hermanos Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley
7.477. — César Pascuato. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.478. — Iriberri Bellocq y Cía. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.479. — José B. Romero e Hijos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.480. — A. A. Lotito. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.481. — Federico F. Bello y Hnos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.482. — La Cordillera. Año IV. N.° 190. Colaboración anónima y suscripta. Angel Edelman. Neuquén, 1934.
7.483. — Obra inédita.
7.484. — La Nueva Provincia. N.° 12.158. Año XXXVI. Colaboración anónima y suscripta. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1934.
7.485. — Obra inédita.
7.486. — Obra inédita.
7.487. — Costita. Seudónimo.
7.488. — El Horizonte. Año VI. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Rovelli. Buenos Aires, 1934.
7.489. — Barrilete. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Víctor Pons. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 5

7.490. — Obra inédita.
7.491. — Hipólito Irigoyen para la historia. (1851 - 1933). Esteban Salas Gavazzo. Buenos Aires, 1934.
7.492. — Antonio F. Belaunde. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.493. — Obra inédita.
7.494. — Obra inédita.
7.495. — Obra inédita.
7.496. — El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitun). Nos. 6037 a 6063. Colaboración anónima y suscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
7.497. — La Prensa. Nos. 23.588 a 23.619. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
7.498. — El Tribuno. Nos. 3080 a 3104. Colaboración anónima y suscripta. Estela P. de Rodríguez. Nueve de Julio, 1934.
7.499. — La Semana. Nos. 1128 a 1136. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (F. C. S.), 1934.
7.500. — Gaceta del Foro. Nos. 6159 a 6189. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1934.
7.501. — El Avisador Mercantil. Nos. 19 a 39. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Avisador Mercantil, S. A. La Plata, 1934.
7.502. — La Ley (Diario). Nos. 858 a 886. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, 1934.
7.503. — El Censor. Nos. 11.442 a 11.467. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
7.504. — El Cronista Comercial. Nos. 8386 a 8416. Colaboración anónima y suscripta. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.505. — El "Nichia Djidji". N.° 49 a 57. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1934.
7.506. — La Colmena. N.° 379. Año XXVII. Colaboración anónima y suscripta. Colegio "La Salle". Buenos Aires, 1934.
7.507. — Síncopa y Ritmo. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1934.
7.508. — Corriente Continua. Nos. 211 a 212. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. José Milanesse. Buenos Aires, 1934.
7.509. — Crisanda. N.° 10. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Juan Robil y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.510. — Maribel. Nos. 102 a 106. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
7.511. — Vida Ferroviaria. Nos. 32 y 33. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.
7.512. — Eslabones. N.° 166. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
7.513. — Nederland. Nos. 18 a 26. Colaboración anónima y suscripta. Chr. van Balen Jr. Buenos Aires, 1934.
7.514. — La Opinión. Nos. 18 a 26. Colaboración anónima y suscripta. Andrés J. Maxit. Colón (Entre Ríos), 1934.
7.515. — Si tú supieras querer. Fox trot. — Don Goyo. Tango. — Disco Víctor. N.° 37.659. Carmelo Aguila - Pancho Laguna y Luis Bernstein. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.516. — ¡Miau..! Ranchera. — Corrales viejos. Milonga tangueada. — Disco Víctor. N.° 37.661. Luis Rubistein. Edgardo Donato. Francisco Laíno. A. Radicci. Anselmo A. Aieta RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.517. — La Cumparsita. Tango. — Clavel del aire. Canción porteña. G. H. Matos Rodríguez. Juan de Dios Filiberto. Fernán. Silva Valdés. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.518. — Obra inédita.
7.519. — Obra inédita.
7.520. — Obra inédita.
7.521. — Obra inédita.
7.522. — Obra inédita.
7.523. — Obra inédita.
7.524. — Obra inédita.
7.525. — Obra inédita.
7.526. — Obra inédita.
7.527. — Obra inédita.
7.528. — Obra inédita.
7.529. — Vicente Cattón. Seudónimo.
7.530. — Obra inédita.
7.531. — El Mordisco. Año I. N.° 10. Colaboración anónima y suscripta. Marto Alberto Carcagno. Buenos Aires, 1934.
7.532. — Obra inédita.
7.533. — Obra inédita.
7.534. — Obra inédita.
7.535. — Obra inédita.

NOVIEMBRE 6

7.536. — Obra inédita.
7.537. — Crítica. Nos. 7351 a 7381. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.538. — El Diario. Nos. 16.610 a 16.640. Colaboración anónima y suscripta. Edit. Manuel Láinez, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.539. — Tribuna Argentina. N.° 5. Año I. Colaboración anónima y suscripta. A. E. Sciarra. Buenos Aires, 1934.
7.540. — Semanario Hebreo. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. José Lutzky. Buenos Aires, 1934.
7.541. — Industria Panaderil. Nos. 1314 a 1317. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
7.542. — El Día. Nos. 210 a 240. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz Cía. La Plata, 1934.
7.543. — La Nota. Nos. 798 a 801. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
7.544. — La Diosa Cazadora. N.° 87. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
7.545. — Arbiter de Arquitectura. N.° 166. Colaboración anónima y suscripta. Tomás M. Cermignani. Buenos Aires, 1934.
7.546. — Revista de Arquitectura. N.° 166. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.547. — Revista del Ferrocarril Sud. N.° 113. Año X. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1934.
7.548. — Neptunia. N.° 159. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Varesini. Buenos Aires, 1934.
7.549. — Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 228. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Buenos Aires, 1934.
7.550. — El Despertar. N.° 12. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Nigel Darling. Córdoba, 1934.
7.551. — Corazón, no me hagas caso. Tango canción. Letra y música: Isidoro C. Crescente (h.). Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
7.552. — Obra inédita.
7.553. — Obra inédita.
7.554. — Gino Del Conte. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.555. — Obra inédita.
7.556. — Obra inédita.
7.557. — Obra inédita.
7.558. — Obra inédita.
7.559. — Obra inédita.
7.560. — 5 de Abril. N.° 27. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Eulalio Luna. Puán (Pcia. de Buenos Aires), 1934.
7.561. — Obra inédita.
7.562. — Medicina natural, naturismo, neo-naturismo, vitalismo. Arturo Montesano Delchi. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1934
7.563. — Obra inédita.
7.564. — El Independiente. Año I. N.° 5. Colaboración anónima y suscripta. Ismael E. Elizarraga. San Isidro, 1934.
7.565. — Obra inédita.
7.566. — Obra inédita.
7.567. — La Voz de Lobería. Año VIII. N.° 1567. Colaboración anónima y suscripta. Saturnino Basualdo. Lobería, 1934.
7.568. — Obra inédita.
7.569. — Obra inédita.
7.570. — Obra inédita.
7.571. — Obra inédita.

NOVIEMBRE 7

7.572. — Método de corte "Pini". Ana María Najarro de Pini. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.573. — Ramos Mejía. Año II. N.° 75. Colaboración anónima y suscripta. Pbro. José A. Propato. Ramos Mejía, 1934.
7.574. — Camino del ensueño. María Torres Frías. Buenos Aires, 1934.
7.575. — Marracini Hermanos. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.576. — Obra inédita.
7.577. — Buenos Aires Herald. Nos. 10.087 a 10.117. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.578. — Montserrat. Nos. 79 y 80. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Ex Alumnos de la Escuela Parroquial Montserrat. Buenos Aires, 1934.
7.579. — La Verdad. Nos. 3100 a 3111. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, 1934.
7.580. — Bandera Argentina. Nos. 681 a 689. Colaboración anónima y suscripta. Juan E. Carulla y Santiago Díaz Vieyra. Buenos Aires, 1934.
7.581. — El Imparcial. Nos. 2064 a 2070. Colaboración anónima y suscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
7.581, bis. — El Trabajador del Estado. Nos. 106 al 108. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1934.
7.582. — El Demócrata. Nos. 29 y 30. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Eduardo Díaz. Escobar (F. C. C. A.), 1934.
7.583. — El Día. Nos. 2855 a 2881. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
7.584. — Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Nos. 215 a 239. Colaboración anónima y suscripta. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Entre Ríos), 1934.
7.585. — El Golfer Argentino. N.° 38. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.586. — Cinegraf. N.° 31. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.587. — Atlántida. Nos. 798 y 799. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.588. — Para Ti. Nos. 647 a 651, 648. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.589. — El Gráfico. Nos. 795 a 798. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.590. — Marilú. Nos. 83 a 86. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.591. — Billiken. Nos. 776 a 780. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.592. — La Chacra. N.° 48. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atdántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.593. — La Literatura Argentina. N.° 3. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
7.594. — Revista de Agricultura y Ganadería. Nos. 1069 a 1071. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
7.595. — Revista Marítima. N.° 144. Año XII. Colaboración anónima y suscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
7.596. — Revista de los Impuestos Internos. N.° 172. Año XV. Colaboración anónima y suscripta. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1934.
7.597. — Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 90. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1934.
7.598. — Automóvil. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Pinto. Buenos Aires, 1934.
7.599. — Unión. Nos. 394 a 397. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1934.
7.600. — Unión Cooperadores. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. La Pía Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
7.601. — RACA. N.° 28. Colaboración anónima y suscripta. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1934.
7.602. — Catalunya. N.° 48. Colaboración anónima y suscripta. Revista "Catalunya". Buenos Aires, 1934.
7.603. — El Purrete. Nos. 399 a 402. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.604. — Información Marítima Sudamericana. (Manifiestos Import. y Export.). Nos. 2623 a 2647. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.605. — Información Marítima Sudamericana. (Exportación). Nos. 2044 a 2062. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.606. — Lasso. N.° 5. Año II. Colaboración anónima y suscripta. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1934.
7.607. — Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2623 a 2647. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.608. — The Times of Argentina. Nos. 2152 a 2156. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.609. — El Constructor. Nos. 1534 a 1541. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
7.610. — Dominicales. N.° Domingo 15, 16, 17, 18 y 19, después de Pentecostés. Domingos 21, 22 y 23. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1934.
7.611. — Antena. Nos. 189 a 192. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1934.
7.612. — Aeronáutica Argentina. Nos. 1 a 8. Colaboración anónima y suscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
7.613. — B. I. M. Boletín del Inst. de Maternidad de la Soc. de Benefic. de la Capital. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Peralta Ramos. Buenos Aires, 1934.
7.614. — Vida Correntina. Nos. 22 a 24. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Abelardo Vásquez. Corrientes, 1934.
7.615. — Tipperary. Nos. 206 y 207. Colaboración anónima y suscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.616. — A. R. Fracassi y Cía. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.617. — Para descubrir errores en contabilidad. Julián Pedrero Díaz. Buenos Aires, 1934
7.618. — Obra inédita.
7.619. — Obra inédita.
7.620. — Método para hallar el tanto por ciento. Interés compuesto. Descuento. Anualidades. Sin logaritmos. Juan Gastelu. Buenos Aires, 1934.
7.621. — Obra inédita.
7.622. — Obra inédita.
7.623. — Carioca. Del film "Volando a Río". Letra: Gus Kahn y Edward Eliscu. Música: Vicent Yousmans. Traducida p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934
7.624. — Santiago Poggio y Cía. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.625. — Canta Claro. N.° 525. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Patricio Angulo. Buenos Aires, 1934.
7.626. — Obra inédita.

NOVIEMBRE 8

7.627. — Obra inédita.
7.628. — Obra inédita.
7.629. — El viajero y los países. 1.e serie. Marcos Victoria. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1934.
7.630. — Valerio Abeledo. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.631. — La Vanguardia. Nos. 9884 a 9914. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.632. — Crisol. Nos. 828 a 852. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1934.
7.633. — Tribuna. Nos. 839 a 842. Año XVII. Colaboración anónima y suscripta. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
7.634. — Actualidad. Nos. 5 y 6. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Horacio C. Trejo. Buenos Aires, 1934.
7.635. — Capa. Nos. 24 y 26. Colaboración anónima y suscripta. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1934.
7.636. — Vida Femenina. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.637. — Revista Socialista. N.° 53. Colaboración anónima y suscripta. La S. A. Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1934.
7.638. — La Novela Semanal. Nos. 877 a 881. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
7.639. — El Suplemento. Nos. 585 a 589. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
7.640. — Pullman. Nos. 117 a 120. Colaboración anónima y suscripta. Luis C. Villamayor. Buenos Aires, 1934.
7.641. — Viva cien años... N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Mariano J. Barilari, Godofredo Grasso y Arturo León López. Buenos Aires, 1934.
7.642. — La Tribuna Odontológica. (Noviembre). Colaboración anónima y suscripta. David M. Cohen. Buenos Aires, 1934.
7.643. — El Odontólogo. N.° 7. Colaboración anónima y suscripta. José Dueñas. Buenos Aires, 1934.
7.644. — Heroica. Nos. 72 y 73. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1934.
7.645. — Hogar de San Cristóbal. Año VI. N.° 277. Colaboración anónima y suscripta. Restituto Pruneda. Buenos Aires, 1934.
7.646. — Cimes. (Revista del Círculo Médico del Sud). N.° 2. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires, 1934.
7.647. — Cuadernos escolares ilustrados con temas varios "1810". Casa Zaverio Fumagalli de Fumagalli y Cía. Fumagalli y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.648. — Obra inédita.
7.649. — Obra inédita.
7.650. — Primeros Auxilios. Julio Navarro Malbrán. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.651. — Obra inédita.
7.652. — ¿Buen tabaco... y premios..? Afiche. Anónimo. Virginio F. Grego. Bs. Aires, 1934.
7.653. — Ante-Proyecto de nueva Ley de Contabilidad Pública. Juan Bayetto La Facultad de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1934.
7.654. — Monumento a la Paz Universal. Anteproyecto Augusto Huguier. Buenos Aires, 1934.
7.655. — Lecciones de la Higiene de la Alimentación. Antonio Filardi. Buenos Aires, 1934.
7.656. — Obra inédita.
7.657. — Obra inédita.
7.658. — Obra inédita.
7.659. — Obra inédita.
7.660. — Obra inédita.
7.661. — Obra inédita.
7.662. — La tradición gaucha viviente en Don Gabino Salguero. Orlando Sanguinetti Saladillo (F. C. S.), 1934.
7.663. — Espigas. (Revista quincenal infantil). Año I. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Ezequiel Facrstein. Moisés Ville, 1934.

NOVIEMBRE 9

7.664. — Asociación Asiria. (Revista mensual). Año I. N.° 2. Colaboración anónima y suscripta. Farid Elías Nozha. Buenos Aires, 1934.
7.665. — Criolla. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Melecio Lorenzo Pérez. Buenos Aires, 1934.
7.666. — Tratamientos de la intoxicación cianhídrica, sus mecanismos fisiológicos. Enrique Luciano Juan Alberto Hug. El Ateneo. Buenos Aires, 1934.
7.667. — Obra inédita.
7.668. — Obra inédita.
7.669. — Obra inédita.
7.670. — Obra inédita.
7.671. — Obra inédita.
7.672. — Obra inédita.
7.673. — La Unión Libanesa. N.° 1693. Año XX. Colaboración anónima y suscripta. Rachid A. Rustom y Hnos. Buenos Aires, 1934.

7.674. — Di Presse. Nos. 6310 a 6340. Año N.° XVII. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Colectiva "Di Presse". Buenos Aires, 1934.
7.675. — El Chubut. Nos. 2901 a 2953. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Establecimiento Gráfico "El Chubut, S. A.", Comodoro Rivadavia, 1934.
7.676. — Délamerikai Magyarsag. Nos. 735 a 746. Colaboración anónima y suscripta. Farago Rezso. Buenos Aires, 1934.
7.677. — El Ahorro Postal. N.° 60. Colaboración anónima y suscripta. A. Eugenio Fournier. Villa María (Córdoba), 1934.
7.678. — Luján. Nos. 257 a 263. Colaboración anónima y suscripta. Carlos E. Malagarriga. Buenos Aires, 1934.
7.679. — Aduana. Nos. 25 a 29. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.680. — Criterio. Nos. 182 a 185. Colaboración anónima y suscripta. Silvio Braschi. Pilar (F. C. P.), 1934.
7.681. — La Idea. Nos. 982 a 986 y 987 a 990. Colaboración anónima y suscripta. Pedro L. Marconato. San Antonio de Areco, 1934.
7.682. — Rosalinda. Número 38. Año tercero. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Edit. Bella. Buenos Aires, 1934.
7.683. — El Cruzado. Nos. 968 a 971. Colaboración anónima y suscripta. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1934.
7.684. — Itálica Gens. Nos. 9 y 10. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Guido Paci y Federico Gianpuer. Buenos Aires, 1934.
7.685. — Boletín de la Confederación de Beia. de la Rep. Arg. N.° 141. Colaboración anónima y suscripta. La Confederación de Beia. de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1934.
7.686. — Nueva Didáctica. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. Julio Silva Croome. Avellaneda, 1934.
7.687. — El Administrador Rural. Nos. 21 y 22. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1934.
7.688. — La Fraternidad. Nos. 560 y 561. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad, Sociedad de Pers. Ferrov. de Locomot. Buenos Aires, 1934.
7.689. — Bibliogramas. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Jacobo Samet. Buenos Aires, 1934.
7.690. — Conferencias. N.° 16. Año II. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Editora de "Conferencias". Buenos Aires, 1934.
7.691. — Nativa. N.° 130. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
7.692. — El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 11. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Colom. Buenos Aires, 1934.
7.693. — L'Italia del Popolo. Nos. 6132 a 6162. Año XVIII. Colaboración anónima y suscripta. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.694. — Obra inédita.
7.695. — Boletín Informativo. Año II. N.° XX. Colaboración anónima y suscripta. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1934.
7.696. — Semillitas de amor y esperanza. Juan Manuel Cotta. Buenos Aires, 1934
7.696. — Fábulas Morales. Adaptadas para uso escolar. 18 láminas. C. Della Penna y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.698. — Obra inédita.
7.699. — Obra inédita.
7.700. — Obra inédita.
7.701. — Obra inédita.
7.702. — Obra inédita.
7.703. — Obra inédita.
7.704. — Mapa de la República Argentina. Instituto Geográfico Militar. Consejo Nacional de Educación. Buenos Aires, 1934.
7.705. — L'Oiseau Voyageur. (El pájaro viajero). N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Lucie Préel. Buenos Aires, 1934.
7.706. — Duplicado de registro.
7.706, bis. — Obra inédita.
7.707. — El Padrino. Seudónimo.
7.708. — Obra inédita.
7.709. — La Idea. Año I. N.° 246. Colaboración anónima y suscripta. Bruno S. Pompucci. Las Flores (Prov. de Buenos Aires), 1934.
7.710. — Obra inédita.
7.711. — Dímelo al oído. Tango. — Negrito. Milonga candombe. Disco Víctor. N.° 37.673. Francisco Lomuto. José De Prisco. Alberto Soifer. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.712. — Juan Manuel. Milonga federal. — A través de los años. Tango. Disco Víctor. N.° 37.662. Homero Manzi. Sebastián Piana. Homero Manzi y Pedro M. Maffia. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.713. — Churrasca. Tango. — ¡Durazno a cuarenta el ciento..! Milonga. Disco Víctor. N.° 37.674. Pancho Laguna. Francisco J. Lomuto. Celedonio E. Flores. José Razzano. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.714. — Encadenada. (Chained). Película cinematográfica. Edgar Selwyn. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.715. — Obra inédita.
7.716. — Sombras del pasado. (Hilde Out). Película cinematográfica. Maurin Grashin. Metro Goldwyn Mayer de le Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.717. — Coló-Criado y Boto. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.

NOVIEMBRE 10

7.718. — Literato. Seudónimo.
7.719. — Obra inédita.
7.720. — Obra inédita.
7.721. — Obra inédita.
7.722. — Obra inédita.
7.723. — Obra inédita.
7.724. — Casa Romano. Denuncia de existencia de obras. Art. 84 de la Ley.
7.725. — 80.° Aniversario de la Reorganización Político-Jurídica de la Ciudad y Departamento de Rosario. Nicolás R. Amuchastegui. Talleres Gráficos Pomponio. Rosario, 1934.
7.726. — Obra inédita.
7.727. — Proyecto de Ley de Aeronáutica Civil. Gonzalo A. García. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.728. — Balvanera. (Semanario Parroquial). N.° XI. N.° 618. Colaboración anónima y suscripta. Heriberto Luis Garbarini. Buenos Aires, 1934.
7.729. — El Tratado de Alianza previo a la Acción de Caseros. Alfredo F. de Urquiza. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.730. — La Colación y el Art. 3604 del Código Civil. Antonio Cammarota. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.731. — Lecciones de Historia Argentina. 15.ª edición. Ricardo Levene. J. Lajouane y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.732. — Adelante. N.° 8. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Sansone. Salta, 1934.
7.733. — La Razón. N.° 2738. Año XXXVI. Colaboración anónima y suscripta. Revidatti, Carioni y Cía. (Corrientes), Mercedes, 1934.
7.734. — El Fénix. N.° 2292. Año XXXIV. Colaboración anónima y suscripta. Urbano García. Juárez (Bs. As.), 1934.
7.735. — La Democracia. N.° 4178. Año XXIX. Colaboración anónima y suscripta. Fermín A. Sanucci. Olavarría, 1934.
7.736. — El Sportman. Año II. N.° 90. Colaboración anónima y suscripta. Giulianelli y Forneris. Vedia, 1934.
7.737. — Reflejo. N.° 4282. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. Pascual Federico (h.), Victorino, Roberto y Oscar Duchein. Rosario (Santa Fe), 1934.
7.738. — El Orden. N.° 219. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Matías Felipe Balán. Gral. Villegas, 1934.
7.739. — El Diario. Año I. N.° 74. Colaboración anónima y suscripta. Cándido Villaro. Trenque Lauquen, 1934.
7.740. — Contrato.
7.741. — La Semana Católica. Año V. N.° 239. Colaboración anónima y suscripta. La Curia Diocesana. Tucumán, 1934.

NOVIEMBRE 12

7.742. — Obra inédita.
7.743. — Los Títeres de Maese Pedro. (Farsa burlesca en once patrañas). Fryda Schultz Cazeneuve. Viau y Zona. Buenos Aires, 1934.
7.744. — Obra inédita.
7.745. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Nos. 989 a 993. Año XLII. Colaboración anónima y suscripta. Centro de Almaceneros. Buenos Aires, 1934.
7.746. — Album del XXXII Congreso Eucarístico Internacional, (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Editorial Album. Buenos Aires, 1934.
7.747. — El Orden. (N.° correspondiente al mes de Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Ernesto Lazarte. Quitilipi (Chaco), 1934.
7.748. — Energía. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Eléctrica Bahiense Ltda. Bahía Blanca, 1934.
7.749. — Revista Telegráfica. N.° 266. Colaboración anónima y suscripta. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1934.
7.750. — Copecarril. N.° 113. Colaboración anónima y suscripta. La Institución Cooperativa del Pers. de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.751. — Boletín de la Sociedad Rural de Rafaela. N.° 6. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
7.752. — El Electrotécnico. N.° 240. Colaboración anónima y suscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
7.753. — Fémina Ilustrada. Nos. 10 y 11. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna. S. A. Buenos Aires, 1934.
7.754. — Anales Gráficos. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. Instituto Argentino de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1934.
7.755. — Aconcagua. Nos. 57 y 58. Colaboración anónima y suscripta. Propaganda Moderna, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.756. — Iniciación en la aritmética de 2.° grado. O. Reula. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.757. — Obra inédita.
7.758. — Obra inédita.
7.759. — Obra inédita.
7.760. — Obra inédita.
7.761. — Obra inédita.
7.762. — Obra inédita.
7.763. — Obra inédita.
7.764. — Obra inédita.
7.765. — Obra inédita.
7.766. — Kuntur. Revista Poligráfica. Año III. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Sociedad Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.767. — Demócrata Nacional. N.° 94. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Aquiles M. Guglialmelli. Gral. San Martín (Bs. As.), 1934.
7.768. — Obra inédita.
7.769. — La Gaceta. Nos. 8380 a 8410. Colaboración anónima y suscripta. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1934.
7.770. — Lo Opinión. Nos. 5699 a 5721, 5722 a 5945. Colaboración anónima y suscripta. José A. Siciliano Avellaneda, 1934.
7.771. — El Mundo. Nos. 2318 a 2348. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.772. — Anales de Biotipología, Eug. y Medicina Social. Nos. 1 a 32. Colaboración anónima y suscripta. Arturo Rossi y Julio M. Escobar Sáenz Buenos Aires, 1934.
7.773. — Hogar Policial. Nos. 63 y 64. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Mario Severino Flotta. Buenos Aires, 1934.
7.774. — Mundo Argentino Nos. 1237 a 1241. Año XXIV. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.775. — El Hogar. Nos. 1303 a 1306. Año 30. Colaboración anónima y suscripta. La Empresa Editorial Haynes, S. A. Buenos Aires, 1934.
7.776. — Sintonía. Nos. 76 a 79. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
7.777. — Revista Geográfica Americana. N.° 13. Año 2.° Colaboración anónima y suscripta. José Anesi. Buenos Aires, 1934.
7.778. — La Cancha. Nos. 332 a 335. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 13

7.779. — Los Misteriosos. Solicitud de seudónimo.
7.780. — Obra inédita.
7.781. — Obra inédita.
7.782. — Un Horizonte. (Evolución económica Argentina. Unión Industrial Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.783. — Ensoñación serrana. Vals. Canción. Letra: Efrain U. Bischoff Música: Carlos Pedrerol (Carlitos). Editada por los autores. Córdoba, 1934.
7.784. — ¡Mis horas tristes!!! Vals sentimental para piano. Música: María Esther Pirosanto de Otero. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.785. — Requién. Música: María Esther Pirosanto de Otero. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.786. — El Combate. N.° 3446. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Santiago E. Corvalán. Santiago del Estero, 1934.
7.787. — El Semanario. N.° 249. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Bel Gamero. San Salvador (Entre Ríos), 1934.
7.788. — Camera Italiana di Commercio e Industria. Año L. N.° 549. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara Italiana de Comercio e Industria. Rosario, 1934.
7.789. — La Acción Parroquial. Año I. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. José Schächtel. Gualeguaychú, 1934.
7.790. — Voz Proletaria. N.° 16. Año II. Colaboración anónima y suscripta. El Partido Socialista (Sección V. Angela). Villa Angela (Chaco), 1934.
7.791. — Diario de Sesiones de la Convención Constituyente de Buenos Aires. Tercera Reunión. Colaboración especificada en el texto. H. Convención Constituyente de Buenos Aires. La Plata, 1934.
7.792. — Hoja Socialista. Año IV. N.° 158. Colaboración anónima y suscripta. Centro Socialista. Trenque Lauquen (Buenos Aires), 1934.
7.793. — El Reformista Año I. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Orestes Di Lullo. Santiago del Estero, 1934.
7.794. — El Eco de la Verdad. N.° 10. Año XXXII. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Di Modugno. La Plata, 1934.
7.795. — La Capital. Año XXIX. N.° 16.263. Colaboración anónima y suscripta. Tomás Stegagnini. Mar del Plata, 1934.
7.796. — Revista de la Asociación de Médicos del Hospital T. de Alvear. N.° (Febrero, Marzo, Abril). Colaboración anónima y suscripta. Asociación de Médicos del Hospital T. de Alvear. Buenos Aires, 1934.
7.797. — Obra inédita.
7.797. bis. — Sheep Breeding and Wool Production in the Argentine Republic. Pablo Link. Buenos Aires, 1934.
7.798. — Obra inédita.
7.799. — Contrato.
7.800. — Obra inédita.
7.801. — Obra inédita.
7.802. — Obra inédita.
7.803. — Charrúa. Solicitud de seudónimo.
7.804. — Revista de la Coop. del Pers. de los Ferrocarriles Oeste y Midland Ltda. Año III. N.° 30. Colaboración anónima y suscripta. Cooperativa del Pers. de los FF. CC. Oeste y Midland Ltda. Buenos Aires, 1934.
7.805. — Obra inédita.
7.805. bis. — Obra inédita.
7.806. — Obra inédita.
7.807. — Duplicado de registro.
7.808. — Obra inédita.
7.809. — Obra inédita.
7.810. — Obra Eucarística de los Enfermos. Nos. 30 a 40. Colaboración anónima y suscripta. María Elsa Maldonado. Buenos Aires, 1934.
7.811. — Revista Parlamentaria. Nos. 29 y 30. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1934.
7.812. — Evolución. N.° 6. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.813. — Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 102. Año 9. Colaboración anónima y suscripta. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1934.
7.814. — Revista Médica Latino-Americana. Nos. 227 a 228. Año XIX. Colaboración anónima y suscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
7.815. — Stella Maris. N.° 63. Año V. Colaboración anónima y suscrivta. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1934.
7.816. — Valentín Alsina. Nos. 468 a 486. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo Suárez. Avellaneda, 1934.
7.817. — Tribuna Popular. N.° 2053. Año 22. Colaboración anónima y suscripta. Horacio Pestaña. Buenos Aires, 1934.

NOVIEMBRE 14

7.818. — Obra inédita.
7.819. — Obra inédita.
7.820. — Obra inédita.
7.821. — Don Dean. Solicitud de seudónimo.
7.822. — Raúl Levraie. Solicitud de seudónimo.
7.823. — Obra inédita.
7.824. — La Mano Invisible. (Death of the Diamond). Película cinematográfica. Cortland Fitzsimmons. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.825. — Obra inédita.
7.826. — Obra inédita.
7.827. — Obra inédita.
7.828. — La Cucaracha. Del film del mismo nombre. Adaptación americana. Letra y música: Juan Y. D'Lorah. Texto castellano de V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1934.
7.829. — Contrato.
7.830. — Contrato.
7.831. — Contrato.
7.832. — La Canción de Marilú. Canción. Letra y música: Ledita M. Godeah. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.833. — Relojes de control de tiempo y eléctricos. (Un folleto y 16 páginas) Lutz, Ferrando y Cía., S. A. Com. e Industrial. Buenos Aires, 1934.
7.834. — Brochazos y perfiles. Poesías. Amalia Teresa Roche de Salguero. Editada por la autora. Buenos Aires, 1934.
7.835. — Obra inédita.
7.836. — Obra inédita.
7.837. — Revista de la Caja de Socorros de Policía. Nos. 1, 2 y 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La "Caja de Socorros de Policía". Rosario (Prov. de San Fe), 1934.

NOVIEMBRE 15

7.838. — Obra inédita.
7.839. — Obra inédita.
7.840. — Obra inédita.
7.841. — Obra inédita.
7.842. — Balbuceos. (Rimas). Juan Manuel Sicardi. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.843. — Les Iles Malouines. Paúl Groussac. Cornelia Beltrán de Groussac. Buenos Aires, 1910.
7.844. — Obra inédita.
7.845. — Obra inédita.
7.846. — Obra inédita.
7.847. — Obra inédita.
7.848. — Obra inédita.
7.849. — Obra inédita.
7.850. — Obra inédita.
7.851. — Obra inédita.
7.852. — Obra inédita.
7.853. — Obra inédita.
7.854. — El heredero que los hombres olvidan. Sud América Cía. Nacional de Seguros. Buenos Aires, 1934.
7.855. — Obra inédita.
7.856. — Obra inédita.
7.857. — La Familia Barrett. (The Barretts of Wimpole Street). Película cinematográfica. Rudolf Besier. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.858. — Caravana de Belleza. (Student Tour). Película cinematográfica. George Seaton, Arthur Bloch y Samuel Marx. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.859. — Obra inédita.
7.860. — Obra inédita.
7.861. — Obra inédita.
7.862. — Obra inédita.
7.863. — Obra inédita.
7.864. — Adán en la cordillera. José Martínez Jerez. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.865. — Obra inédita.
7.866. — Himno de Nuestra Señora de Luján. Música: Manuel del Alkázar. Letra: Antonio Fernández de los Reyes. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
7.867. — Elementos de Derecho de Minería y Legislación del Petróleo. Juan Domingo Vico. Edit. por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.868. — Laureles Argentinos. (Conjunto de láminas de próceres, mapas, pesas y medidas, cuerpo humano, razas humanas, flores, etc.). Colaboración anónima y suscripta. Orefice Hnos. Buenos Aires, 1934.

e.21 nov. v.1.° dic.

Ministerio de Agricultura

Junta Nacional de Carnes. — Reglamento para la elección de Delegados de Accionistas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

Visto el Decreto del P. E. de 30 de Octubre último, por el que se aprueban los Estatutos de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, y

Considerando:

Que es necesario reglamentar la forma y modo en que los accionistas de la futura Corporación elegirán sus propias autoridades,

La Junta Nacional de Carnes—

Resuelve:

Artículo 1.° — Los accionistas de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, designarán el Directorio de ésta, por intermedio de Delegados que serán representantes de las categorías A, B y C de accionistas. La elección se llevará a cabo por voto emitido por escrito pudiendo hacerlo en boletas que enviará la Junta a cada uno de los contribuyentes empadronados en su respectivo padrón y que deberán devolver a la misma antes de las 12 horas del día 15 de Diciembre. El escrutinio de esta elección se llevará a cabo el día 15 de Diciembre del corriente año.

Art. 2.° — Sólo serán computados como válidos, los votos que se emitieran en la boleta enviada por la Junta o en otra similar, siempre que la misma se remita firmada y dentro del sobre que corresponda a cada zona y categoría.

Art. 3.° — A este efecto los votos de las respectivas categorías serán remitidos a la Junta dentro de sobres que se distinguirán por el color, rosado para la Primera Zona; para la Segunda Zona, amarillo; para la Tercera Zona, crema; para la Cuarta Zona, azul; y que llevarán, además, impresos en forma visible las iniciales A, B y C, expresándose así a qué categoría corresponde el voto que se emite.

Art. 4.° — Cuando un accionista remita más de una boleta con distintos nombres, el voto será anulado.

Art. 5.° — Cuando en el mismo sobre se incluyeran dos o más boletas iguales y ellas también fueran firmadas, sólo se computará un voto, y en el caso que fueren distintas y una de ellas fuere firmada, solamente se computará la boleta firmada.

Art. 6.° — Los votos se clasificarán por categoría y serán computados a la que correspondiese cada uno de ellos.

Art. 7.° — El voto que no viniera en el sobre correspondiente y siempre que las boletas estuvieren en las condiciones establecidas en los artículos 1.° y 2.° de esta Reglamentación, dicho voto quedará en calidad de observado.

Art. 8.° — Habiéndose comprobado a la fecha del cierre del padrón correspondiente a la Cuarta Zona que ésta no se encuentra en condiciones de elegir Delegado para la Categoría C, por carecer de electores, podrá elegir Delegados para las Categorías A y B.

Art. 9.° — Para ser designado Delegado de Accionista de cualquier categoría, será requisito indispensable, además de ser accionista, estar empadronado dentro de la misma categoría y pertenecer a la misma zona.

Art. 10.° — Sólo son elegibles como Delegados los contribuyentes indicados en la adjunta nómina. Todo voto emitido a favor de otra persona será considerado como en blanco. (Art. 38.° inc. c) de los Estatutos).

Art. 11.° — En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.° de los Estatutos, debe realizarse esta primera elección directamente por Zona. Queda derogada la parte del artículo 38.° inciso c) que se refiere a Distrito, debe entenderse que es por Zona, asimismo, lo que se refiere al mismo artículo debe entenderse que es por Zona, asimismo, lo que se refiere al mismo artículo 38, inciso d), en lugar de proclamarse Delegado de Distrito, lo serán por Zona, dentro de su respectiva Categoría.

Art. 12.° — Comuníquese y archívese.

Fdo.: **Horacio N. Bruzone.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

Visto el expediente N.° 1958|934, en el que Contaduría acompaña la documentación pertinente para las rectificaciones de nombres de los señores contribuyentes que se mencionan, con lo que quedan cumplidas las exigencias del inciso b) del artículo 1.° de la resolución de esta Junta de 23 de Julio último,

La Junta Nacional de Carnes—

Resuelve:

Artículo 1.° — Autorízanse las rectificaciones de nombres de acuerdo con la nómina que corre agregada de fojas 2 a 4, inclusive, de este expediente.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, al señor Presidente, para incluir en el padrón suplementario de votantes de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, las rectificaciones de nombres que se produjeren con posterioridad a la presente resolución y que correspondan a personas que hayan registrado sus contribuciones hasta el 30 de Septiembre ppdo.

Art. 3.° — Vuelva a Contaduría a sus efectos.

Fdo.: **Horacio N. Bruzone.**

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

Expte. 1948|34.

Atento a lo resuelto por la H. Junta en el artículo 3.° de la Convocatoria a elecciones de la Corporación Argentina de Productores de Carnes, y

Considerando:

Que la distribución de los Delegados dispuesta por el artículo mencionado se establecerá proporcionalmente a cada zona y categoría;

Que en cuanto a la 4a. Zona, de acuerdo a los cómputos realizados, tomando como base los aportes acreditados hasta la fecha fijada del 30 de Setiembre, no surgen contribuyentes en las condiciones exigidas para su empadronamiento, lo que no hace posible la elección de delegados, correspondiendo declarar desierta la 3a. categoría de la 4a. Zona: por ello,

La Junta Nacional de Carnes—

Resuelve:

Artículo 1.° — Establecer que la proporción de delegados por zona y categoría será la siguiente:

Primera Zona: 1ra. Categoría 18; 2a. Cat. 18; 3a. Cat. 18.

Segunda Zona: 1a. Categoría 6; 2a. Cat. 6; 3a. Cat. 6.

Tercera Zona: 1a. Categoría 4; 2a. Cat. 4; 3a. Cat. 4.

Cuarta Zona: 1a. Categoría 2; 2a. Cat. 2.

Art. 2.° — Declarar desierta la tercera categoría de la 4a. Zona por no haber contribuyentes para incluir en el padrón correspondiente a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese.

Fdo.: **Horacio N. Bruzone.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

Visto el expediente N.° 2005, iniciado por los representantes de las Sociedades Rurales de San Julián, Puerto Deseado y Cooperativa Agraria de Tierra del Fuego, y

CONSIDERANDO:

Que es exacto lo manifestado por los peticionantes de que a partir del 6 de Junio ppdo., hasta el presente, en los Territorios Nacionales comprendidos en la zona D, a los efectos de las elecciones a que fueron convocados los ganaderos contribuyentes, en la resolución de la H. Junta de fecha 31 de Octubre del corriente año, se han realizado escasos aportes de ganaderos de la región comprendida en la cuarta Zona;

Que esta circunstancia motivó la resolución de la H. Junta de fecha 8 del corriente, por la que se declaraba desierta la Categoría C de la cuarta Zona;

Que ello se explica debido a que las operaciones se realizan en los meses de verano;

Que los peticionantes consideran que la solución, para no dejar sin representantes en la Corporación a la zona que pertenecen, consistirá en postergar el acto eleccionario en dicha zona para una época en que los productores de aquélla ya hubieran acreditado aportes;

Que son atendibles las razones expuestas y justifican una postergación de las elecciones en la zona D, por ello,

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Postergar hasta el día 1.° de Junio del año próximo, la convocatoria a elecciones de la 4.ª Zona, para la elección que establece el Art. 46 de los Estatutos de la Corporación, quedando, en consecuencia, para ella, sin efecto la resolución de la Junta de fecha 31 de Octubre del corriente año.

Art. 2.° — Oportunamente, se procederá a la convocatoria de los accionistas de la 4.ª Zona, para designar seis delegados de accionistas, fijándose los términos para la emisión del voto; realización del escrutinio y Asamblea de Delegados para elegir el representante que a dicha zona corresponde en el Directorio de la Corporación Argentina de Productores de Carnes.

Art. 3.° — Comuníquese y resérvese en Secretaría.

Fdo.: **Horacio N. Bruzone**

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

Visto el expediente N.° 2071, y

CONSIDERANDO:

Que no es posible negar la emisión del voto por poder ya que éste fué otorgado por los contribuyentes, en numerosos casos, para que los mandatarios los sustituyeran en su carácter de productores;

Que en esa calidad es que han contribuído con sus respectivos aportes al Fondo de Defensa Ganadera;

Que, por otra parte, es propósito de la H. Junta, que el mayor número de productores participe en el acto eleccionario;

La Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Autorízase el voto por representación en la elección a realizarse para la constitución de la Corporación Argentina de Productores de Carnes.

Art. 2.° — Para la emisión del voto a que se refiere el artículo anterior, los interesados lo solicitarán a esta Junta acompañando copia de la autorización o poder que tengan conferidos para dicho acto o para la administración de los bienes de sus poderdantes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y archívese agregado a sus antecedentes, previo conocimiento de Contaduría.

Fdo.: **Horacio N. Bruzone**

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición declarando de aprovechamiento común los terrenos, relaves y escoriales procedentes de la mina de oro "La Providencia", situada en el Departamento de Antofagasta de La Sierra, Territorio Nacional de los Andes. — Expediente 105.565-1934. — "Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — En vista de lo informado por el Servicio Minero, lo manifestado precedentemente por el recurrente y lo dispuesto por el artículo 71 del Código de Minería, declárase de aprovechamiento común los terrenos, relaves y escoriales procedentes de la mina de oro "La Providencia", situada en el Departamento de Antofagasta de La Sierra, Territorio Nacional de Los Andes, en forma de que sus límites correspondan a un rectángulo de 1000 metros en dirección Este-Oeste, por 300 metros, ubicado de manera que su Noroeste dista a 100 metros al Oeste de un punto situado a 2.550 metros al Sud de las ruinas de la Iglesia de Incahuasí. Publíquese en la forma prescripta en el artículo 119 del Código de Minería, notifíquese y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.26 nov. v.26 nov.
e.4 dic. v.4 dic.
e.12 dic. v.12 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 24 de Noviembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,10
Francia	19,81	22,57
Bélgica	70,11	79,79
España	41,06	46,78
Italia	25,66	29,19
Suiza	97,40	110,99
Estados Unidos	300,65	342,48
Alemania	120,87	137,75
Holanda	203,18	231,75

LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Santiago del Estero, tramo Machagay - Presidencia Roque Sáenz Peña, kilómetros 39,340. — Chaco. — Plan de conservación de 1934, $ 13.235.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 26 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Albardón Jachal.—San Juan $ 112.296.—

Hasta el día 19 de diciembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 26 de diciembre del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 nov. v.26 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Benito Fernández.**

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Luis A. Padilla, secretario.

e.26 nov.-N.° 1827-s.p|p.-2 ene.

El Juez en lo Civil, doctor **Rafael D. Mantilla**, cita y emplaza a doña **Julia Frigerio**, durante seis meses, por cinco días cada mes, en virtud de haberse presentado el Consejo Nacional de Educación, solicitando se declare el día presuntivo de su fallecimiento, a fin de que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado y Secretaría actuaria, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dársele por fallecido presuntivamente.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1934. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.26 sep.-N.° 00737 s|p|p-v.1.° oct.
e.23 oct.-N.° 00737 s|p|p.-v.27 oct.
e.26 nov.-N.° 00737 s|p|p.-v.30nov.
e.26 dic.-N.° 00737 s|p|p-v31 dic.
e.25 ene.-N.° 00737 s|p|p.-v.30 ene.
e.25 feb.-N.° 00737 s|p|p.-v1.° mar.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Valles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario.

e.22 nov.-v.28 dic

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.

El Secretario

e.22 nov.-v.28 dic

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Al comercio: Aviso que vendí al señor **Angel Alvarez**, mi negocio de almacén, fonda, comestibles y bebidas, sito en la calle Los Patos 2699. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Dámaso García**, ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1934.

e.26 nov.-N.° 10.218-v.30 nov.

Nuevas Convocatorias

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local social calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio.

e.26 nov.-N.° 10.259-v.13 dic.

RAFFO ROSSO S. A. COMERCIAL, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de esta Sociedad, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de diciembre del año en curso a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo 1035, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 31 de octubre último.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan M. Tobío y Horacio M. Casarino, respectivamente, que cesan en su mandato.

3.° Elección de cuatro Directores Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Cayetano Repetto, Francisco Piccaluga, Santiago Ferrari y Santiago Marchese que cesan en su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, que para asistir a la Asamblea, deben depositar en la Caja social sus respectivas acciones hasta tres días antes del señalado en la Convocatoria.

El Directorio

e.26 nov.-N.° 10.216-v.13 dic.

BUXTON, GUILAYN y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Ordinarias y Preferidas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.° 1245, el día 18 de Diciembre próximo, a las 16,30 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre el Proyecto del Directorio relativo a la disminución del Capital de la Sociedad.

2.° Consideración y resolución sobre el Proyecto de reforma al Estatuto preparado por el Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

Por el Directorio, H. B. Buxton, Director Delegado.

e.26 nov.-N.° 10.257-v.13 dic.

BUXTON, GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Suipacha N. 602

10ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Preferidas y Ordinarias, para la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Posadas N.° 1245 el día 18 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° — Elección de Presidente, dos Directores delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores Angel L. Sojo, H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytía J. Olaran Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° — Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

Por el Directorio, H. B. Buxton, Director Delegado.

e.26 nov.-N.° 10.256-v.13 dic.

F. 1802. — 2128.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Autorizada por Decreto del 12 de Agosto de 1927

Inscripta en el Registro P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1927

Capital:

Autorizado	o$s. 15.500.000.—
Autorizado	m$n. 79.545.500.—
Suscripto preferido	o$s. 5.000.000.—
Realizado preferido	o$s. 5.000.000.—
Suscripto ordinario	m$n. 79.545.500.—
Realizado ordinario	m$n. 79.545.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de Septiembre de 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
	Parciales	Totales
I.— Activo fijo:		
a) Construcciones	59067319 93	
b) Materiales en almacenes	400867 76	
c) Diversos títulos	81859858 69	141328037 38
II.— Activo circulante: (No hay).		
III.— Activo disponible:		
a) Caja	102152 70	
b) Bancos	1154 52	
c) Boleteros, fondo fijo	13000 —	116307 22
IV.— Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		2348906 51
V.— Activo transitorio:		
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar		279935 58
VI.— Activo nominal: (No hay).		
VII.— Pérdidas:		
a) Pérdida del ejercicio actual	5174111 09	
b) Pérdidas anteriores	5232668 09	10406779 18
		154479965 87
VIII.— Cuentas de orden:		
a) Acciones del Directorio		6000 —
		154485965 87

PASIVO

I.— Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	90909136 37	
b) Fondo de reserva	218349 53	
c) Fondo de renovaciones	1802466 04	
d) Reservas facultativas:		
Fondo de previsión	380000 —	
Reserva para seguros y accidentes	59203 65	93369155 59
II.— Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	5986355 21	
b) Obligaciones a pagar	41187399 38	47173754 59
III.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	12422891 68	
b) Concesiones cobradas por adelantado	31079 50	
c) Partidas en suspenso	1483084 51	13937055 69
		154479965 87
IV.— Ganancias: (No hay).		
V.— Cuentas de orden:		
a) Directorio, acciones depositadas		6000 —
		154485965 87

Luis J. Rocca, director. — F. O. Cartwright, contralor general.

Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

DEMOSTRACION DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 26 de Septiembre de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
	Parciales	Totales
I.— Pérdidas anteriores:		
a) Saldo del ejercicio anterior		5232668 09
II.— Amortizaciones:		
a) Fondo de renovaciones	169757 52	
b) Cuentas a cobrar (castigo)	2916 98	172674 50
III.— Gastos generales:		
a) Gastos de explotación	2697759 91	
b) Contribución al fondo de renovaciones	433630 68	3131390 59
IV.— Intereses, descuentos, etc.		5372869 31
V.— Patentes e impuestos		42580 58
		13952183 07

HABER

I.— Utilidades varias		492 35
II.— Utilidades del ejercicio		3543374 06
III.— Intereses, descuentos, etc.		1537 48
IV.— Pérdidas:		
a) Pérdida del ejercicio actual	5174111 09	
b) Pérdidas anteriores	5232668 09	10406779 18
		13952183 07

Luis J. Rocca, director. — F. O. Cartwright, contralor general.

Modesto Sánchez Viamonte, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 nov.-N.° 10.137-v.26 nov.

F. 1776. — 1937.

MONTALEGRE LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera Comercial Inmobiliaria e Industrial

Domicilio: Avenida Roque Sáenz Peña 811 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.:
2 Agosto 1926 — 22 Diciembre 1926 — 23 Noviembre 1932
Inscripción en el R. P. de Comercio:
4 Octubre 1926 — 2 Marzo 1927 — 7 Abril 1933

Capital:

Autorizado	c$l. 10.000.000.—
Subscripto	„ 5.894.800.—
Realizado	„ 5.894.800.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Septiembre de 1934

ACTIVO		Moneda de curso legal	
Activo fijo:			
Inmuebles (Avda. Roque Sáenz Peña 811)	1.481.955.59		
Menos: Amortizaciones	7.500.—	1.474.455.59	
Muebles y útiles	3.916.40		
Menos: Amortizaciones	3.915.40	1.—	
Póliza de Seguros:			
Valor rescatable al 30 de Junio de 1934 £ 200.696:2:0, equivale a la par		2.297.970.34	
Títulos de renta y acciones a su costo		3.004.708.42	6.777.135.35
(Valor basado en últimas cotizaciones de Bolsa, pesos 2.419.445.53. Véase Reserva).			
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		17.73	
Bancos		151.670.59	151.848.32
Activo exigible:			
Deudores varios, menos reserva			6.833.73
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		3.753.95	
Intereses y dividendos devengados		27.763.10	31.517.05
Activo nominal:			6.967.334.45
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		15.000.—	
Acciones en cartera. Saldo no integrado sobre ciertas acciones		95.000.—	110.000.—
			7.077.334.45

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	5.894.800.—	
Reserva legal	46.435.77	
Reserva para fluctuación sobre valor de títulos de renta y acciones	585.262.89	6.526.498.66
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		673.74
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		20.381.92
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	162.916.61	
Más: Utilidad del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934	256.863.52	419.780.13
		6.967.334.45
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	15.000.—	
Acciones en cartera. Saldo pendiente integración	95.000.—	110.000.—
		7.077.334.45

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Moneda de curso legal	
Amortizaciones:		
Inmueble	7.500.—	
Depreciación en valor de títulos de renta y acciones	68.508.24	76.008.24
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, alquileres, gastos legales, etc.		51.013.84
Primas pagadas sobre pólizas		171.791.52
Impuestos y patentes, menos excedente reserva ejercicio anterior		30.793.51
Saldo: Utilidad del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934	256.863.52	
Más: Saldo anterior	162.916.61	419.780.13
		729.387.25

HABER	
Saldo anterior	162.916.61
Explotación inmueble	86.245.07
Intereses y dividendos	151.602.13
Incremento valor pólizas de seguros	214.307.14
Utilidad sobre venta de títulos	114.316.30
	729.387.25

J. A. García, presidente. — W. H. Cockburn, síndico suplente.

Plácenos informar a los señores Presidente y Directores de la Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial Montalegre Limitada, que hemos cotejado el presente Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad y obtenido todas las informaciones y explicaciones que hemos requerido. Nos hemos cerciorado de la exactitud de los saldos en Caja y Bancos, y hemos verificado los valores que representan las inversiones de la Compañía como así las acciones depositadas por los Directores en garantía de sus mandatos. Según nuestro criterio, dicho Balance está redactado en forma que constituye exposición fiel del estado financiero de la Compañía, en fecha 30 de Junio de 1934, de acuerdo con los referidos datos y explicaciones y lo que consta por los mismos libros de la Compañía.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

Price, Waterhouse, Faller & Cía.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 nov.-N.° 9955-v.26 nov.

F. 221. — 2150.

"EL HOGAR PROPIO"

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION — SOCIEDAD ANONIMA

Moreno 909

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial	$ 1.000.000.—
″ emitido y autorizado	„ 4.000.000.—
″ suscripto	„ 2.403.300.—
″ realizado	„ 2.403.300.—
Fondo de reserva	„ 158.209.19

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	14.584.14	
Depositado en otros Bancos	62.010.40	76.594.54
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos		23.783.37
Títulos nacionales de renta		140.500.—
Deudores hipotecarios		2.880.666.35
Inmuebles		549.213.50
Muebles y útiles		12.536.01
Acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		111.597.—
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses, activos y aportes a la Caja de Jubilaciones Bancarias		177.632.73
Dividendos provisorios		99.639.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depósito de títulos en custodia	1.136.714.—	1.336.714.—
		5.408.876.50

PASIVO		
Capital suscripto		2.403.300.—
Fondo de reserva		158.209.19
Obligaciones a pagar		
Cuentas corrientes		11.212.20
Depositantes en Caja de Ahorros		250.710.83
Depósitos a plazos		613.183.20
Dividendos a pagar		4.266.50
Cuotas a pagar sobre construcciones		1.000.—
Capital de acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		253.300.—
Amortizaciones extraordinarias s|préstamos hipotecarios		1.900.—
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	371.164.48	
Saldo de utilidades del 23.° ejercicio	3.822.48	374.986.96
Otras cuentas		93.62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	200.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	1.136.714.—	1.336.714.—
		5.408.876.50

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Ernesto Newbery, tesorero. — J. A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 nov.-N.° 9882-v.26 nov.

—1652.

"TRANSMAR" COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina N.° 1142 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 17 de Julio de 1922

Inscripción estatutos Registro Público de Comercio: Julio 24 de 1922

Capital:
Autorizado .... $ o/s 250 000.—
Suscripto .... » » 250.000.—
Realizado .... » » 250 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por Asamblea Ordinaria 30/7/34

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles		1 —	
Activo circulante:			
Mercaderías .... o$s.	500.859.—		
Diversos títulos y acciones de otras sociedades .... »	1.191.274.10	1692133 10	
Activo disponible:			
Caja .... c$l.	46.39		
Bancos .... »	1.447.38		1493 77
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		827276 03	2400 —
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
No existe.			
Conversión		1713 26	
		2521123 39	3893 77
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		7500 —	
		2528623 39	3893 77
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado .... o$s.	250.000 —		
Reserva legal .... »	10.842.03	260842 03	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		2253787 96	
Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior .... o$s.	6.406.78		
Más ganancia ejercicio 1933/34 .... »	86.62	6493 40	
Conversión			3893 77
		2521123 39	3893 77
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		7500 —	
		2528623 39	3893 77

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
E. R. Sommer. — Rodolfo Kropp.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	$ o/s	$ o/s
Gastos generales		7499 79
Mercaderías		24879 81
Patentes e impuestos		581 60
Saldo:		
Saldo ejercicio anterior	6406 78	
Más ganancia ejercicio 1933/34	86 62	6493 40
		39454 60
HABER		
Saldo anterior		6406 78
Comisiones, cambios, intereses		33047 82
		39454 60

Buenos Aires, Julio 6 de 1934.
E. R. Sommer. — Rodolfo Kropp.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 nov.-N.° 10.025-v.26 nov.

1916

ARGENTINE LANDS & INDUSTRIES LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio legal: Calle San Martín N° 66 — Buenos Aires

Domicilio Casa Matriz: River Plate House — Londres

Fecha de autorización: 17 de abril de 1913

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... £ 550.000.—
Suscripto e integrado .... » 274.940.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

de las operaciones efectuadas en el país.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1749 20	
Tierras y edificios	1306555 41	1308304 61
Activo circulante:		
Hacienda	56715 21	
Títulos y acciones de otras Sociedades	1909347 97	1966063 18
Activo disponible:		
Caja	800 —	
Bancos	138329 71	139129 71
Activo exigible:		
Deudores por terrenos, chacras y campos, pagaderos por cuotas mensuales, semestrales y anuales		613195 53
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		184245 74
Activo nominal:		
No existe.		
		4210938 77
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4210938 77
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	3955230 19	
Reserva para deudores morosos	157147 75	4112377 94
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		4306 83
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	6669 19	
Cuentas en suspenso	87581 81	94254 —
		4210938 77
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4210938 77

p. p. Argentine Lands and Industries Ltd.
Franklin y Herrera Ltd., administradores generales.

DEMOSTRACION CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	221 80	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de alambrados, edificios, etc.	70001 52	
Patente e impuestos	29268 97	
Utilidad del año	90996 23	
	190488 52	
HABER		
Intereses, descuentos y hacienda		132973 76
Arrendamientos, alquileres, etc.		31617 24
Utilidades realizadas sobre ventas de terrenos		25897 52
		190488 52

p. p. Argentine Lands and Industries Ltd.
Franklin y Herrera Ltd., administradores generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 nov.-N.° 10.052-v.26 nov.

| 2010 |

PFEIFFER & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Importadora

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 13 de Diciembre de 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Febrero de 1928.

Capital:
Autorizado .... $ 2 000.000.—
Subscripto .... « 800 000.—
Realizado .... « 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 21 de septiembre de 1934

Séptimo ejercicio

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Muebles y útiles			1 —
Activo circulante:			
Mercaderías			1434967 88
Activo disponible:			
Caja		8167 80	
Bancos		48449 07	56616 87
Activo exigible:			
Deudores		410236 84	
Deudores en gestión	$ 29960 55		
Menos amortización	» 29959 55	1 —	
		410237 84	
Pagarés en cartera		34103 34	444341 18
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			20000 —
			1955926 93
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		800000 —	
Reserva legal		6129 87	
Fondo de previsión		20000 —	
Reserva extraordinaria		6443 19	832573 06
Pasivo exigible:			
Acreedores varios:			
Depósitos especiales:			
A. S. de Pfeiffer		454407 34	
Martín Pfeiffer		135036 12	
Mario Pfeiffer		344968 06	
Edmundo Pfeiffer		22774 20	
		957185 72	
Acreedores comerciales		13 607 92	1093793 64
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			8330 22
Ganancias y pérdidas:			
Ganancias del ejercicio			1230 01
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			20000 —
			1955926 93

Santiago J. Garbarino, presidente. — Américo E. Aliverti, Carlos Schuchard, directores. — Dr. Mario Williams, síndico. — V°. B°. Dr. C. Ernesto Niebuhr, contador público.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL SEPTIMO EJERCICIO

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Amortizaciones s/ deudores en gestión	29759 55	
Gastos generales, sueldos y alquileres	227513 37	
Intereses y descuentos	2607 37	
Intereses s/ depósitos especiales	50111 19	
Patentes e impuestos	10367 8	
Ganancia del ejercicio	1230 01	
	321589 29	
HABER		
Por mercaderías		321589 29
		321589 29

Santiago J. Garbarino, presidente. — Américo E. Aliverti, Carlos Schuchard, directores. — Dr. Mario Williams, síndico. — V°. B°. Dr. C. Ernesto Niebuhr, contador público.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 nov.-N.° 10.014-v.26 nov.

2060.

BRUNSWICK RADIO OF ARGENTINA INC.

Cangallo 1818 — Buenos Aires.

Sociedad Anónima establecida en Nueva York, (Estados Unidos de Norte América) con los estatutos inscriptos con fecha 20 de noviembre de 1930 bajo el N°. 43 al folio 220 del libro 40, tomo B.
Autorizada por el Juez de Comercio Dr. Rawson (Secretaría Dr. Labougle) el 14 de octubre de 1930.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... $ o/a 10.000.—
Suscripto y realizado .... » » 10.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934
de las operaciones efectuadas en el país.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		1239 82
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	16746 78	
Casa Matriz	36400 90	53147 68
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		54387 50
Cuentas de orden:		
No existe.		
		54387 50
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital	25000 —	
Reserva provisoria para gastos de liquidación de Sucursal	10360 69	
Reserva para deudores dudosos y morosos	16745 78	52106 47
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		2281 03
		54387 50
Cuentas de orden:		
No existe.		
		54387 50

Buenos Aires, agosto 31 de 1934.

p. p. Brunswick Radio of Argentina Inc.
J. G. Mullen — representante legal

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior	89379 72	
El actual ejercicio sin operaciones.		
	89379 72	
HABER		
Saldo anterior transferido a Casa Matriz		89379 72
El actual ejercicio sin operaciones		
		89379 72

Buenos Aires, agosto 31 de 1934.

p. p. Brunswick Radio of Argentina Inc.
J. G. Mullen, representante legal.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, septiembre 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.26 nov.-N.° 10.024-v.26 nov.

F. 7. — 2151.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO (S. A.)

TRIUNVIRATO 575 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" suscripto	„ 547.600.—
" realizado	„ 540.441.25

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	7.158.75
Caja:	
En efectivo	155.365.31
Depositado en otros Bancos	68.982.32
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.348.831.23
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	31.295.53
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	2.686.49
Letras a recibir	14.479.25
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	5.900.—
Valores diversos	12.772.15
Muebles y útiles e instalaciones	37.339.13
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	9.288.18
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivas, cambios, etc.)	61.987.87
Dividendos provisorios	
Otras cuentas	2.249.93
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	38.593.83
Documentos en caución	630.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.803.559.97

PASIVO	
Capital suscripto	547.600.—
Fondo de reserva estatutario	14.948.17
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	328.796.06
Depósitos a plazo	
Depósitos en Caja de Ahorros	613.077.27
Depósitos diversos	
Bancos	
Redescuentos	129.335.78
Redescuentos de Letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	91.140.27
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Ganancia líquida del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambio correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	28.909.64
Otras cuentas	4.528.95
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	6.000.—
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	38.593.83
Documentos en caución	630.—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.803.559.97

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosman, secretario. — Meyer Margulis, tesorero. — Alejandro Hertzriken, contador. — J. Krasbuch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 nov.-N.° 10.150-v.26 nov.

F. 1785. — 1981.

PLATE & COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Domicilio legal: calle Balcarce 474

Aprobado por Decreto del 24 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de Noviembre 1924

Capital:	
Autorizado	$ Oro 700.000.—
Suscripto	„ „ 700.000.—
Realizado	„ „ 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Septiembre de 1934

ACTIVO	Pesos curso legal		
I.— Activo fijo:			
Propiedad Balcarce - Venezuela - Paseo Colón	550.000.—		
Adquisición durante el año	46.000.—	596.000.—	
Imprenta	12.540.75		
Adquisiciones durante el año	182.40		
	12.723.15		
Amortización	1.272.31	11.450.84	
Muebles y útiles	4.099.47		
Adquisiciones durante el año	147.90		
	4.247.37		
Amortización	493.65	3.753.72	
Coches de servicio	773.—		
Amortización	772.—	1.—	611.205.56
II.— Activo circulante:			
Mercaderías, existencias		1.125.565.87	
Mercaderías en viaje		73.642.28	1.199.208.15
III.— Activo disponible:			
Caja		30.565.18	
Bancos		73.170.62	103.735.80
IV.— Activo exigible:			
Deudores varios		1.248.921.05	
Documentos a cobrar		111.678.25	
Títulos y acciones		2.101.—	1.362.700.30
V.— Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio nuevo			19.828.63
VI.— Activo nominal:			
Patentes de invención y marcas comerciales	3.939.—		
Amortización	3.938.—		1.—
			3.296.679.44
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía		6.818.18	
Depósito de acciones en custodia		136.363.62	
Pagarés a cobrar descontados		55.286.60	198.468.40
			3.495.147.84

PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
o|s. 700.000 a 44 cts.		1.590.909.09	
Reserva legal		93.293.40	
Reserva de previsión		250.000.—	1.934.202.49
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores varios		724.054.63	
Obligaciones a pagar		344.116.47	
Acreedores hipotecarios		200.000.—	1.268.171.10
III.— Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			24.470.13
Ganancia:			
Saldo anterior	39.986.44		
Ejercicio 1933|4	29.849.28		69.835.72
			3.296.679.44
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		6.818.18	
Depositantes de acciones en custodia		136.363.62	
Documentos a pagar descontados		55.286.60	198.468.40
			3.495.147.84

Diego Plate, presidente. — V.° B.°: Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
10.° EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	Pesos moneda legal	
Amortizaciones:		
Sección imprenta	1.272.31	
Muebles y útiles	493.65	
Coches de servicio	772.—	
Quebrantos	38.697.73	
Marcas y patentes	3.938.—	45.173.69
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, gastos viajantes, propaganda y gastos generales		363.921.83
Intereses y cambios:		
Intereses	77.018.59	
Diferencias de cambio	78:254.91	155.273.50
Patentes e impuestos		35.206.71
Saldo:		
Utilidad del año	29.849.28	
Más ganancia anterior	39.986.44	69.835.72
		669.411.45
HABER		
Saldo anterior		39.986.44
Mercaderías		629.425.01
		669.411.45

Diego Plate, presidente. — V.° B.°: Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 nov.-N.° 10.109-v.26 nov.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Martín Bisáñez, únicas y antiguas oficinas Pozos 33.

Cafés y tés, Catamarca 2292, propietario **Domingo Caiero**, domiciliado mismo, remataré el Miércoles 28 corriente sin base.

Reclamaciones término ley, en mis oficinas Pozos 33.

e.22 nov.-N.° 10.183-v.27 nov.

Al comercio: aviso que, con intervención de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Eliseo Liñeiro, Jesús Leis y Emilio Vilariño**, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Medrano 1502. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. Vendedor: **José Ma. Filgueira.** Buenos Aires, 21 Noviembre 1934.

e.22 nov.-N.° 10186-v.27 nov.

Al comercio: comunicamos haber formalizado la compraventa del negocio de Hotel Restaurant denominado "Apolo", sito calle Pueyrredón número 312 esquina Sarmiento, donde constituímos nuestro domicilio legal a los fines de la Ley N.° 11.867. Reclamos, en el término fijado. **Pedro Appessecche y Francisco F. Alvarez**, vendedores. **Manuel Lorenzo**, comprador. Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

e.22 nov.-N.° 10188-v.27 nov.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardiz domiciliado en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad calle Cabrera número 2901, esquina F. A. Figueroa. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Roberto Del Carril**, comprador: **Humberto Pedro Chiesa**, ambas partes domiciliadas en el mismo. Buenos Aires Noviembre 24 de 1934.

e.24 nov.-N.° 10.200-v.29 nov.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639 U. T. 47 Cuyo 4969; avisa por su intermedio ha vendido Restaurant calle Saladillo 2222. Vendedor: **Manuel Rivera.** Comprador: **Antonio Iglesia Paz** ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones en el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

e.22 nov.-N.° 10.139-v.27 nov.

Se hace saber que los señores **Erasmo Testa, Domingo Rossetti y Augusto Merlonghi**, únicos miembros de la razón social "**Erasmo Testa y Cía.**", domiciliados calle Segurola N.° 735, tienen concertada la venta del taller de carpintería de obras instalado calle Segurola N.° 735, a don **Ignacio Sesta**, domiciliado San Eduardo 4031. Reclamaciones dentro del término legal.

e.22 nov.-N.° 10.138-v.27 nov.

Tomás Corrado y Cía., rematarán el 26 del corriente a las 13,30 el negocio de la casa de adornos Varela 954, propiedad de **Antonio Collia (hijo).** Reclamaciones en n|casa, Urquiza 130, U. T. 62-0933.

e.21 nov.-N.° 10.160-v.26 nov.

Al comercio, Aurelio Donndorff, escribano público estudio Sarmiento 1011, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor Juan Kohlfurst, firmó boleto de venta libre de gravamen a favor del señor **Jorge Wodzak**, del negocio de fonda y despacho de bebidas, sito calle Santa Fe 3814, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término de ley.

e.21 nov.-N.° 10.167-v.26 nov.

Aviso: Don **Aquilino Lastra**, domiciliado Cangallo 641, vende a don **Esteban Biota**, con igual domicilio, el negocio de caramelos y venta de tabacos, situado en la calle Cangallo 641 (zaguán).

Interviene Escribano Julio César Busto, Avenida R. Sáenz Peña 760.

e.21 nov.-N.° 10.118-v.26 nov.

Comunico haberse disuelto la sociedad que explotaba el Café Bar, sito en 25 de Mayo 326, Capital. — Vendedores: **Tomás Vojkovich y Eulogio Ramón Alvite.** — Comprador **Eigiro Sakamoto.** Escribanía Rivero, Sarmiento 559, donde constituyen domicilio.

e.21 nov.-N.° 10.117-v. 26 nov.

Al Comercio: Aviso de que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Antonio Papa**, el negocio de despacho de pan sito en la calle Quintino Bocayuva, número **1106.**

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador.

— Vdor.: **Manuel Rodríguez Souto.**

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

e.21 nov.-N.° 10.129-v.26 nov.

Al comercio: Angel Lobato, balanceador y martillero público, con oficinas Entre Ríos 126, avisa que el día 26 del corriente, a las 14 y 30 horas, rematará por cuenta y o|. de su dueño **Tomás Gil**, el negocio de Despensa establecido en la calle Campana 2974. Reclamaciones en el mismo, o en sus oficinas, E. Ríos 126.

e.21 nov.-N.° 10132-v.26 nov.

Edicto

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que la **Sociedad "Drugofa G. m. b. H., Chemische Produkte"**, ha vendido a la firma **Sterling Products (Incorporated)**, cuatro cuotas de cinco mil pesos cada una, de capital de la "Farma Platense", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y una de igual valor de la misma Sociedad, al señor Mauro Pando.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934. — Angel A. Casares, secretario.

e.21 nov.-N.° 10174-v.26 nov.

Al comercio: M. A. Rodríguez, balanceador y martillero público, of. Río Bamba 390, U. T. 4898 Cuyo, avisa que el señor **Segundo Castro Gallego**, vendió su negocio de almacén de comestibles y anexos, Nazca 1802, al señor **Julián Rodríguez Miñambres**, ambos domiciliados en el mismo para los efectos de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

e.23 nov.-N.° 10.194-v.28 nov.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469; avisa al comercio que se vendió el negocio chocolatería, Salta 1386. Vendedor: **J. Rodríguez.** Comprador: **N. Vidal.** Reclamos término de ley. Domicilio de ambos en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

e.23 nov.-N.° 10.196-v.28 nov.

Aviso al comercio: Bajo inventario tasación por el balanceador público, señor Jordano Asensio, Belgrano 1171, he vendido mi negocio de almacén de comestibles, sito Wenceslao Villafañe 1502, al señor **Daniel López.** Reclamaciones término legal en Belgrano 1171. Vendedora: **Guadalupe Rodríguez.**

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

e.23 nov.-N.° 10.190-v.28 nov.

Comunico que venderé mi negocio de despacho de pan y confitería, situado en esta Capital, calle Rodríguez Peña 212. Vendedor: **Ponciano Coronado**, domiciliado en Quito 3860. Compradora: Doña **Margarita Pons**, domiciliada en Rodríguez Peña 212. Reclamos por el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

e.23 nov.N.° 10.193-v.28 nov.

Manuel Cayo, balanceador y martillero público, Lima 550, U. T. 37-2469, avisa al comercio que se vendió el negocio de restaurant, Defensa 714. Vendedores: **Valles y Balbis.** Comprador: **Segundo Fernández**, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos término de ley; domiciliados ambos en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

e.23 nov.-N.° 10.204-v.28 nov.

El señor **Vicente S. Caputo**, ha vendido el negocio de panadería y confitería de la calle Rivadavia 4300, al señor **Odulio H. Cosco**, domiciliado en la calle Seguí 1227.

e.22 nov.-N.° 10141-v.27 nov.

Aviso al comercio que he vendido al señor **Miguel Moledo**, mi negocio de chocolatería, lunch, Callao 270, libre de gravámenes. Reclamaciones según ley, en Centro Propietarios de Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Julio Domínguez.** Intermediario: E. Loizu, martillero público, S. Peña 230.

e.24 nov.-N.° 10.209-v29 nov.

García y Gil balanceadores oficinas Uruguay N.° 34, avisan que el señor **Victoriano García**, vende a la señorita **Ave Braconi**, su despensa calle San Blas N.° 1301, esquina Cucha Cucha. Reclamaciones términos ley en n|oficinas, domicilio fijado por las partes.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1934.

e.24 nov.-N.° 10.208-v.29 nov.

Se hace saber que **Felipe E. Brissett**, vende a **Cristobal Colombo**, su negocio de Cine-Teatro "Palace-Medrano", sito en la calle Corrientes 3976, donde constituyen domicilio ambos contratantes, para reclamos de ley.

e.24 nov.-N.° 10.255-v.29 nov.

Maximiliano Martínez Palacios, avisa al comercio que ha vendido al señor **Juan Ravazzano**, su negocio denominado "La Mariposa" de mercería y confección de señoras, ubicado en la calle Montevideo 279, domicilio éste que se constituye a los efectos de los reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

e.24 nov.-N.° 10.253-v.29 nov.

Se hace saber que el señor **Boris Krichevsky**, vende al señor **Yamil Auad** su negocio de carnicería situado en la calle Cabrera número 4802. La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364, domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

e.22 nov.-N.° 10136-v.27 nov.

Al comercio avísase que **Félix Pérez Alfaro**, vende al señor **Eugenio Guerini**, su negocio de Tés y Cafés, situado en calle Triunvirato N.° 862, domicilio de las dos partes. Reclamaciones término de ley.

e.24 nov.-N.° 10.215-v.29 nov.

Santiago Clemente, vende su negocio de carnicería ubicado Pedro Goyena 661 a don **Miguel Russo**, domiciliado Constitución 3347.

Reclamos de ley, Pedro Goyena 661.

e.22 nov.-N.° 10.179-v.27 nov.

Al comercio. con intervención del señor E. Loizú, martillero público, el señor **Gumersindo González**, vende al señor **Constantino Sánchez**, el negocio de lechería y anexos, calle Giribone 193. Reclamaciones, dentro del término de ley en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes. Noviembre 21 de 1934.

e.22 nov.-N.° 10147-v.27 nov.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, U. T. 47 Cuyo 4969, avisan por su intermedio, ha vendido restaurant calle Chubut 800 esquina Antonio Machado 699, vendedor: **Anselmo Mariscotti.** — Compradora: **María P. Viuda de Mariscotti**, ambos domiciliados en el mismo.

Reclamaciones en el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

e.22 nov.-N.° 10.182-v. 27 nov.

Por cinco días, se avisa la venta del comercio de lotería, cigarrería y peluquería, Entre Ríos 684. Vendedor: **Eugenio Iglesias**, domicilio Entre Ríos 684. Comprador: **Juan Ortiz**, domicilio Humberto I° 1678.

e.22 nov.-N.° 10134-v.27 nov.

Guido Pasi, vendió su negocio de productos de granja, sito en Córdoba 1415, Capital, a **Raúl Héctor Mascarenhas**. Reclamaciones término de ley, en mismo negocio, donde constituyen domicilio vendedor y comprador.

e.21 nov.-N.° 10170-v.26 nov.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Manuel A. Cajaraville**, vendió **Avelino Zapico**, su despensa Bertrés 502, esquina Valle. Reclamaciones, Alberti 1059, domicilio constituído por las partes.

e.21 nov.-N.° 10128-v.26 nov.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, calle Cangallo N.° 2700, esquina Castelli. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Emilio Muiños**, domiciliado en el mismo. Vendedores: **Raices Hnos.**, domiciliados Rivadavia 1194.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.

e.21 nov.-N.° 10172-v.26 nov.

Convocatorias Anteriores

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes, 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 9928-v.28 nov.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida S. A., para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el lunes 3 de diciembre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio social vencido el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, cuyos cargos están vacantes por renuncia y de un síndico titular y un síndico suplente que han terminado su mandato anual.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Por el Directorio Editorial Atlántida S. A., Aníbal Vigil, Vicepresidente.

e.13 nov.-N.° 9940-v.29 nov.

MEILI & ROESLI LTDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1934 a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 1040, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio económico, fenecido el 31 de Agosto de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e.14 nov.-N.° 9877-v.3 dic.

FRANCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre próximo, a las 15,30 horas, en el local social de la calle Monteagudo número 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 20.° ejercicio, terminado el 30 de septiembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección tres Directores titulares por dos años, por terminación de mandato. Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1934.

e.24 nov.-N.° 10.198-v.12 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad calle Herrera N.° 2272, el día 28 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1934 y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el atca de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e.24 nov.-N.° 10.210-v.12 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE GARAGES

Buenos Aires, Noviembre de 1934.

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en la sesión celebrada el 31 de octubre del año en curso, se le hace saber a Ud. que el día 28 de noviembre actual, en el salón del "Centro Asturiano", sito en la calle Solís 475|85, de diez y seis a veintiuna horas, se realizará la elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva, que tiene por objeto:

1.° Elección de cinco Vocales titulares, en reemplazo de los señores Eulogio S. Rocher, Manuel Acosta, Máximo A. Carbone, Francisco Colombo y Bernardo C. Puppo, que han cesado por terminación de mandato y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8 de los Estatutos.

2.° Elección de dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Luis E. Botta y Miguel Ripoll, que han cesado por terminación de su mandato.

3.° Elección de tres Miembros titulares y dos Miembros suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.

Inmediatamente de terminado el acto electoral se efectuará la Asamblea Ordinaria Anual, que tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance Anual.

3.° Realización del escrutinio y proclamación de los candidatos que resulten electos.

Eulogio S. Rocher, presidente. — Juan Clavell, secretario.

e.24 nov.-N.° 10.212-v.27 nov.

S. A. "CAJA FERROVIARIA"

CONVOCATORIA

De Asamblea General Ordinaria para el día 13 de diciembre de 1934, a las 18 horas, en la Estación Retiro, F. C. C. Córdoba, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.°, Aprobación del acta.

L. E. Bivort, presidente. — S. Rosenberg, director gerente.

e.24 nov.-N.° 10.251-v.12 dic.

STENTOR, PUBLICIDAD Y RADIO-DIFUSION

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Diciembre próximo, en el domicilio legal de la Sociedad, Cangallo N.° 328, 4.° piso. a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la fecha de cierre del primer ejercicio y fijación de la fecha de clausura del presente y futuros.

2.° Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

3.° Remuneración de Directores y Síndico.

4.° Fijación del número de Directores y nombramiento de las vacantes existentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos en dicho domicilio legal de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e.24 nov.-N.° 10252-v.12 dic.

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas reunida el día 30 de Octubre de 1931, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.

2.° Retribución del Directorio y Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento del Síndico y suplente del Síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.10 nov.-N.° 9914-v.27 nov.

"J. E. TURNER & Co."

Sociedad Anónima Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 329 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1934.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a ésta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10.107-v.6 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934 a las 18 horas, en la calle Córdoba 3072, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de tres Directores y determinación del plazo de su mandato.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.

El Directorio

e.13 nov.-N.° 9941-v.30 nov.

PITCHON & Cía.

Sociedad Anónima Importadora

TEJIDOS

Alsina 1357|61

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 15 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Lunes 3 de Diciembre próximo a las 9 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1357|61, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y suplente, por ausencia de los electos en la última Asamblea Ordinaria.

2.° Modificar la fecha de la terminación del ejercicio social.

3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Director Suplente

Buco Levi

e.17 nov.-N.° 10.081-v.3 dic.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9952-v.29 nov.

DANIEL BASSI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Noviembre próximo a las 11,30 horas en el local de la Sociedad Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1934. — Remuneración al Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años; un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9947-v.29 nov.

S. A. THE BRIGHTON
Sombreros-Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre próximo a las 11 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato los actuales.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934. — José Filippini, presidente.
e5 novbre. N.° 9.735 26 novbre

Mc. LAREN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de sus Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social 25 de Mayo 33, el día 13 de Diciembre próximo a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico Suplente y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio.
2.° Elección del Síndico titular y suplente.

El Directorio
e.23 nov.-N.° 10.191-v.11 dic.

ESTANCIA JUAN DUGGAN LIMITADA
(En Liquidación)

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Diciembre de 1934, a las 11 horas en el domicilio legal de la sociedad, calle Cangallo 456

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar al Directorio Liquidador para vender bienes inmuebles.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.
e.23 nov.-N.° 10.195-v.11 dic.

OLIVOS GOLF CLUB, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 4 de diciembre próximo, a las 18 1|2 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre 1934.
2.° Elección de 4 Directores titulares.
3.° Elección de 5 Directores suplentes.
4.° Elección de Síndicos honorarios (titular y suplente).
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934.
El Directorio
e.22 nov.-N.° 10187-v.3 dic.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen número 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Octubre de 1933, la que modificó el tercer apartado del artículo 14 del Estatuto y facultó al Directorio para "otorgar garantías, fianzas y avales a favor de terceros".
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
El Directorio.
e12 nov.-N.° 9921-v28 nov.

S. I. A. M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS DI TELLA LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo número 1302, el día 20 de Noviembre de 1934 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9917-v.28 nov.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 1.° de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo N.° 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual, vencido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los doctores: Santiago Luis Arauz, Adolfo J. Arata (que falleció), Eduardo Casterán, Jaime Del Sel y Juan M. Tato, respectivamente.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes de la Asamblea en la Administración.

Santiago Luis Arauz, Presidente.
e.12 nov.-N.° 9926-v.28 nov.

CIA. FRUTICULTORA DEL CHUBUT S. A.
"LA ARAUCANA"

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N.° 17 de los Estatutos, y el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, en la calle Estomba N.° 2854, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del señor Teodoro N. Tappen por haber fallecido.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Informe del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad y sus perspectivas futuras.
6.° Reducción del Capital.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.14 nov.-N.° 9874-v.30 nov.

ALDEBARAN
Soc. An. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes 448|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto presentado por el Directorio sobre liquidación y disolución anticipada de la Sociedad y fijación de las atribuciones que se acordarán a los liquidadores.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. (Art. 21).

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 9872-v.30 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE PAVIMENTACION Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, el viernes 30 del corriente, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Compañía.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 7.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1934.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Asignación de los Directores y Síndico, para el ejercicio próximo.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Manuel A. Portela, vicepresidente. — Santiago Picot, director delegado.

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o bien un certificado bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.
e.13 nov.-N.° 9934-v.29 nov.

FABRICA DE MANTECA "LA CAPITAL", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 2.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9933-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1934.
3.° Nombramiento de un Director.
4.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e.19 nov.-N.° 10.091-v.5 dic.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE - LEZICA LIMITADA"

(En liquidación)

Segunda convocatoria:

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 7.° ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1934. Balance General.

2.° Confirmación de la designación de Director como integrante de la Comisión Liquidadora, hecha a favor del Sr. Juan E. Martín, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos y designación de los nuevos componentes de la misma, fijando la duración de su mandato. (Art. 38 de los estatutos).

3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora. (Art. 38 de los estatutos).

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente. (Art. 25 de los estatutos).

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. (Art. 33 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice. Se hace presente además, que las resoluciones que en ella se tomen, serán válidas con cualquier número de Accionistas que concurra. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — La Comisión Liquidadora.

e.17 nov.-N.° 10.068-v.27 nov.

LANERA ARGENTINA S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 12 de Diciembre de 1934, a las 16.30 horas, en su local calle Bartolomé Mitre número 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares por dos años.

4.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

El Directorio.

e.21 nov.-N.° 10.126-v.7 dic.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Diciembre, horas 17, en el local social, 25 de Mayo N.° 11, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e.21 nov.-N.°10.124-v.7 dic.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el viernes 14 de diciembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista número 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento de 2 escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1934.

3.° Disposición de los fondos de reserva.

4.° Elección de 3 Directores titulares, y de 1 Director suplente.

5.° Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Secretario

e.17 nov.-N.° 10.062-v.4 dic.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

Convocatoria

Resistencia, Noviembre 2 de 1934. — De conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Diciembre próximo a las 8 horas, en el local de la Sociedad Italiana, calle Hipólito Irigoyen N.° 136, Resistencia, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Deliberación sobre el acta de la Asamblea anterior.

2.° Deliberación sobre la Memoria y Balance del cuarto ejercicio.

3.° Elección de 1 presidente y 4 vocales de la Comisión Directiva, por dos años; 3 suplentes por dos años y 1 suplente por un año.

4.° Asuntos que propongan los asociados, según el artículo 23, inciso d.

Tristán Iglesias, Presidente.

e.21 nov.-N.° 10.176-v.26 nov.

LA ARGENTINO EUROPEA, S. A.
Unión Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas (En liquidación)

Cítase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima en liquidación "La Argentino Europea", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de enero de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, piso 7.°, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Informe sobre el estado de la liquidación y marcha de la misma.

2.° Rendición de cuentas al 23 de diciembre de 1934.

3.° Aclaración y ampliación de las facultades del liquidador.

4.° Establecer suma para gastos de administración y depósito al liquidador.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Rodolfo Di Ció, liquidador.

e.21 nov.-N.° 10164-v.7 dic.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA SANTA CLARA

Convocatoria

Conforme con lo que dispone el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 Diciembre 1934, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Bancos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 17.° piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Directorio

e.17 nov.-N.° 10.082-v.4 dic

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (DIARIO)

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para formar quórum en la Asamblea General Extraordinaria que fué convocada para el día 8 de Noviembre corriente, de acuerdo a la citada disposición estatutaria se convoca por segunda vez para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas en el local de la Sociedad, Florida 524, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reducción del capital social (modificación del artículo 5.° de los Estatutos de la Sociedad).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que por el artículo 39 de los Estatutos, los accionistas hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre para poder asistir a la Asamblea; y que por el artículo 46 bastará para constituir la Asamblea Extraordinaria, en el caso de segunda convocatoria la asistencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y para adoptar resoluciones las dos terceras partes de los votos que correspondan a los socios presentes

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

El Presidente.

e.20 nov.-N.° 10.102-v.6 dic.

BERG Y COMPAÑIA LIMITADA
(Asesoramiento Comercial)

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local Lavalle número 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10093-v.6 dic.

"Y O R K"
Compañía Elaboradora de Productos de Carne, Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Confirmación del Directorio como Comisión Liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, primer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — El Directorio.

e.20 nov.-N.° 10111-v.6 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre de 1934, a las 17 horas, en el local Lavalle número 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos sociales, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones ordinarias en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10101-v.6 dic.

"LA INTEGRAL"
Compañías de Propiedades Urbanas y Rurales
Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Noviembre, a las 18 horas, en el local Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura del Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, Memoria y Carta del Síndico.

2.° Aprobación o modificación del Balance.

Nombramiento Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

e.14 nov.-N.° 9965-v.30 nov.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 4 de Diciembre próximo a las 11 horas, en Callao 1570, con esta

Orden del día:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio décimo noveno.

2.° Utilidades y propuesta del dividendo a repartir.

3.° Elección de dos Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 34 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.

José Balbiani, Presidente.

e.17 nov.-N.° 10.064-v.4 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas" Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico.

El Directorio

e.20 nov.-N.° 10.10[illegible]-v.. dic.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de Julio de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo treinta de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados, en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 3 de Diciembre de 1934, a las 11,30 horas.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.
El Directorio
e.14 nov.-N.° 9960-v.30 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Jueves 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1934, y su aprobación.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.
El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
e.9 nov.-N.° 9.840-v.29 nov.

VETRONE y Cía. Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo a las 15 horas. en el local de la Sociedad, calle San Martín 154 (Edificio Supervielle), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio finalizado el 30 de junio de 1934.
2.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1934.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
El Directorio
e.16 nov.N.° 10.033-v.27 nov.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES - S. A. G. A.
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
Primera Convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 28 ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 3 de Diciembre de 1934, a las 20 horas, en el local social Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28 ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Antonio Santamarina, José A. Guisasola y doctor Félix Lafiandra, salientes por terminación de período.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Gerino, Ingeniero Edmundo Parodi e Ingeniero Jorge M. Valenzuela.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.
El Directorio.
e.16 nov.-N.° 10.004-v.30 nov.

BANCO PROTECTOR ARGENTINO
Reconquista 358
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas conforme al artículo 27 del Estatuto a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local social a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elegir Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente y nombramiento de escrutadores y accionistas, conforme al artículo 33 del Estatuto.

Se recuerda el artículo 21 del Estatuto.
El Directorio
e.16 nov.-N.° 10.043-v.27 nov.

PROPAGANDA MODERNA S. A.
Reconquista 674
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en la sede social, Reconquista 674, el día 14 de Diciembre próximo a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales y ampliación del Capital.
2.° Emisión de Acciones preferidas.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el libro de Asistencia y el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934.
El Directorio.
e23 nov.-N.° 10.148-v11 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio convócase a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 35, el 15 de Diciembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1934.
2.° Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndico.
3.° Elección de Directorio y Síndicos.

Nota: Los accionistas, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.
El Directorio.
e.23 nov.-N.° 10.205-v.14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los señores Accionistas, para el día 27 de Noviembre de 1934, a las 20 horas, en su local, calle Honduras 4154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de constitución de la Sociedad.
2.° — Emisión de una segunda serie de acciones por el máximo que autoriza el artículo 5.° de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que los que se hagan representar por terceros, deberán hacer visar la autorización con 48 horas de antelación a la Asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
— Alfredo López, secretario.
e.9 nov.-N.° 9846-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín número 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
— Enrique Welbers, gerente.
e.9 nov.-N.° 9844-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1934, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el noveno ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (hijo), de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti y del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Directorio.
e.10 nov.-N.° 9865-v.27 nov.

S. A. TIERRAS e INDUSTRIAS LTDA.
25 de Mayo 182 — Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de noviembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, hasta el 30 de junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Designar el nuevo Directorio.
5.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.
El Directorio
e.15 nov.-N.° 9998-v.26 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
Alsina 930 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramientos de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.
El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9807-v.27 nov.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, un Director suplente, por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).
El Presidente
e.12 nov.-N.° 9922-v.30 nov.

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial
(Bien vestido)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.12 nov.-N.° 9925-v.27 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el primero de Diciembre de 1934, a las 10 horas, en su local calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico.
2.° Remuneración a los Directores y Síndico.
3.° Elección de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.14 nov.-N.° 9878-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ANTIGUA CASA ANEZIN Y Cía. Ltda.
Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 1212, 1er. piso, a fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad por hallarse en la situación prevista por los artículos 369 y 370, inc. 4.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidador o liquidadores de la Sociedad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos.
3.° Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea.

p. p. Blanca Vidal de Anezín, E. Benna.
Presidente
e.14 nov.-N.° 9984 v.30 nov.

CORPORACION DE INDUSTRIAS MADERERAS Y COLONIZACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Sociedad Anónima
Domicilio provisorio, calle Acevedo 2755
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la Sede social provisoria, de la calle Acevedo N.° 2755 el día 26 del corriente mes de Noviembre de 1934, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance de Comprobación y Saldos y operaciones realizadas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934 y las gestiones realizadas por el señor Presidente hasta la fecha.
2.° Prestar conformidad a la nueva forma de arreglo entre los Acreedores y la Corporación, ofrecida por el señor Presidente, para ser liquidado el pasivo al obtener el préstamo hipotecario que se está tramitando, especificado en la Memoria citada.
3.° Nombramiento de cinco Directores titulares, un Vicepresidente y tres Directores Suplentes, que han renunciado, en reemplazo de las siguientes personas: Agustín Albors, Raúl de Uriburu, Luis Pedró Juan de Dios Castex, Ricardo Sánchez de Bustamante, Julio Pinto, Manuel M. Lechuga, Arturo R. Pedró y Antonio R. Greiner que terminó su mandato. Elección de un Síndico en reemplazo del señor Luis Ferrari, que termina su mandato y de un Síndico suplente en reemplazo del doctor Roberto Granero, que ha renunciado
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes del acto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
El Presidente
e.9 nov.-N.° 9831-v.26 nov.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, en el local Social Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondientes al 24 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libros de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
Angel Braceras Haedo. — Presidente.
e.9 nov.-N.° 9.861-v.26 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Pellegrini número 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de un Director suplente por igual período.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para que hagan el escrutinio de las votaciones, y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, Noviembre 9 de 1934.
El Directorio

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El mismo requisito llenará el Accionista Representante de Accionista ausente.

e.9 nov.-N.° 9860-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Síndicos.

El Directorio
e.9 nov.-N.° 9847-.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA "LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, a las 14.15 horas, en Corrientes N.° 345, Esc. N.° 49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.9 nov.-N.° 9854-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA "LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles 12 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1934.
2.° Disposición de los fondos de reserva.
3.° Elección de seis directores y tres suplentes.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934.
El Secretario
e.17 nov.-N.° 10.063-v.4 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

(S. A.)
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
29 Ejercicio
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 27 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por los artículos 30, 31 y 46 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor José F. Mazzini y de los señores Mario Rodríguez Corti y Ernesto Barros, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de dos Directores suplentes, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor Emilio A. Corti Maderna, que renunció y del señor J. Eduardo Rodríguez Lubary, que termina su mandato. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.
4.° Cambio de nombre de la Sociedad. (Reforma del Art. 1.° de los Estatutos).
5.° Prórroga del término de duración de la Sociedad, que vence el 16 de Mayo de 1935. (Art. 5.° de los Estatutos).
6.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar las modificaciones que a las mismas decretara el Superior Gobierno.
7.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.
e.9 nov.-N.° 9855-v.26 nov.

PIEDRARENA S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Noviembre, a las 17 horas en el local social calle 25 de Mayo N.° 11

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9958-v.28 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LTDA. "PIELES Y ANEXOS"
CONVOCATORIA

Cónvocase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del ejercicio al 31 de Agosto de 1934.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9.935-v.29 nov.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS "M Y R I A M"

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, que celébrase a las 16 horas en Acevedo 652, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe Síndico, correspondientes ejercicio 30 Septiembre 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea. (Art. 35).

El Directorio
e.13 nov.-N.° 9946-v.29 nov.

S. A. CASA DE BAÑOS PALACIO ARABE Y CLINICA QUIRURGICA SUIPACHA
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Noviembre del corriente año, a las 19 horas, en nuestro local social, calle Suipacha N.° 60, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio social, vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año, en reemplazo este último, del doctor José M. Carrera, fallecido.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de Síndico titular y un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, se requiere depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

El Directorio
e.14 nov.-N.° 9963-v.30 nov.

"LA PALATINA"
Soc. Anó. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — El Directorio.

e.12 nov.-N.° 9924-v.1.° dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tengo lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.v.14 dic.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Exp. 887-Dto. 14-1933:

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14 Distrito.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Exp. 1456-D-18|34:

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rosario de Lerma y La Poma, con un correo adicional de Cachi a Los Molinos.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 18, Salta.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Exp. 280-D-14|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Concepción del Uruguay, (Dto. 12).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 12 (Paraná).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Exp. 7594-M-34.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta-Distrito 20.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del 20-Distrito.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Exp. 4440-D-21|33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bahía Blanca-Distrito 21.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21 Distrito-Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov. v.3 dic.

Expte. 805 -D- 14.°|33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de Noviembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, (Dto. 14.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14.°, (Posadas).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.24 nov.-v.3 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la "Enajenación de Residuos" de papel, cinc, plomo de linotipo y esteriotipía, hierro fundido y dulce, aceite de pata y crudo, goma laca, tierra refractaria, tiza molida, ocre colorado, planchas, pararrayos de hierro, trenzadores, neumáticos, etc., en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 19 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos — Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación, el día 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 nov. v.11 dic.

Expte. 3551-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expte. 847-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 25.540-D-C|34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata (Dto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 3.301-D-3.°|1934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3.° Distrito Mercedes.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 698 —D— 38.°|32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Octubre para la ejecución de servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Rafael (Dto. 8.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 oct. v28 nov

Expte. 665-D-20-1932

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°) y viceversa.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito — La Rioja.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 octubre — v28 novbre.

Exp. 5378-D-23

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23. Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov. v.10 dic.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días para la provisión de fórmulas, útiles, libros, libretas de ahorro, etc., y atención servicio "buffet" al personal, para el año 1935, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que podrán retirarse de la oficina de Suministros, Victoria 1706, de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta administración, Callao 114, primer piso, el día sábado 22 de diciembre de 1934, a las 9 y 30 horas, en presencia del escribano general de gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934.

La Administración

e.23 nov.-v.1.° dic.

CONTABILIDAD

Fíjase el día 11 de Diciembre]mo, a las 14 horas, para que teng gar en la Oficina de Contabilida Ministerio del Interior, la licitació blica, para la provisión de útiles presos para actos eleccionarios, de dos a los servicios del año 1935.

Datos y pliegos de condiciones, citada oficina, 2.° piso, Casa de Gc no.

Buenos Aires, Noviembre 2 de

e.10 nov.-v.1l

Ministerio de Relaciones Exteriores y C

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA LA CAPITAL

Llámase a licitación pública par día 11 de Diciembre de 1934, a las 1 horas, para la provisión de leche y r teca; a las 11 horas para la provisió pan, galleta y pan de graham, con d no al Hospital Vicente López y Pla sito en General Rodríguez, F. C. por el término de seis meses ambas visiones y a contar del 1.° de Ener 1935. — Por informes dirigirse a la cretaría del mencionado establecimie

Las Inspector

e.10 nov. v.11

Llámase a licitación pública par día 18 de Diciembre de 1934, a las horas, para la provisión de Medias, misetas, Colchas y Frazadas, a los e blecimientos dependientes de la Inst ción, durante el próximo año 1935 Para informes: Sección Proveedu Reconquista 269.

Las Inspecto

e.22 nov.-v.30 r

Llámase a licitación pública para día 18 de Diciembre de 1934, a las y 15 horas, para la provisión de M rial de Calzado con destino al A de Huérfanos, México 2.650, durante primer cuatrimestre del año 1935. Para informes: Sección Proveedurías. Reconquista 269.

Las Inspector

e.22 nov.-v.30 n

Llámase a licitación pública para día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 l ras, para la provisión de hielo a los tablecimientos dependientes de la Ins tución situados en la Capital Feder por el término de un año; a las 15 y horas, para la provisión de artículos limpieza a los establecimientos de la S ciedad, por el término de seis mes y a las 15 y 45 horas, para la provisi de artículos de almacén y fideos y sin lares a los establecimientos dependie tes de la Institución, por el término cuatro meses. Todas estas provision a contar del día 1.° de Enero de 193 Informes: Sección Proveeduría, Reco quista 269.

Las Inspectoras

e.8 nov. v.7 di

Llámase a licitación pública para día 6 de diciembre de 1934, a las 15 h ras, para la provisión de verduras, los establecimientos dependientes de e ta Institución, situados en la Capit Federal, por el término de cuatro mese a las 15 y 15 horas para la provisión d papas a los establecimientos situados e la Cap. Fed., por el mismo término; a la 15 y 30 horas, para la provisión de ha rina al Asilo de Huérfanos (Méxic 2650), por el término de seis meses, a las 15 y 45 horas, para la provisió de aceite puro de olivas y aceite co mestible. a los establecimientos del l Institución, por igual término. Todas es tas provisiones a contar del 1.° de ener de 1935. — Informes: Sección Provee durías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e5 nov. — v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras y a las 11 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferrocarril del Sud, donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras
e5 nov. — v4 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal y al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. O.), por el término de 4 meses; a las 15 y 15 horas, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de combustibles, a los establecimientos dependientes de la Sociedad, por el término de 6 meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de pan, al Hospital Nacional de Alienadas (Brandzen 2570), por igual término. Todas estas provisiones son a contar del 1.° de enero de 1935. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e5 nov. — v4 dic.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras
e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para la provisión de carne, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.

Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras
e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en la calle Reconquista 269, Buenos Aires.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero del año 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado Asilo.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero de 1935.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la mencionada Secretaría.

Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario, ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y artículos de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; a proveerse a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 de noviembre a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Octubre 26 de 1934.

El Director Interventor
e-26 octubre v-26 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles: hielo; medicamentos; drogas, artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio; materiales eléctricos; artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles: vestuario: ropa blanca y de cama; adquisición y mantenimiento de vehículos; lavado y desinfección; menaje y cocina y materiales de conservación y reparación de edificios, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allén.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 14 horas, en Victoria 238, altos, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospital, en Allén y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Allén, Octubre 30 de 1934.

El Director Interino
e30 oct. v30 nov.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de máquina de sumar, ficheros, fichas y fórmulas, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia N.° 413.

El Administrador
e23 oct. v29 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión de (600.000) seiscientos mil litros de metileno y de (100.000) cien mil litros de alcohol isopropílico, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio. (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 27 de diciembre próximo, a las 16 horas, en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934 — E. Ocantos Acosta, Subsecretario de Hacienda.

e.24 nov.-v.5- dic.

Oficina de Control de Cambios

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, para la provisión de máquinas de calcular y sumar, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Oficina de Control de Cambios, Rivadavia 325.

El Director.
e.24 nov.-v29 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación para el 30 del corriente mes, a las 15 horas, para tomar en arrendamiento casas con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de la Capital, bajo las siguientes condiciones:

1.° En cada zona de las cuatro que se mencionan más adelante o en sus inmediaciones, se requiere para instalar diez Juzgados, un edificio con 75 habitaciones de 4 x 4, por lo menos, con dependencias para 10 empleados de servicio, o bien varias casas que deben tener cada una, 67, 60, 52, 45, 37, 30, 23, 15 ó 7 habitaciones, en forma de que con dos o más casas se complete un total aproximado de 75 habitaciones, teniendo presente la necesidad de dependencias para un empleado de servicio por cada 7 habitaciones.

2.° — Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de $ 7.50 m|n., la primera foja, si la propuesta excede de $ 2.000 oro y las subsiguientes en $ 2 m|n. y si la propuesta no alcanza a esa cantidad se hará en papel sellado de $ 2 m|n., acompañándolas de un plano sencillo, fijándose en la cubierta de los mismos la zona para el cual correspon de, en la Dirección de Administración (Sección Suministro-Victoria N.° 344), antes de las 15 horas del día indicado, hora en que se procederá a la apertura de la licitación en presencia de los interesados que deseen concurrir.

3.° — Si se presentan propuestas para Juzgados de distinta zona debe hacerse en sobres separados.

4.° — Las zonas son las siguientes:

Zona 1a.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Boyacá, Bacacay y Donato Alvarez;

Zona 2a.: Manzanas comprendidas entre las calles Paysandú, Monte Egmont, General César Díaz y Cucha-Cucha;

Zona 3a.: Manzanas comprendidas entre las calles Rivadavia, Saavedra, Alsina y Jujuy, y

Zona 4a.: Manzanas comprendidas entre las calles Gallo, Cabrera, Anchorena y San Luis.

5.° — Por más datos ocurrir a la Secretaría de la Dirección de Administración del expresado Ministerio (Casa de Gobierno-1er. piso), de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

e.19 nov.-v.30 nov.

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a partir del 21 de noviembre corriente, para la adquisición de los artículos y materiales necesarios para la construcción de las Cárceles de General Roca (Río Negro) y Esquel (Chubut), cuya provisión fué declarada desierta en la licitación pública efectuada en este Ministerio el día 1.° de octubre ppdo.

El detalle de los artículos a proveer es como sigue:

Artículos sanitarios:

Renglón 1. — 520 m|l. caño recto H. F. P., de 0.102.
Renglón 2. — 20 m|l. caño recto H. F., de 0.064.
Renglón 3. — 160 m|l. caño recto H. F. V., de 0.102.
Renglón 4. — 40 m|l. caño recto H. F. V., de 0.064.
Renglón 5. — 600 m|l. caño hierro galvanizado, de 0.050.
Renglón 6. — 1.000 m|l. caño hierro galvanizado, de 0.025.
Renglón 7. — 200 m|l. caño hierro galvanizado, de 0.038.
Renglón 8. — 400 m|l. caño hierro galvanizado, de 0.019.
Renglón 9. — 4 tubos bronce forrado plomo, para conección, de 0.102.
Renglón 10. — 2 tubos ídem, ídem, para conecciones, de 0.064.
Renglón 11. — 4 ramales de 45° H. F. P., de 0.102 x 0.064.
Renglón 12. — 44 curvas H. F. P., de 0.102.
Renglón 13. — 18 curvas H. F. V., sin base, de 0.102.
Renglón 14. — 18 curvas H. F. V., con base, de 0.102.
Renglón 15. — 4 curvas H. F., sin base, de 0.064.
Renglón 16. — 18 sombreretes hierro galvanizado, para caño de 0.102.
Renglón 17. — 4 Sombreretes ídem, de 0.064.
Renglón 18. — 10 piletas de patio, de hierro F., de 0.102.
Renglón 19. — 4 piletas ídem, ídem, de 0.051.
Renglón 20. — 7 sifones de plomo, de 0.051.
Renglón 21. — 42 palanganas de hierro fundido, esmaltadas, bajo nivel, de 0.30 de diámetro, con sifón, para válvula automática.
Renglón 22. — 10 inodoros de loza, blancos, con pedestal, para válvula automática.
Renglón 23. — 10 asientos dobles, de cedro lustrado.
Renglón 24. — 10 tablas forradas, con plomo y trozo caño de plomo, de 0.102.
Renglón 25. — 6 interceptores de grasa, especiales.
Renglón 26. — 9 bañaderas hierro fundido, esmaltadas, de 1.65 metros.
Renglón 27. — 7 bidets de loza, con lluvia, agua caliente y fría.
Renglón 28. — 14 lavatorios hierro enlozado, dos canillas, para agua caliente y fría.
Renglón 29. — 12 piletas para cocina, enlozadas, blancas, de 0.60 x 0.40.
Renglón 30. — 4 piletas para cocina, hierro enlozado.
Renglón 31. — 52 válvulas sanitarias para inodoro.

Cocinas:

4 (cuatro) cocinas de 1.20 metros de largo por 0.60 de ancho y 0.80 de alto, reforzadas y combinadas, para calefacción y agua caliente, con un amplio horno y bandeja divisoria, estufa bajo el horno.

Interior revestido de material refractario; puerta de los hornos y hogares con contratapa interna; baranda; soportes, perillas; pasadores y demás motivos; de bronce pulido; plancha superior de hierro fundido, dividida en secciones.

En cada frente llevarán dos hornos, un hogar y dos estufas bajo los hornos; en una cabecera llevarán dos ollas de 150 litros cada una; plancha de hierro fundido en secciones; interior refractario y serpentina de acero; puertas de los hornos a bombé, revestidas de amianto; llevarán tres quemadores especiales de bronce, giratorios para ventilador del mejor sistema actualmente en uso, colocándose uno en cada frente principal y otro en el extremo que van las ollas.

2 (dos) cocinas de 3 metros de largo por 1.20 de ancho en una cabecera, y 1.70 metros en la otra, 0.83 centímetros de alto, con hogares dispuestos para quemar petróleo.

Materiales de construcción, hierros, herramientas

Renglón 1. — 4.300 m|l. caño hierro s| costura, de 0.038 de diámetro x 0.003 de espesor (medida exterior).

Renglón 2. — 200 m|l. planchuela de hierro, de 0.09 de espesor x 0.09 de ancho.

Renglón 3. — 210.000 kilos portland aprobado. (Bolsas papel impermeables).

Renglón 4. — 1.040 chapas de hierro galvanizado, número 24, de metros 3.30.

Renglón 6. — 7.000 m|l. canaleta de cinc para desagüe, de 0.25.

Renglón 7. — 20 kilos clavos cabeza de plomo para techar.

Renglón 8. — 800 m|l. tirantes de 0.075 x 0.225, madera de tea, raulí o ciprés; mts. 6.30 c|u.

Renglón 9. — 500 m|2. machimbre, de 0.025 x 0.075, madera de tea, raulí o ciprés.

Renglón 10. — 460 m|l. zócalos de 0.025 x 0.15, madera tea, raulí o ciprés.

Renglón 11. — 400 m|l. contramarco, de 0.025 x 0.10, madera tea, raulí o ciprés.

Renglón 12. — 3.760 m|2. metal desplegado, nervado.

Renglón 13. — 10 kilos piolín para albañil, algodón, de 0.003 de espesor.

Renglón 14. — 2 calibradores para tomar espesores.

Renglón 15. — 6 destornilladores número 4, Peugeot.

Renglón 16. — 2 máquinas punzonadoras con seis punzones y seis matrices, de 0.002 a 0.010.

Renglón 17. — 12 mechas de 0.06 a 0.025 para madera blanda.

Renglón 18. — 4 niveles de madera, b|c.

Renglón 19. — 2 piedras de asentar, de 0.50.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de noviembre del año en curso, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1934. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.21 nov.-v.26 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela número 79 de "Villa Berthet" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General
e23 oct. v27 nov.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Exp. letra D. N.° 11.842|934. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la adjudicación del arrendamiento de la finca de propiedad del H. Consejo, sita en la calle Venezuela N.° 1538|50 (Mercado Adolfo Alsina), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670".

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1934.
El Secretario General.
e.21 nov.-v.28 nov.

Llámase a concurso privado de precios para la compra al Establecimiento, de los desperdicios de comida por todo el año de 1935.

Los desperdicios deberán ser retirados diariamente, en las horas de la mañana, siendo el acarreo por cuenta del comprador. El pago debe efectuarse por adelantado.

El concurso tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 15 horas en el local de la Secretaría del Establecimiento, calle Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 17 horas. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.19 nov.28 nov.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente 82.M-1934. — Llámase a licitación privada para el día 27 de Noviembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a este Museo de diversas clases de madera. El detalle de las mismas y sus medidas correspondientes figuran en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Chubut 450, segundo pabellón del nuevo edificio del Museo, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, en sobres cerrados y lacrados acompañados del pliego de condiciones que se entregará en la citada oficina, conjuntamente con el formulario de propuesta. Las propuestas que serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto tendrán asimismo que acompañarse del sellado que corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.
El Habilitado
e.-21 nov.-v.-26 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre, del año de la fecha, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Aves y huevos—

3.500 docenas de huevos.
1.880 yuntas de gallinas.
65 yuntas de pollos.

Harinas y fideos—

1.800 kilos de fideos blancos, surtidos.
910 kilos de harina de trigo, 000
90 kilos de harina de maíz de primera.
370 kilos de sémola de trigo, de primera.
20 kilos de fideos "cabello de angel".
5.000 kilos de maíz pisado blanco.

Jabones—

1.800 kilos de jabón amarillo de primera.
675 kilos de jabón blanco de Marsella.

Leche—

68.000 litros de leche pasteurizada.

Pan—

30.000 kilos de pan francés de primera.
600 kilos de pan sin sal.

Pescados—

4.500 kilos de corvina.
900 kilos de merluza.
600 kilos de pescadilla.
600 kilos de dorado.
180 kilos de pejerrey.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
El Contador
e2 novbre. v30 novbre.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre próximo, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas, y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Algodón—

2.400 kilos de algodón hidrófilo.

Alcohol—

2.400 litros de alcohol de caña, a 96°, cubiertos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
El Contador
e2 novbre. v30 novbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión e instalación de aparatos de Radioterapia Profunda en el Instituto de Medicina Experimental. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La Administración
e.8 nov. v.6 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1934, a las 15 horas para la provisión de avena, alfalfa y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV.ª División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller. — Coronel, secretario.
e5 nov. v4 dic.

Licitación pública para el día 26 de Noviembre de 1934
"Campo de Mayo"

Hora: 12,30 — Construcción de techos de cemento amianto, carpintería metálica, pintura y blanqueo de dos pabellones destinados a caballeriza y a garage, depósito de vehículos, sillería, etc.", en el Cuartel que ocupa la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial $ 12.469,50 m|n.).

"San Nicolás"

Hora: 12,45 — Construcción de un pabellón depósito, talleres y maestranza y dos pabellones caballerizas, construcción de un muro de cerco, entubamiento de un zanjón y reparaciones en los dormitorios de oficiales, W. C., anexos a la Enfermería, baños de suboficiales, de tropa, etc.", en el Cuartel que ocupan los Batallones Nos. 1 y 2 de Zapadores Pontoneros. — (Presupuesto Oficial: $ 118.609,26 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Cuartel del 2.° Batallón de Zapadores Pontoneros en San Nicolás, hasta el día 22 de Noviembre de 1934, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico — Teniente Coronel— Secretario Acc.

e30 oct. v25 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 14 de diciembre de 1934. Paso de los Libres (Corrientes):

Hora 13: "Construcción de varios pabellones; tanque de hormigón armado, de 100 metros cúbicos de capacidad y torre de 20 m. de altura; redes eléctricas exteriores y de obras sanitarias", con destino al Cuartel en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial $ 547.685.13 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 7 de diciembre de 1934, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.17 nov. v-14 dic.

Licitación pública para el día 15 de diciembre de 1934: "Campo de Mayo":

Hora 10: "Construcción de varios pabellones y obras generales de terminación", con destino al Hospital Militar Divisionario. (Presupuesto oficial: $ 175.193.38 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel Secretario Acc.

e.22 nov. v.30 nov.

Licitación pública para el día 18 de diciembre de 1934: "Campo de Mayo":

Hora: 12.30. "Construcción de casas habitación para 150 familias de suboficiales, escuela, proveeduría, salón de actos, capilla y obras varias de complemento", destinadas a formar el Barrio de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto oficial: $ 1.720.296.88 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel Secretario Acc.

e.22 nov. v.30 nov.

Licitación pública para el día: 11 de Diciembre de 1934
Cuadro Nacional — (Mendoza)

Hora: 12.30 "Ejecución de las obras relativas a la provisión e instalación de una cocina a petróleo para tropa y

de una caldera para proveer de servicio de agua caliente a la citada cocina y al baño de tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimineto N.° 7 de Caballería. — (Presupuesto Oficial: $ 12.297,00 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 6 de Diciembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Pedro Basilico— Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.14 nov.-v.10 dic.

Licitación pública para el día 27 de Noviembre de 1934

Hora: 12,30 — "Pavimentación y arreglo de patio de Honor" de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto Oficial: $ 39.238,66 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e2 nov. v26 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército, en el próximo año de 1935.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuarán el día Sábado 1.° de Diciembre de 1934, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. El Secretario.

e2 novbre. v3 dicbre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

(División Ingeniería Civil)

Para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos **a realizar, serán retirados** por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas contado a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los dos proyectos paralelos que se acompañan, es decir;

1) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — Precio por la totalidad de las obras, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Tanque subterráneo para 120 m^3. de capacidad para petróleo en la Usina N.° 2" de Puerto Belgrano hasta el 5 de Diciembre de 1934, a las 16 horas. — El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil. — (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de las mismas en esta última Repartición

e5 nov. v4 dic.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de diciembre de 1934, a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un tanque subterráneo de 120 m.3 para petróleo en la Usina Eléctrica de la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de la obra a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.- m|n.) dos pesos moneda nacional (Sellado nacional).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

El depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, al que se retendrá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito, como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (75) setenta y cinco días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El contratista de la obra, se obliga a consumir, cuando sea necesario su utilización, con motivo de este contrato, los productos que elabora y expende la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 8.° — Los interesados presentarán sus propuestas por Ajuste Alzado, en la siguiente **forma:**

a) Precio por la construcción del tanque solamente, de acuerdo a la parte I de las especificaciones.
b) Precio por la totalidad de las obras, es decir, el tanque con sus instalaciones complementarias, de acuerdo a la I y II parte de las especificaciones.

e6 nov. v5 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 22.026-1934 M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversas resmas de papel, cartulina, sobres y distintos materiales de imprenta con destino a los Talleres Gráficos dependientes de la Sección Propaganda, Publicaciones, Concursos y Exposiciones, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuesta se efectuará el día 26 de diciembre de 1934, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.23 nov.-v.-27-nov.
e.21 dic.-v.-26-dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 17 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: lámparas y material eléctrico (pliegos 3039|3042); pintura (3043); cables de acero (3044). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.16 dic.

Llámase a licitación pública para el 18 diciembre 1934, entre las 14 y 15.40 horas, por: ácido sulfúrico (pliego 3045); material de perforación (3046|47), cañería de conducción y accesorios (3048|50). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.17 nov. v.17 dic.

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, entre las 14 y 14,45 horas, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 7 Diciembre de 14 a 14,30 horas, por: ampliación edificio envasado y depósito (Pliego 2737); construcción de un tinglado y anexos (2738); construcción de un patio afirmado (2739). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41 - Buenos Aires.

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para 5 de Diciembre de 14 a 14,45 horas, por: papel y tela para copias heliográficas (Pliego 3031); cañería conducción y accesorios (3032); alambres (3033); cañería entubación (3034. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e5 nov. v4 dic.

Llámase a licitación pública para 27 de Noviembre de 1934, a las 14 horas por: erección de una fábrica de electricidad (Pliego 2727). Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v26 nov.

Llámase a licitación pública para el 29 de Noviembre de 1934, entre las 14 y 14,30 horas por: máquinas varias (Pliego 2733); sulfato de aluminio (2734); motor Diessel y Chassis (2735). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v 28 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e24 octubre v29 novbre

(Expte. 28.935-DT-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 5.100 metros cúbicos de arena, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.22 nov.-v.-27 nov.

(Expte. 26.237 -DC.- 933).

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de aparatos e instrumentos eléctricos para ensayos y de precisión transportables y patrones para laboratorio, en un todo de acuerdo con el Pliego de Condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de Enero de 1935, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e.24 nov.-v.29 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de Diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la demolición de los edificios fiscales sitos en la calle Córdoba N.° 2351, 2371 y 2381, de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de dos pesos moneda nacional.

e.19 nov. v.18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 15 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Azcuénaga número 819 al 827. de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 19 de diciembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la demolición del edificio fiscal sito en la calle Córdoba número 2243|45 de esta Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce número 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.17 nov. v-18 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 26 de diciembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la instalación central de radiografía y radioscopía en el Pabellón Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.22 nov. v.30 nov.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e29 oct. v29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General
e27 sept. v29 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750. Para el retiro de pliegos deberá presentarse en sello de cinco pesos ($ 5.00 m|n.) moneda nacional de curso legal.

e27 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Tejeda, camino de Tejeda a Corazón de María. — Córdoba, $ 16.692.

Hasta el día 15 de diciembre en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.22 nov. v.21 dic.

Expediente 1292.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a 27,200. — Chubut. — Pesos 26.131.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la 13a. Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.

e27 oct. v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, Sección Cacharí - Azul. Km. 78,303 a Km. 93,791, Buenos Aires. $ 156.626.—

Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-26 octubre v-26 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, sección La Pedrera, La Quesera, sección Salta, La Pedrera y sección La Quesera, La Cruz. — Provincia de Salta. — $ 120.864, $ 17.662 y 28.742 respectivamente.

Hasta el día 20 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Se aceptan propuestas globales o por separado.

e26 oct. v26 nov.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Contraalmirante Cordero a Viedma, tramo Contraalmirante Cordero a Los Perales. — Río Negro. — $ 30.740.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el 28 del mismo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia. — Tierra del Fuego. — $ 55.958.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en el Consorcio Caminero de Río Grande, en la 13 Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia).

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Cañuelas. — Monte, Km. O. a Km. 45,773.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 19 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 nov. v.19 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo. — Chubut. $ 20.303.

Hasta el día 11 de Diciembre, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Esquel a Gobernador Costa. — Chubut. $ 128.433.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Vicente. Buenos Aires. $ 6.831.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Rawson a Esquel, tramo Gaimán-Dolavon. Chubut. $ 112.313.

Hasta el día 11 de Diciembre, próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Dolavon y en el Juzgado Letrado de Rawson.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pampa Agnia a Colonia San Martín, Km. O. a Km. 79,795. — Chubut. $ 28.974.

Hasta el día 11 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Esquel, para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13.ª Sección A., Comodoro Rivadavia, en el Consorcio Caminero de Esquel y en el Juzgado Letrado de Esquel.

e.17 nov.-v.17 dic.

Licitación pública de las obras del camino de la estación Adolfo Rodríguez Sáa a Merlo.— San Luis. $ 74.239.

Hasta el día 12 de Diciembre, en el Juzgado Federal, de San Luis, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 nov.-v.-18 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra, tramo Lules - Concepción. Tucumán. $ 444.063.—

Hasta el día 12 de diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 18 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 nov. -.18 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta la frontera y hasta Cabo Spíritu Santo. — Tierra del Fuego. — pesos 70.091.—

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13 Sección A., Comodoro Rivadavia, en la 13 Sección B, Comandante Piedrabuena, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos y en el Consorcio Caminero de Río Grande.

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Ascochinga a La Cumbre, tramos Km. 0 a 7,800 y de Km. 13,790 a 31,718. Córdoba. $ 235.631.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de Diciembre próximo, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 nov. v.7 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Gálvez. — Santa Fe. — $ 49.145.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Arenales, en el camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Salta a Cerrillos. — Salta. — $ 10.215.—

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis, tramo La Dormida — La Paz — Mendoza. — $ 25.183.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Dorrego y J. A. Guisasola. Buenos Aires, pesos 13.432.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871.

e.7 nov.-v.7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea; pesos 30.412.—.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dicbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores a Azul, sección Cacharí-Azul, tramo Azul-Chillar. Km. 0 a 14,974. Buenos Aires. $ 879.048.—.

Hasta el día 28 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dibre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.° 1 (Monte León) Tramo empalme con Ruta N.° 1, Km. 0 a Km. 16.774. Santa Cruz. $ 36.481.

Hasta el día 28 de noviembre próximo, en el Juzgado Letrado de R. Gallegos o para el 4 de diciembre en San Martín 871, Capital Federal. Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección (Comandante Piedrabuena), en la Divisional Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e3 novbre. — v4 dicbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Leyes, en el camino de Santa Fe a Helvecia. Santa Fe. $ 471.867.—

Hasta el día 5 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Puerta del Abra - Balcarce - Arroyo del Medio - Buenos Aires. $ 232.028.—.

Hasta el día 5 de Diciembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 nov. v.12 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Carapary en el camino de Jujuy a Bolivia, por Yacuiba. — Salta. — $ 92.783.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal, de Salta o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 octubre v27 novbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Domselaar, caminos de inmediato acceso — Buenos Aires, $ 25.351.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Quequén, camino de inmediato acceso. — Buenos Aires, $ 30.781.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Blas de Rosales y Nueva Andalucía, Córdoba, $ 27.314.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Pearson. — Buenos Aires, $ 47.093.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chirimayo, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Singuil, Provincia de Tucumán, $ 40.845.

Hasta el día 4 de Diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el 10 del citado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Rivera por S. O. Colonia Levín a Port Arthur. Buenos Aires. $ 20.354.—

Hasta el día 15 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.21 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Juan, tramo Jocolí - Borbollón. Mendoza. $ 412.002.—

Hasta el día 18 de Diciembre en el Juzgado Federal de Salta, o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 nov.-v.24 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Concepción- Villa Alberdi, km. 78 a 105,174. Tucumán, $ 385.696.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salí, frente a Tucumán, en el camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las termas de Río Hondo. Tucumán, $ 21.088.

Hasta el día 28 del actual en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.4 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, tramo Santiago del Estero a La Banda, km. 2,805 a km. 7,048. Santiago del Estero, $ 192.846.

Hasta el día 3 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Romano en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Tucumán. — $ 13.143.

Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 28 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.

e27 octubre — v28 noviembre

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 379, para la provisión de 1.800 tn. de riel tipo Vignole de 37 Kg|m., 5.400 pares de eclisas cantoneras, 10.000 Kg. de bulones para eclisas y 70.000 Kg. de clavos para vía ferroviaria.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

e.10 nov.-v12 dic.

Llámase a licitación pública N.° 380 hasta el 30 de Noviembre, a las 13 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios de siete galpones. — Las planillas y especificaciones pueden, retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 3 en sellado nacional por cada pliego parcial. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e30 oct. v30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 381, para el 10 de Diciembre a las 14 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, puntas parís, remaches de cobre, empaquetaduras, herramientas, artículos de ferretería, cueros y correas, cabos y cables, lonas, tejidos varios, caños de go-

ma, caños de cobre, manguera, materiales de limpieza, útiles para alumbrado, pinturas, cepillos, escobas, pinceles maderas argentinas y extranjeras, aceros varios, hierro tortuga y en lingotes, cemento y materiales varios.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3.° piso, previo pago de $ 10,00 en sellado nacional por la totalidad de las planillas o $ 2.00 por cada grupo de materiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.14 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

e22 octubre v26 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos máquinas excavadoras a balde de arrastre, sobre orugas, accionadas por motor Diesel, y dos grúas locomóviles sobre orugas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 20 de Diciembre, a las 15 horas.

e.19 nov. v.19 dic.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas varias (palas, picos, azadas, hachas, azuelas, etc.)

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 21 de diciembre de 1934, a las 16 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1671|34, puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 5.— m|n., cada uno.

La Administración

e.22 nov. v.30 nov.

O. C. 1670|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de azuelas, machetes para cortar yuyos, palas varias, picos, hachas, azadas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, el día 21 de Diciembre de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1670|34, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 5.— m|n. cada uno.

La Administración

e.22 nov.-v-.30 nov.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

30 de Octubre de 1934. — **Cemento portland** (O. C. 1290|34).

31 de Octubre de 1934. — **Acero dulce** en barras (O. C. 1325|34).

6 de Noviembre de 1934. — **Acero dulce** en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).

7 de Noviembre de 1934. — **Baterías de acumuladores**, (O. C. 1351|34).

8 de Noviembre de 1934. — **Tornos para llantas**, (O. C. 1324|34).

5 de Diciembre de 1934. — **Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar**, (O. C. 1348|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

e29 sepbre. v5 dicbre.

Expte. O. C. 1436|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de plombajinas, tierra y ladrillos refractarios, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 1436|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.00 m|n. cada uno.

La Administración

e27 octubre v26 novbre.

Exptes. O. C. 1587|34. — O. C. 1610|34. — O. C. 1609|34. — O. C. 1536|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que detállanse a continuación y para las fechas que se indican:

14 de Diciembre de 1934: Desinfectante tipo Acaroina. (O. C. 1587|34).

18 de Diciembre de 1934: Aceite de lino, crudo y cocido. (O. C. 1610|34).

19 de Diciembre de 1934: Barnices varios. (O. C. 1609|34).

20 de Diciembre de 1934: Bombas centrífugas, voltímetros y amperímetros. (O. C. 1536|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.

e.14 nov.-v.20 dic.

O. C. 1542|34. — Llámase a presentación de ofertas por adjudicar la concesión de la venta del sobrante de agua del pozo artesiano ubicado en el radio de la Estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Tráfico en la Ciudad de Tucumán, calle Mendoza 287, el día 11 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos, N.° 152|34, pueden ser consultados en San José 180, Buenos Aires y en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán.

La Administración

e.10 nov.-v.11 dic.

O. C. 1496|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos con tapa para embalaje y madera de álamo, con fecha de apertura al 10 de Diciembre de 1934 expediente 1496|34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

e.10 nov.-v.10 dic.

O. C. 1159|33. — A. 1

Llámase a licitación pública para la provisión de dados para tarrajas, cojinetes, alisadores, fresas, etc.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Diciembre de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 1159|33 A. 1, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10.— moneda nacional cada uno.

La Administración.

e.17 nov v.16 dic.

Exptes. O. C. 1192|34. — O. C. 426|34. — O. C. 1540|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

1.° de Diciembre de 1934: Sillones de caña de la india. (O. C. 1192|34.

3 de Diciembre de 1934: Ruedas para zorras de vía (O. C. 426|34).

4 de Diciembre de 1934: Tornos semi-automáticos (O. C. 1540|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 10, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e2 novbre. v3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 314 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de Rezagos N.° 314

Vapor Teresa, paquete 1304, fecha de entrada al puerto, febrero 26 de 1934, marca S. I. Z. números 1289|1329, envase c, cantidad 41.

El Jefo

e.22 nov. v.27 nov.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos Nros. 315|329 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 315:

Vapor: Arlanza. — Paquete 5978. — Fecha de entrada al puerto: Setiembre 29|1933. — Marca: E. D. L. F. C. — Número: 2. — Un cajón.

Vapor: Campana. — Paquete: 6213. — Fecha de entrada al puerto: Octubre 10|1933.— Marca: E. D. L. F. C. — Números: 3|4. — Dos cajones.

Vapor: Mendoza. — Paquete 6616. — Fecha de entrada al puerto: Octubre 29|1933. — Marca E. D. L. F. C. — Número 5. — Un cajón.

Legajo de rezagos N.° 316.

Vapor: Stuart Star.— Paquete: 1095. — Fecha de entrada al puerto: 16|1934. — Marca: s|s Ascwgar Are O. Y. Wilson Sons. C. R. Ltd. — Números 1|18. — Diez y ocho tambores.

Legajo de rezagos N.° 317.

Vapor: W. Selene. — Paquete: 1345. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 27|1934. — Marca: José Olivari A|C. F. E. I. T. Olivari. — Número: s|n. — Una caja.

Legajo de rezagos N.° 318.

Vapor: Vigo. — Paquete: 1273. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 24|1934. — Marca: W. H. — Números 102|05. — Cuatro tambores.

Legajo de rezagos N.° 319.

Vapor: Tamus. — Paquete: 1344. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 27|1934. — Marca: H. F. C. — Número: 9795. — Un cajón.

Legajo de rezagos N.° 320

Vapor: Uruguayo. — Paquete: 6185. — Fecha de entrada al puerto: Octubre 9|1932. — Marca: E. F. — Números: 1|25. — Veinticinco cajones. — Marca: E. F. — Números: 1|3. — Tres cajones. — Marca: E. F. — Números: 1ª|22ª. — Veintidós cajones. — Marca: E. F. — Números: 23|50. — Veintiocho tambores.

Legajo de rezagos N.° 321.

Vapor: Teresa. — Paquete 1304. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 26|1934. — Marca: P. C. C. — Números: 2475|88. — Catorce cajones.

Legajo de rezagos N.° 322.

Vapor: Cabo San Agustín. — Paquete: 6653. — Fecha de entrada al puerto: Octubre 19|1931. — Marca: O. M. — Números: s|n. — Veintisiete bobinas.

Legajo de rezagos N.° 323.

Vapor: Hoyauger. — Paquete 892. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 7|1934. — Marca: S|marca. — Números: S|n. — Dos atados.

Legajo de rezagos N.° 324.

Vapor: Groix. — Paquete: 952. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 15|1933. — Marca P. C. — Números: 2416|35. — Veintiséis cascos.

Legajo de rezagos N.° 325.

Vapor: Conte Biancamano. — Paquete: 1832. — Fecha de entrada al puerto: Marzo 23|1934. — Marca: N. L. — Número: 1. — Un cajón.

Legajo de rezagos N.° 326.

Vapor: Gral. San Martín. — Paquete: 5482. — Fecha de entrada: Setiembre 7|1933. — Marca: M. C. — Números: 495|1. — Un cajón.

Legajo de rezagos N.° 327.

Vapor: Monte Olivia. — Paquete: 1478. — Fecha de entrada al puerto: Marzo 6|1934. — Marca: Tempo - Tempo. — Número: 1298. — Un cajón.

Legajo de rezagos N.° 328.

Vapor: Monte Olivia. — Paquete: 1478. — Fecha de entrada al puerto: Marzo 6|1934. — Marca: B. A. E. — Números: 200|203. — Cuatro cajones.

Legajo de rezagos N.° 329.

Vapor: S. Prince. — Paquete: 1347. — Fecha de entrada al puerto: Febrero 27|1934. — Marca: H. P. & Cía. — Número: 1000. — Un cajón.

e.24 nov.-v.29 nov.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Simón Rupil**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 4.000 m|n., importe de la fianza suscripta por don Simón Rupil, como garantía de Enrique F. Pourrain, quién dejó una deuda de mayor suma en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y de la Caja Nacional de Ahorro Postal. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 118|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 50.

e21 nov.-N.° 463 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Pereyra** (ex Cabo 1.° del Ejército), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 547,88 m|n., importe que adeuda al Fisco por desaparición de un dínamo y magneto del camión N.° 8 del Primer Grupo de Observación del Servicio Aeronáutico del Ejército (El Palomar). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 40.

e21 nov.-N.° 464 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Figueroa** y don **Lindor Zárate Burgos**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 95,50 m|n., importe cargo pasajes ($ 49,50; sellado ($ 16) y edictos ($ 30). Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 40.

e21 nov.-N.° 465 s|pp.-v1.° dic.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Urquina**, ex Administrador de la Aduana de San Juan, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 5.390,67 m|n. para responder al déficit dejado en la citada Aduana, reposición de fojas y gastos de edictos. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N.° 144|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 40.

e21 nov.-N.° 466 s|pp.-v1.° dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por diez días, al señor **Héctor Albistur**, ex Ayudante de la Oficina de Pesca de la Dirección General de Ganadería, para que por sí o apoderado comparezca a responder de un cargo de $ 1.054,25 m|n. que surge a su nombre de la C. F. N.° 138|1934; bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. N.° 74 de la Ley N.° 428.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 40.

e21 nov.-N.° 467 s|pp.-v1.° dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Esteban Carrizo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1934. — El Secretario.

e.21 nov. v.27 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cayetano Pitorino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Soro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934.

El Secretario.

e.20 nov. v.26 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Barrientos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Cancio Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Belloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Tenis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

El Secretario.

e31 oct. v5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hasil Tubasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

El Secretario.

e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Christoforón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

El Secretario.

e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —

El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —

El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don Andrés Matías Andriópulos, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Nolasco Navarro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Secretario.

e.15 nov. v.20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carmelo Coppola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

El Secretario

e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José P. Giobbini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934.

El Secretario

e.15 nov.-v20 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Lepore, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Masztaller, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —

El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Gallo Prot o Gallo Prot.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre N.° 01.691-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días al prófugo **José Benito Sotelo**, procesado por destrucción de correspondencia y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Octubre 19 de 1934. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.7 nov.-N.° 1749-s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Libster José s|cancelación de carta de ciudadanía**", se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a don José Libster, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Julio V. González, secretario.

e31 octubre N.° 01672 s|p|p. v31 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Camejo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. —

Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.740-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Mateo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-31 octubre N.° 01.692-v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C" de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **José Alberto Gordon o Benítez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . . de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-31 octubre N.° 01.693-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C", de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **Ricardo Medina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . de 1934.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.

e-31 octubre N.° 01.694-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Federico González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 01645 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rocheli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 oct. N.° s|p.p. 1701 v5 dic.

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava, cuyo** juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e24 oct. N.° 1656 **s|p.p.** v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Moyano y M. Goitía**, procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alfano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Narciso Baccelli.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e31 octubre N.° 01688 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Oliván.**

Buneos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e31 octubre N.° 01687 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llama durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cornelia Leonis.**

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e31 octubre N.° 01689 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Gastaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e31 oct. N.° 1709 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 oct. N.° 1700 s|p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delfina Bustos Morón.**

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.

e31 oct. N.° 1710 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Desimone**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Chiappera**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01773 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente G. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01775 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adela Gras de Millán**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1769 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera **publicación del presente, a Apóstol Covadas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.14 nov.-N.° 01776 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Sonovoski**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1767 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Weiss**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01786-s|p.p.v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Arroyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01787-s|p.p.v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Mansul Sagrá**, procesado por tentativa defraudación y viol. art. 248 C. P., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.14 nov.-N.° 01774 s.p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Barbieri**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 1764 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Troncoso**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Horacio Ortiz Rasquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01784 s|p.p.-v19 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Rigiroli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01685 s|p.p. v5 dicbre

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Josefina o Josefa Alfonsa.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Adrián Fernández Moiján, secretario.

e.21 nov.-N.° 1807 s.p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucio Alejo Cano**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 1808 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov-N.° 1809-s.p.p.v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pandolfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de daño y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1810 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Manuel Colmeiro**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01819 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Silva o García**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov.-N.° 01820 s|pp.-v27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Domingo Malatto o José o Luis Ferrari**, procesado por robo; **Rómulo Sangermano**, por quiebra; **Mauricio Kaplan y Vicente D' Angelo**, por estafa; **María Luisa Salas** por hurto: **Rodolfo Ramírez, Pablo Molinari y Cristóbal Burgeois**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, se presenten a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1934 — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.21 nov.-N.° 01821 s|pp.-v27 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Pintkowskyj**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 01824 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Tellechea Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires Noviembre 16 de 1934.— Sadi Massüe, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 01825 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Donadío**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1812 s|p.p.-v.27 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Maldonado de Minoletti o Milonetti.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Esteban Imaz, secretario.

e.21 nov.-N.° 1805 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Zettel**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 nov.-N.° 1813 s|p.p.-v.27 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vera Novick**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.21 nov.-N.° 01815 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Prentice Chapple**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Pedro J. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.21 nov-N.° 01816 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Fujal**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 nov-N.° 01817 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón Padín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 nov.-N.° 01818 s|p.p.-v.27 dic.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Iacaccio o Yuccocio.**

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e.21 nov.-N.° 1806 s.p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Ercolano**, procesado por el delito de incendio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1814 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo Robledo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e.21 nov.-N.° 1811 s|p.p.-v. 27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e24 octubre N.° 1652 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Schiavo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01770-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Antonio Cantor o Cantos o Juan Blanco**, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino sobre nulidad de carta de ciudadanía por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Octubre 31 de 1934. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.758 s-p-p. v.30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Oviedo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e14. nov.-N.° 01771-s|pp.p.-v.19 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco P. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e24 octubre s|pp. 1668 v28 novbre.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de don **Mariano Abrego.**

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.14 nov.-N.° 01.763-s-p-p.-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serapio Etulain**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e-7 nov. N.° 01.741-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.

e24 octubre s|pp. 1669 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 octubre N.° 1651 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Cueli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 nov. N.° 01.742-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Francisco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e31 oct. N.° 1708 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Enrique Sáenz**, procesado por atentado y resistencia a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e7 nov. N.° 1730 s|p.p. v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Hipólito González**, procesado por el delito de estafa, 9478, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 nov.-N.° 01772-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isaac Cohen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 01782 s|p.p-v.19 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julio Alamino o López o Varela, alias Trompa**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.14 nov.-N.° 01783-s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Sánchez Juncal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.

e31 octubre N.° 01.715 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Heraclio Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 octubre N.° 01.718 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed Soleimán o Solimán o Manuel Lema o etc.**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 octubre N.° 01.719 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele r
de.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934
Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de
ticia, piso 3.°.
e31 octubre N.° 01.720 s. p. p. v5

Por disposición del señor Juez de
trucción en lo Criminal de la Ca
de la República Argentina, doctor
tonio L. Beruti, se cita, llama y en
za a **Humberto Cairo**, para que e
término de treinta días, computado
de la primera publicación del pres
comparezca a estar a derecho en
causa por infrac. Art. 204, 205 y
del Código Penal, que se le sigue,
apercibimiento de declararle rebeld
no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 193
Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de
ticia, calle Talcahuano y Lavalle,
cer piso.
e31 octubre N.° 01.721 s. p. p. v5

Por disposición del señor Juez de
trucción en lo Criminal de la C
Federal, doctor Luis A. Barberis,
ta, llama y emplaza a **Sergio Paz y**
tonio Muiño, procesados por el deli
robo, para que dentro del términ
treinta días, a contar desde la pr
publicación del presente, compar
ante su Juzgado y Secretaría del
rizante, a estar a derecho en la
que se les sigue, bajo apercibimien
ser declarados en rebeldía, de ac
con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 193
Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de
cia, Lavalle y Uruguay.
e-7 nov. N.° 01.739-s.p.p.-v.1

Por disposición del señor Juez d
trucción en lo Criminal de la C
de la República Argentina, docto
tonio L. Beruti, se cita, llama y e
za, a **Dora Gamés de Inda**, para q
el término de treinta días, comp
desde la primera publicación del
sente, comparezca a estar a derec
la causa por hurto, que se le sigu
jo apercibimiento de declararle re
si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 19
Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de
ticia, calle Talcahuano y Lavalle,
cer piso.
e31 octubre N.° 01.722 s. p. p. v

Por disposición del señor Juez d
trucción en lo Criminal, doctor A
Moreno, se cita, llama y emplaz
treinta días, a contar desde la p
publicación del presente, a **Eduardo**
para que dentro de dicho término
parezca a estar a derecho en la
que se le sigue por estafa, bajo a
bimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 19
Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de
cia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1665 v28 n

Por disposición del señor Juez d
trucción en lo Criminal, doctor A
Moreno, se cita, llama y emplaz
treinta días, a contar desde la p
publicación del presente, a **Vicent**
dueña, para que dentro de dicho té
comparezca a estar a derecho en l
sa que se le sigue por hurto, bajo
cibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 19
Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de
cia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1667 v28 r

El Juez de lo Civil, doctor Ra
razzo Naón, cita por treinta días,
rederos y acreedores de don **Seraf**
llino.
Buenos Aires, Octubre 22 de 19
Enrique Giménez de Bustamante,
tario.
e31 oct. N.° 1724

r disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio ...z, se cita, llama y emplaza por ...ta días, a contar desde la primera ...cación del presente, a **Zarkis Kevian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en ...usa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.
...enos Aires, Noviembre 15 de 1934. ...arciso Emilio Ocampo, secretario.
...cal del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.21 nov.-N.° 01822 s|p.p.-v.27 dic.

...r disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario doctor Pedro ...illo Suárez, se ha dispuesto citar ...ñor **Luis Delpino (hijo)**, para que ...o de tercero día de vencida esta ...cación, comparezca a tomar la par...ción que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Luis Delpino (hijo) y Luis Delpino ... — Apremio", bajo apercibimiento ... caso de incomparencia, de designarse como defensor al Defensor Oficial ...uzgado. Lo que se hace saber a ...fectos.
...osario, Secretaría, Octubre 29 de ... — Angel M. Ruiz, secretario.
...4 nov.-N.° 01.757 s-p-p.-v.30 nov.

...l señor Juez doctor Eduardo Ro... ...ita por treinta días a herederos ...eedores de don **Lorenzo Calcagno**, ...juicio sucesorio tramita por la Se...ía N.° 42.
...enos Aires, Octubre 29 de 1934. — ...go N. Grandoli, secretario.
...14 nov.-N.° 01.759 s-p-p.-v.19 dic.

...Juez doctor José C. Miguens, cita ...laza por treinta días a herederos ...eedores de **Alfredo Catelín**.
...nos Aires, Septiembre 27 de 1934. ...guel Angel Torrá, secretario.
...14 nov.-N.° 01.760-s-p-p.-v.19 dic.

...Juez en lo Civil doctor Manuel ...llama durante treinta días a he...s y acreedores de doña **Elka Sa...a de Banda**.
...enos Aires, Octubre 26 de 1934. — ...o Funes Lastra, secretario.
...14 nov.-N.° 01.761-s-p-p.-v.19 dic.

...Juez en lo Civil doctor Carlos A. ...got, cita durante treinta días a ...ros y acreedores de don **Aníbal ...o Bosini**.
...nos Aires, Octubre 26 de 1934. — ...P. Funes Lastra, secretario.
...14 nov.-N.° 01.762-s-p-p.-v.19 dic.

...disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital ...l, doctor Ernesto González Gow... ...e cita, llama y emplaza al pró... **Angel Mariani**, procesado por el ...de defraudación, para que dentro ...mino de treinta días, a contar ...la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Se...a del autorizante, a estar a dere... ...la causa que se le sigue, bajo ...imiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones ...ley.
...os Aires, Octubre 15 de 1934. — ...Iancinelli, secretario.
...oct. N.° 01650 s|p|p. v28 novbre.

...disposición del señor Juez en lo ...ional de la Capital Federal, doc...ar Viale, se cita y emplaza a **Pa...rando**, procesado por el delito de ...s, artículo 89 del Código Penal, ...ue dentro del término de treinta ...contar desde la primera publica... ...el presente, comparezca ante su ...o y Secretaría del autorizante, a ...derecho en la causa que se le ...bajo apercibimiento de ser decla... ...rebeldía de acuerdo con las dis...nes de la ley.
...os Aires, Octubre 15 de 1934. — ...arlos Durán, secretario.
...del Juzgado: Palacio de Justicia, ...Valle y Uruguay.
...ctubre N.° 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 octubre N.° 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e24 octubre N.° 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Schiavo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-7 nov.-N.° 01.737-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Addimanda**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-7 nov. N.° 01.738-s.p.p.-v.12 dic.

El Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Donadío**.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.
e24 oct. N.° 1639 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Leibovitch**, procesado por los delitos de hurto y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e-31 octubre N.° 01.695-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Emma Grumetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e31 oct. N.° 1702 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Suárez o Martínez o Angel Sáenz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercimibiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e31 oct. N.° 1703 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Pueyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 oct. N.° 1704 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Guillermo Eckell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1705 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Lascano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebele.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1706 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Egón Jastaschensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1707 s|p.p. v5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Routin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-31 octubre N.° 01.699-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alori o Alloro Domingo, Francisco Arbelos, Ismael R. Etchichury, Villabrille María Asunción, Roscoe Jorge, Robles Rafael R.**, procesados por estafa; **Bauer Juan Pedro, Alcorta José Miguel, Romeo Ceballos, Armando Arturo Lavaggi, Joaquín Arnaldo Jacobson, Fernández Santamarina Julio**, procesados por defraudación; **Natalio Rosas, Juan González, Quintana María (a) Mery, Galieri Susana** procesados por hurto; **Siro Magistrale**, procesado por robo; **Di Giorgio Cayetano**, procesado por tentativa de extorsión; **Arturo Huerta, Raúl Baghino, Luis B. Carballido, Máximo Balma**, procesados por quiebra; **Oscar Rey**, procesado por adulteración de documento y defraudación; **José Rapuani, José Luis Bottari**, procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Coca**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.24 oct.-N.° 1643-s|p.p.-v.28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.° 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Antonio Bonnano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e24 octubre N.° 01641 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Pose**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01777 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Riverol**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 nov.-N.° 01778 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Beresosky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01779 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Grandolini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01780 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.14 nov.-N.° 01781 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Sunkes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1765 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararse lo rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.21 nov.-N.° 01823 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Limón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e24 oct. N.° 1661 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Tabar**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1735-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Brosig**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e.7 nov.-N.° 01743 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mendivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.7 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Pablo Saavedra**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1731-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Luis Saule**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e25 octubre N.° [illegible] v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Bosch o Rómulo María Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e31 octubre N.° 01.712 s. p. p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Cryzuk o Jorge Ducas**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e31 octubre N.° 01713 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jacinto Pinto**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e31 octubre N.° 01.714 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Hirsch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e31 octubre N.° 01.717 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Desiatnikoff**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e31 octubre N.° 01.716 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pablo Scalone**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.

e31 octubre N.° 01686 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Lanata**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.7 nov.-N.° 1734-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Cibilo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Paz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 01.696-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón F. Castilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 1.697-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Raúl Piantanida**.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-31 octubre N.° 01.698-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Basilio Podestá**.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.

e6 nov. N.° 9792 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Esteban y García de Quesada**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre s|pp. 1662 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alconero**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 01785-s|p.p-v.19 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Amparo Hernández**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre. N.° 01.690-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo G. Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Girgenti**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de violación de domicilio y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Daniel J. Frías(hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e7 nov.-N.° 01747 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nguyen Van Ha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 nov.-N.° 01748 s|p.p. v.12 dic.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Manuela Barrera**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01.711 s. p|p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Padilla o Juan Rodríguez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1732-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Augusto Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.7 nov.-N.° 1733-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Díaz y Miguel Arenales**, procesados por hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 01744 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ivan Saiatz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia. Lavalle** y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1736-s|p.p.-v12 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Alonsi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e.14 nov.-N.° 1768 s|p.p.-v.19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Calvi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 nov.-N.° 1766 s|p.p.-v.19 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"WOLFF y CAHN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber que en los autos **"Wolff y Cahn", Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, solicitando inscripción del contrato social, que tramitan por la Secretaría a cargo del Secretario infrascripto, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, durante el término de cinco días, del respectivo contrato social que es el siguiente:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen: por una parte el Señor Jerónimo Nathan Wolff, soltero, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Sargento Cabral número ochocientos ochenta y uno, y por la otra parte, el Señor Noé Cahn, de estado casado, también de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Arenales número mil seiscientos treinta y uno, ambos comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe y manifiestan: Que han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones dejan establecido a continuación en los artículos siguientes: Primero: A partir del día primero de Octubre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre los nombrados Señores Jerónimo Nathan Wolff y Noé Cahn, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social de "Wolff y Cahn, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El asiento y domicilio de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Reconquista número ciento sesenta y cinco, sin perjuicio de extender sus operaciones a cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercero: El objeto de esta sociedad será la explotación de los negocios de compra y venta al por mayor y menor, de objetos de joyería, relojería, platería, piedras finas, artículos de fantasías, metales preciosos y anexos. — Cuarto: El plazo de duración de esta sociedad será de tres años y tres meses, o sea del primero de Octubre del corriente año al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, dándose por aprobadas todas las operaciones realizadas hasta la fecha. — Este plazo quedará automáticamente prorrogado por otros tres años más, en el caso de que ambos socios o cualquiera de ellos, no manifestara su voluntad de dar por terminada la sociedad a la terminación del primer plazo. — Dicha resolución deberá ser comunicada al otro socio con anticipación de seis meses o sea antes del primero de Julio de mil novecientos treinta y siete, por medio de telegrama colacionado. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor Jerónimo Nathan Wolff suscribe cincuenta cuotas por un total de cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Noé Cahn, las cincuenta cuotas restantes por un total igual de cincuenta mil pesos moneda nacional, obligándose ambos socios a aportar en dinero efectivo al solicitarse la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, el cincuenta por ciento del capital suscripto, y el resto a medida que lo exija el giro de la sociedad. — Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios indistintamente, con carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, pudiendo cualquier socio con la conformidad del otro, delegar la firma en un tercero. — También podrán de común acuerdo, designar un gerente al que se le fijarán las atribuciones y deberes. — Séptimo: Además de los actos de administración que establece la ley para esta clase de contratos, la sociedad podrá comprar, vender y recibir en pago de lo que se le deba, toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, darlos en pago, tomarlos o darlos en arrendamiento, otorgando y firmando los contratos y escrituras correspondientes, abrir cuentas en los Bancos oficiales o particulares, inclusive en el Banco de la Nación Argentina y en el de la Provincia de Buenos Aires, hacer toda clase de depósitos, girar y endosar cheques, vales, pagarés, letras, giros y demás documentos de crédito que le pertenezcan, solicitar créditos o descuentos a las instituciones nombradas, girar en descubierto contra los mismos con o sin garantía, conviniendo las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones, efectuar y solicitar préstamos, cobrar, cancelar y percibir, hacer pagos, novaciones, transar y conferir poderes con las facultades necesarias para los asuntos de la sociedad. — Octavo: Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni dar fianzas o garantías a favor de terceros, ni en manera alguna hacer cualquier acto que pueda perjudicar los intereses de la sociedad en provecho de terceros o de cualquier socio. — Noveno: La sociedad deberá practicar anualmente un inventario y balance general al treinta y uno de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios. — Para la realización de estos balances, se seguirán las normas siguientes: a) Las mercaderías serán calculadas al precio de costo, si éste es inferior al precio de plaza, y a este último si fuese inferior al precio de costo. — b) Las instalaciones se calcularán con una depreciación anual del diez por ciento, la que podrá ser elevada por resolución concorde de ambos socios. — c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores. — Décimo: De las utilidades líquidas que se obtengan, después de efectuadas las amortizaciones correspondientes, se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta que éste alcance al diez por ciento del capital suscripto, y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Décimo Primero: Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en la misma proporción, pero la responsabilidad de los socios quedará limitada al valor de las cuotas aportadas y al fondo de reserva. — Décimo Segundo: Ambos socios podrán retirar mensualmente, la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, cada uno, con imputación a gastos generales. — Décimo Tercero: Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, los socios deberán expresar su voluntad, personalmente, por medio de sus apoderados o también por correspondencia, debiendo las decisiones tomarse por unanimidad. — Décimo Cuarto: Esta sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad concorde de sus socios. Resuelta la disolución procederán los dos socios a la liquidación de la sociedad, pudiendo designar una o más personas para practicar las operaciones correspondientes. — Décimo Quinto: Para la liquidación se observará las siguientes reglas: En primer término se pagarán todas las obligaciones de la sociedad, en segundo término se reintegrará a cada socio el capital aportado y a medida que vayan ingresando los fondos, distribuyéndose luego el sobrante que hubiere por partes iguales entre ambos socios. — Si pagadas las deudas lo disponible no alcanzare a cubrir totalmente el capital de cada socio, el reparto se hará también en partes iguales. — Décimo Sexto: El fallecimiento de uno de los socios, producirá ipso-facto, la disolución de la sociedad y su liquidación, en la forma establecida en los artículos décimo cuarto y décimo quinto. — En este caso la liquidación se hará por el socio sobreviviente con el control de un representante único de los herederos del socio fallecido. — Décimo Séptimo: Las dudas, cuestiones o divergencias que durante el curso de la sociedad o durante su disolución y liquidación se produzcan entre los socios y que no se hallen previstas en el presente contrato, serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y para el caso de discordia, los arbitradores designarán un tercero. — No poniéndose de acuerdo los arbitradores en la designación del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Los socios se obligan a acatar y respetar el fallo que se pronuncie, no pudiendo interponer recurso alguno de apelación. — Décimo Octavo: Para los viajes de compra que efectúen los socios, los gastos de viajes al extranjero serán por cuenta de cada socio, exceptuando los gastos ocasionados por traslados a las plazas de compra y estadía en las mismas. — Décimo Noveno: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, que le sean aplicables y que no hayan sido objeto de modificación por la mencionada ley. — Sobre la base de los diez y nueve artículos precedentes, dejan constituída esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes al fiel cumplimiento de sus disposiciones y con arreglo a derecho. — El autorizante, hace constar que este contrato queda repuesto con el sello de ley. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la aceptan, firmando, junto con los testigos del acto, Don Antonio Garzoni y Don José Cosoleto, ambos vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. N. Wolff. — N. Cahn. — Tgo.: A. Garzoni. — Tgo.: José Cosoleto. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Di Noia.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1934. — P. R. Mom, secretario. Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Tucumán. — S| raspado Secretario infrascripto. Vale. — Pedro R. Mom, secretario.

e-21 nov. N.° 10.125-v-26 nov.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOLETIN DE LA DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Sección Patentes de Invención

PATENTES CONCEDIDAS, DENEGADAS, DESISTIDAS, ABANDONADAS Y TRANSFERIDAS, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1934

CONCEDIDAS

42.005.—Cierre mecánico de cajas plegables. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft. Por 15 años. Octubre 1.° de 1934.

42.006.—Mejoras en o relativas a sistemas de refrigeración. Norge Corporation; Cesionario de John Cates Buchanan. Por 15 años. Octubre 1.° de 1934.

42.007.—Pulverizador de líquidos a presión. Wenceslao S. Polan. Por 10 años. Octubre 1.° de 1934.

42.008.—Cámara para neumáticos con tubo defensivo contra averías de la cubierta. Adolfo Ferreri. Por 10 años. Octubre 1.° de 1934.

42.009.—Aros para llantas. The Firestone Steel. Products Company; Cesionaria de Winfield Scott Brink. Por 15 años. Octubre 1.° de 1934.

42.010.—Mejoras en cierres para tarros destinados al transporte de leche y similares. Alfa Laval S. A. Importadora. Por 10 años. Octubre 1.° de 1934.

42.011.—Un procedimiento para la producción de una masa de piedra artificial con cemento y materiales de relleno. Synthogel G. m. b. H. Por 10 años. Octubre 2 de 1934.

42.012.—Mejoras en máquinas para la fabricación de tejidos de punto. Rotary Knit-Weave Looms Limited. Por 10 años. Octubre 2 de 1934.

42.013.—Aparato para medir en línea recta y curva, todas clase de materiales, como ser maderas, hierros caños, etc. Luis Crivelli. Por 5 años. Octubre 2 de 1934.

42.014.—Nuevo cierre de forros metálicos de ataúdes. Ramón Granzotto. Por 5 años. Octubre 2 de 1934.

42.015.—Nuevo caballete plegable. Carlos Bausano y Francisco Goyheneche. Por 5 años. Octubre 3 de 1934.

42.016.—Canilla para líquidos. Juan Marquina. Por 10 años. Octubre 3 de 1934.

42.017.—Canilla para líquidos. Aldo Lugli. Por 10 años. Octubre 3 de 1934.

42.018.—Bomba surtidor para bebidas. Manuel Prendes. Por 5 años. Octubre 3 de 1934.

42.019.—Dispositivo destinado a levantar y suspender en el aire una rueda de los automóviles. Julio Compte y Rique. Por 10 años. Octubre 4 de 1934.

42.020.—Mallas y tules vitrificados para usos quirúrgicos. Guillermo Zorraquín. Por 15 años. Octubre 4 de 1934.

42.021.—Nuevo producto para platear. Bensión Bahbouth. Por 5 años. Octubre 4 de 1934.

42.022.—Pintura de barniz al agua que se pone brillante é insoluble después del secado y método de fabricarlo. Fernand Frederic Schwartz. Por 15 años. Octubre 4 de 1934.

42.023.—Llave eléctrica interruptora, provista de corta-circuito automático. Jorge Sica. Por 15 años. Octubre 4 de 1934.

42.024.—Procedimiento para la realización de reacciones endotérmicas. Metallgesellschaft Aktiengesellschaft. Reválida de la Alemana N.° 577.103. Año 1930. Por 10 años. Octubre 4 de 1934.

42.025.—Herramientas para descalzar los caños en los pozos surgentes o semi-surgentes. Eduardo Hintz. Por 10 años. Octubre 4 de 1934

42.026.—Dispositivo de obturación para el tubo productor en las piezas petrolíferas. Naamlooze Vennootschap De Bataafsche Petroleum Maatschappij. Reválida de la Francesa N.° 752.471, año 1933. Por 5 años. Octubre 4 de 1934.

42.027.—Nuevo producto para limpiar metales. Ramón Benito Martínez. Por 5 años. Octubre 4 de 1934.

42.028.—Un producto industrial para la limpieza de vidrios, cristales, espejos, platería, etc. Federico Carrani. Por 5 años. Octubre 4 de 1934.

42.029.—Mejoras en la separación de bismuto contenido en el plomo. American Smelting And Refining Company. Cesionaria de Jesse Oatman Betterton; Reválida de la Norteamericana N.° 1853.534, año 1932. Por 10 años. Octubre 5 de 1934.

42.030.— Un nuevo dispositivo para la impulsión de buques empleando una tolbera que rodea la hélice y que está conectada con el cuerpo del buque. Ludwig Kort. Por 15 años. Octubre 5 de 1934.

42.031.—Mejoras en la producción de lava artificial para usarse como agregado en la preparación de concreto bituminoso o asfalto. Constructora De Caminos Kingite, Crocker King & Cía. Reválida de la Inglesa N.° 400.633, año 1932. Por 10 años. Octubre 5 de 1934.

42.032.—Retortas verticales para la carbonización de carbón y lo similar. Frederick Joseph West y Ernest West y West's Gas. Improvement Company Limited. Adicional a la N.° 37.364. Por 10 años. Octubre 8 de 1934.

42.033.—Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de aceites hidrocarburos. Universal Oil Products C.° Cesionario de Roland Broshear Day. Adicional a la N.° 38.971. Por 8 años. Octubre 8 de 1934.

42.034.—Mejoras en la eliminación de parafinas de los hidrocarburos líquidos. Aktiebolaget Separator Nobel y Knut Gustav Malm. Reválida de la Inglesa N.° 296.805, año 1927. Por 8 años. Octubre 8 de 1934.

42.035.—Dispositivo aplicado a las máquinas sobadoras de amasar para evitar accidentes y desprender la masa que se adhiere al cilindro. Domingo Cometto. Adicional a la N.° 291.151. Por 10 años. Octubre 8 de 1934.

42.036.—Mejoras en filtros para boquillas. Othon I. Li. Adicional a la N.° 40.837. Por 10 años. Octubre 8 de 1934.

42.037.—Mejoras en altoparlantes. The Rola Company; Cesionaria de Bernard Andrew Engholn. Por 5 años. Octubre 8 de 1934.

42.038.—Sombrero plegadizo para playa, deporte o campo. Juan Schiebold. Por 10 años. Octubre 8 de 1934.

42.039.—Nueva rastra económica conservadora de caminos. José Torioni. Por 5 años. Octubre 9 de 1934.

42.040.—Un letrero luminoso. Esteban Ferrari. Por 5 años. Octubre 9 de 1934.

42.041.—Palillero higiénico. Titus Smodlaka y Teodoro Sourreuille. Por 5 años. Octubre 9 de 1934.

42.042.— Hogar para gasógenos. Georges Imbert. Por 10 años. Octubre 9 de 1934.

42.043.—Mejoras en la aeración de inmuebles. Louis Petrovitch. Reválida de la Luxenburguesa N.° 19.807. Año 1933. Por 10 años. Octubre 9 de 1934.

42.044.—Un nuevo tipo de calendario perpetuo. Héctor E. Bizzozero. Por 10 años. Octubre 9 de 1934.

42.045.—Valija circunsferencial u oval. Maximina Olmos de Giménez. Por 5 años. Octubre 16 de 1934.

42.046.—Un automóvil canoa. Juan De Brito. Por 10 años. Octubre 16 de 1934.

42.047.—Mejoras en colchones elásticos metálicos. Antonio Piccardo. Por 5 años. Octubre 16 de 1934.

42.048.—Un aparato de ejercicios físicos. Enrique Pancani, Virgilio Zuckermann, Bice Giordana Pirineli y León Camin. Por 5 años. Octubre 16 de 1934.

42.049.—Una máquina para coser paneles o planchas de paja, cáñamo, juncos, etc., para construcciones económicas. Gustavo E. Haack. Por 10 años. Octubre 16 de 1934.

42.050.— Medias con punteras y talón reforzado con caucho o derivados. Roberto Arlt. Por 10 años. Octubre 17 de 1934.

42.051.—Máquinas mejoradas de coser calzados. United Shoe Machinery Company Argentina. Cesionaria de United Shoe Machinery Corporation. Reválida de la Inglesa N.° 392.580, año 1931. Por 10 años. Octubre 17 de 1934.

42.052.—Mejoras en o relacionadas con cocinas eléctricas de acumulación o almacenaje. The General Electric Company Limited. Cesionaria de Olliver William Humphreys y Charles William Stepford. Por 10 años. Octubre 17 de 1934.

42.053.—Dispositivo para mantener o conservar la temperatura de alimentos y lo similar. Dante R. Martelli. Por 5 años. Octubre 17 de 1934.

42.054.—Mejoras en pasadores para carpintería metálica. Salvador Ballester. Por 5 años. Octubre 17 de 1934.

—

42.055.—Mejoras relativas a la fundición de elementos de superficie de caminos u otros artículos, teniendo superficies resistentes. The Stanton Ironworks Company, Limited, y Percy Hutchinson Wilson. Por 15 años. Octubre 18 de 1934.

—

42.056.—Nuevo sistema constructivo aplicable al armado de casilleros de los destinados al almacenamiento y transporte de huevos. Espagnol Hermano. Por 15 años. Octubre 18 de 1934.

—

42.057.—Recipiente colador aplicable a vasijas de las destinadas a la infusión de hojas de té o lo similar. Salvador Harispe. Por 5 años. Octubre 18 de 1934.

—

42.058.—Un hogar para aceite con quemador de expulsor de vapor. Emile Kung. Por 10 años. Octubre 18 de 1934.

—

42.059.—Nuevas hojas abrientes para ventanas, puertas y demás aberturas. Pedro S. Morroni. Por 15 años. Octubre 18 de 1934.

—

42.060.—Mejoras en máquinas generadoras o consumidoras de energía. Carlos E. Martín. Por 15 años. Octubre 18 de 1934.

—

42.061.—Máquina para extender y disponer sobre cañas. Anselmo Laberdelive. Por 15 años. Octubre 18 de 1934.

—

42.062.—Mejoras en o referente a cucharas combinadas con cepillos de dientes. Jessie Evelyn Peterkin y Frederick William Marlow. Por 10 años. Octubre 18 de 1934.

—

42.063.—Dispositivo automático de apertura y de cierre internos en las bombas para termo-sifones. Ercole Marelli & Cía. S. A. Por 10 años. Octubre 18 de 1934.

—

42.064.—Mejoras en vaporizadores. Svenska Aktiebolaget Gasaccumulator. Adicional a la N.° 41.861. Por 10 años. Octubre 18 de 1934.

—

42.065.—Perfeccionamientos en la fabricación del plomo y de las alcaciones de este metal. Goodlass Wall And. Lead, Industries Limited. Por 15 años. Octubre 19 de 1934.

—

42.066.—Mejoras en aceites lubrificantes. Continental Oil Company. Cesionaria de Alfred Henriksen y Bert Hartzell. Lincoln. Por 15 años. Octubre 19 de 1934.

—

42.067.—Un procedimiento para la preparación de un papel flexible. A. & M. Casasco & Cía. Por 15 años. Octubre 19 de 1934.

—

42.068.—Método y hormas para emplearse al ahormar y|o reahormar zapatos y lo similar. Walter Harold Salsbury Tull. Por 15 años. Octubre 19 de 1934.

—

42.069.—Mejoras en zapatos para efectuar transferencias de calor entre flúidos. Richard Seligman. Por 15 años. Octubre 19 de 1934.

—

42.070.—Mejoras en pulverizadores. J. A. Vaughan Manufacturing C°. Cesionaria de Joseph Walker Patterson. Por 15 años. Octubre 19 de 1934.

—

42.071.—Máquinas para hacer sartas de broches. Lighting Fastener Company Limited. Por 15 años. Octubre 19 de 1934.

—

42.072.—Secador de ropa. Casiano Arroyal Nieto. Por 15 años. Octubre 19 de 1934.

—

42.073.—Un procedimiento para la preparación de un papel flexible. A. & M. Casasco & Cía. Por 15 años. Octubre 19 de 1934.

—

42.074.—Dispositivo para la descarga de vapor de mercurio. Radio Corporation Of América. Por 15 años. Octubre 19 de 1934.

—

42.075.—Un procedimiento para la hidrogenación destructiva de materiales carbonosos destilables. International Hydroganation, Patents Company Limited. Por 15 años. Octubre 22 de 1934.

—

42.076.—Un remolque de una sola rueda para automóviles y vehículos similares. Hubert Tastenhoye. Por 10 años. Octubre 22 de 1934.

—

42.077.—Una tapa de hornalla. Fernando Mauricio Gillot. Por 5 años. Octubre 22 de 1934.

—

42.078.—Nuevo sistema de aparato fotográfico. Carl Johan Rixen. Por 10 años. Octubre 22 de 1934.

—

42.079.—Mejoras en palas o mangos o cabos para las mismas. José M. Beber. Por 10 años. Octubre 22 de 1934.

—

42.080.—Perfeccionamientos en balanzas. Filizola & Cía. Por 10 años. Octubre 22 de 1934.

—

42.081.—Mejoras en y relacionadas con mesas, sillas y similares. Thomas Edgar Perks. Por 15 años. Octubre 22 de 1934.

—

42.082.—Mejoras en dispositivos para granallar hielo. G. E. Meyers. Por 10 años. Octubre 22 de 1934.

—

42.083.— Periscopio enchufable. Víctor Flores. Por 5 años. Octubre 22 de 1934.

42.084.—Un nuevo tipo de sombrero para playas y usos similares. Jaime Guasch (hijo). Por 10 años. Octubre 23 de 1934.

—

42.085.—Procedimiento para la construcción de chimeneas de cemento armado. Engelberto Raiser. Por 10 años. Octubre 23 de 1934.

—

42.086.—Un procedimiento para la conservación de pieles animales. Max Stern. Por 10 años. Octubre 23 de 1934.

—

42.087.—Mecanismo de seguridad para vehículos. Juan Cometto. Por 10 años. Octubre 23 de 1934.

—

42.088.—Máquina de formar rebordes en el calzado. United Shoe Machinery Company Argentina. Cesionaria de The British United Shoe Machenery Company Limited. Reválida de la Inglesa N.° 341.958, año 1929. Por 10 años. Octubre 23 de 1934.

—

42.089.—Piezas de material capaz de ser engrasado para poner entre cuerpos en que existe fricción recíproca. Naamlooze Vennootschap Jrma Industrie. En Ruwmaterialen Maatschappij. Por 10 años. Octubre 23 de 1934.

—

42.090.—Dispositivo para pintura por pulverización. Georg Karl Strauch. Por 10 años. Octubre 24 de 1934.

—

42.091.—Un aparato de control aplicable a todos los medios de transportes de personas, asistencia del personal en fábricas, salas de reuniones, etc. Domingo Allaria. Por 5 años. Octubre 24 de 1934.

—

42.092.—Cuadriculador tira-líneas para máquina de escribir. Domingo Rasso y Emilio Spinelli. Adicional de la N.° 40.069. Por 8 años. Octubre 24 de 1934.

—

42.093.—Un nuevo soldante para el aluminio. Benedicto Pace. Por 10 años. Octubre 24 de 1934.

—

42.094.—Sistema de distribución para motores de explosión o de combustión interna. Michel Kadenacy. Reválida de la Francesa N.° 759.052, año 1933. Por 10 años. Octubre 24 de 1934.

—

42.095.—Motor de explosión o de combustión interna. Michel Kadenacy. Reválida de la Francesa N.° 761.047, año 1933. Por 10 años. Octubre 24 de 1934.

—

42.096.—Máquina clasificadora y limpiadora de garbanzos. Miguel Oroquieta. Por 10 años. Octubre 24 de 1934.

—

42.097.—Nuevo procedimiento en frío "Insitu" para la obtención de un pavimento asfáltico. Orsini F. F. Nicola. Por 10 años. Octubre 25 de 1934.

—

42.098.—Un procedimiento de refrigeración. Carrier Engineering Corporation. Por 10 años. Octubre 25 de 1934.

—

42.099.—Manufactura de carbones activados extructurales. Jacque Cyrus Morrel. Por 15 años. Octubre 25 de 1934.

—

42.100.—Recipiente electrolítico con anodos contínuos para la producción aluminio. Montecatini Societá Generale Per L'industrie Minenaria Ed Agrícola. Por 15 años. Octubre 25 de 1934.

—

42.101.—Mejoras en y relacionadas con aparatos de freno de vacío. The Westinghouse Brake & Saxby Signal C°. Ltd. Cesionaria de Donald Fullarton Brown. Por 15 años. Octubre 25 de 1934.

—

42.102.—Un seguro para puertas y ventanas. Adela F. de Tejerina. Por 5 años. Octubre 26 de 1934.

—

2.103.—Un aparato para calar maderas y metales dúctiles. Eduardo Telesforo Troncoso y Bernardino Arnáiz. Por 5 años. Octubre 26 de 1934.

—

42.104.—Mejoras en elásticos para camas. Juan Lama. Por 10 años. Octubre 26 de 1934.

—

42.105.—Mejoras en colchones metálicos para camas y similares. Vicente Albano. Por 10 años. Octubre 26 de 1934.

—

42.106.—Tratamiento de las aguas cloacales. Guggenhein Brothers. Cesionaria de George Homer Gleason y Alfred Gutler Leonan. Reválida de la Norteamericana N.° 1.956.420, año 1934. Por 10 años. Octubre 29 de 1934.

—

42.107.—Un nuevo tipo de grasificador, para gas oil y otros combustibles pesados aplicables a motores de automóviles y similares de explosión. Galiano Ginesi. Por 5 años. Octubre 29 de 1934.

—

42.108.— Mejoras en aparatos pulverizadores. International Pulverizing. Corporation. Cesionaria de Norwood Henry Andrews. Por 10 años. Octubre 29 de 1934.

—

42.109.—Ventana plegable contrabalanceada. Nicolás Montanaro. Por 10 años. Octubre 29 de 1934.

—

42.110.—Mejoras en cepillos frotadores, lampazos, portatrapos y similares para la limpieza de pisos. José Szoes .Por 5 años. Octubre 29 de 1934.

—

42.111.—Procedimiento para la aplicación de rieles para líneas tranviarias o ferroviarias, sobre asientos de goma. Societá Italiana Pirelli. Reválida de la Italiana N.° 316.064, año 1933. Por 10 años. Octubre 29 de 1934.

42.112.—Mejoras en puertas volcadoras para conductos de horno incineradores, hornos, depósitos de basuras o similares. Enrique Ramírez. Por 10 años. Octubre 29 de 1934.

42.113.—Procedimiento para la fabricación de láminas u hojas de caucho. Firestone De la Argentina S. A. Ind. y Comercial. Por 15 años. Octubre 30 de 1934.

42.114.—Mejoras en sillas hamacas llamadas tijera. Américo de Giorgi. Por 10 años. Octubre 30 de 1934.

42.115.—Mesa plegadiza. Elisa B. de Vega Ocampo, Ezequiel Pereyra y Félix Roldán Méndez. Por 5 años. Octubre 30 de 1934.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

5.896.—Nueva tapa-disco para botellas de leche y otros envases. Raquel Alvarez. Por 5 años. Octubre 3 de 1934. Denegada.

5.897.—Dispositivo a disco para conocer el programa de los partidos de fottball y las fechas respectivas en que juegan los cuadros. Jaime Vela y Federico Riera. Por 5 años. Octubre 3 de 1934. Denegada.

5.898.—Un dispositivo para generar vapor por el empleo de electricidad. Andrew Frater Peterson. Por 10 años. Octubre 3 de 1934. Denegada.

5.899.—Mejoras en la fabricación de salame y embutidos. Luis Fasoli. Por 10 años. Octubre 3 de 1934. Denegada.

5.900.—Nueva carterilla porta-llaves. Gregorio Sterin. Por 5 años. Octubre 4 de 1934. Desistida.

5.901.—Procedimiento de curtiembre rápida. Societá Anónima Dufour Lepetit Por 10 años. Octubre 8 de 1934. Denegada.

5.902.—Mejoras en siluetas de figuras para jugadores de foot-ball. Antonio León Soule. Por 5 años. Octubre 8 de 1934. Denegada.

5.903.—Mejoras en o relativas a los envases para el asfalto. James Mc. Connell Sanders. Por 15 años. Octubre 15 de 1934. Denegada.

5.904.—Equipo para la enseñanza de la geometría. Adelfa S. Aramburu, Silvio N. Grimaldi y José Mogavero. Por 10 años. Octubre 15 de 1934. Degada.

5.905.—Mejoras en calzoncillos. León Gronenberg. Por 10 años. Octubre 15 de 1934. Denegada.

5.906.—Un producto industrial esterilizado y profiláctico de las aguas para animales. Establecimiento Veterinario Paúl Hnos. Por 15 años. Octubre 15 de 1934. Denegada.

5.907.—Un procedimiento químico-térmico, para la producción de un carburante antidetonante para motores a explosión. Sociedad Anónima Carburanti Italia. Por 10 años. Octubre 16 de 1934. Denegada.

5.908.—Nueva faja de caucho. José A. Caffaro. Por 5 años. Octubre 16 de 1934. Denegada.

5.909.—Nuevo método de refrigeración de ataúdes a base de hielo seco. Sigfrido Kochmann. Por 10 años. Octubre 16 de 1934. Denegada.

5.910.—Nuevo estuche-palillero higiénico, personal, con cierre de seguridad en forma de sobre. Francisco Maubert. Por 5 años. Octubre 16 de 1934. Desistida.

5.911.—Interruptor eléctrico con fusible. Simón S. Gautero. Por 5 años. Octubre 17 de 1934. Desistida.

5.912.—Pilón tonel refrigerador para bares. Francisco Buceta. Por 10 años. Octubre 19 de 1934. Denegada.

5.913.—Un nuevo tablero para anunciar tantos en canchas de deportes. César Firpo. Por 5 años. Octubre 22 de 1934. Desistida.

5.914.—Mejoras en o relacionadas con la fabricación de envases. Felipe Saettone. Por 10 años. Octubre 23 de 1934. Desistida.

5.915.—Nuevo aparato para anotaciones telefónicas. Antonio Vicente Rojas. Por 5 años. Octubre 23 de 1934. Desistida.

5.916.—Pulverizador a mano. Ramiro Fernández. Por 5 años. Octubre 24 de 1934. Desistida.

5.917.—Productos para reemplazar engrudos de almidón y colas vegetales y animales utilizando los resíduos de la fabricación de almidón caracterizados por su contenido de poteína y su fabricación. Jorge Saitoew. Por 5 años. Octubre 26 de 1934. Denegada.

5.918.—Medios para la destrucción de malas hierbas y bacterias dañinas al suelo. Saurefabrik Schweizerkall. Por 15 años. Octubre 26 de 1934. Denegada.

5.919.—Una mejora en la construcción de un trencito de juguete. Carlos Zairos. Por 5 años. Octubre 26 de 1934. Denegada.

5.920.—Soporte para aparatos ópticos. Nicolás M. Roccatagliata. Por 15 años. Octubre 29 de 1934. Desistida.

5.921.—Aparato para llenar recipientes con una cantidad pesada predeterminada de líquido. Cía. Swift de La Plata. S. A. Por 5 años. Octubre 30 de 1934. Desistida.

5.922.—Nueva combinación o aplicación de medios para la iluminación de lámparas a base de gases rarefactos. Evaristo Santos. Por 15 años. Octubre 30 de 1934. Denegada.

5.923.—Mejoras en anunciadores luminosos rotativos. José Guerrero. Por 5 años. Octubre 30 de 1934. Denegada.

5.924.—Nivel Luminoso para obreros. José Lenzer. Por 10 años. Octubre 30 de 1934. Denegada.

5.925.—Nuevo método de obtener maravillosos efectos de luz para fines decorativos, de propaganda u otros. Guillermo Moos. Por 5 años. Octubre 30 de 1934. Denegada.

5.926.—Un producto industrial consistente en tapones de corcho con vaselina. José Furquet. Por 15 años. Octubre 31 de 1934. Denegada.

5.927.—Mejoras en revestimientos. Rodolfo Pablo Azcueta. Por 5 años. Octubre 31 de 1934. Denegada.

5.928.—Globo magnético terrestre. Francisco Conti. Por 10 años. Octubre 31 de 1934. Denegada.

ABANDONADAS

3.498.—Nuevo medio para trabajar al torno, Amadeo Mussino. Por 10 años. Octubre 8 de 1934.

3.499.—Medallón o placa artística de vidrio. Rómulo Bianchedi. Por 15 años. Octubre 17 de 1934.

3.500.—Un nuevo juego deportivo y de entretenimiento. Héctor Carlos Bernárdez. Por 5 años. Octubre 17 de 1934.

3.501.—Feria franca subterránea. Cayetano Masci. Por 5 años. Octubre 17 de 1934.

3.502.—Un aparato que conteniendo pasta de jabón de afeitar o de dientes la distribuye por partes tasadas sobre la brocha o cepillo. Enrique Pereira Borrajo. Por 5 años. Octubre 17 de 1934.

3.503.—Un porta retrato. Querubin Santangelo. Por 5 años. Octubre 17 de 1934.

3.504.—Procedimiento para la grabación del sonido sobre papel. Jacobo Sar y José Signori. Por 5 años. Octubre 17 de 1934.

3.505.—Mejoras en el método de y medios para la fabricación de recipientes de papel o materias similar y tapas o cubiertas para los mismos. Cyrus Taylor & Elmer Zebley Taylor. Por 10 años. Octubre 23 de 1934.

3.506.—Mejoras en tapones automáticos para evitar el relleno de botellas, frascos y similares. Carlos C. Sorenson y José María Fonseca (hijo). Por 10 años. Octubre 23 de 1934.

3.507.—Nueva botella irrellenable. Julio Castro. Por 5 años. Octubre 23 de 1934.

3.508.—Nueva cocina de combustible flúido. Corpus Díaz. Por 10 años. Octubre 23 de 1934.

3.509.—Una casilla desarmable. Lidia D. Francioli. Por 5 años. Octubre 23 de 1934.

3.510.—Nueva máquina para lavar ropa. Urbano Garrone. Por 5 años. Octubre 23 de 1934.

3.511.—Mejoras en cerillas. Alberto Antonio Mantero. Por 10 años. Octubre 23 de 1934.

3.512.—Nueva tapa metálica de rosca. Justo Regazzoni, Por 5 años. Octubre 23 de 1934.

3.513.—Jarra formando dos recipientes. Antonio Revello. Por 5 años. Octubre 23 de 1934.

3.514.—Horno a gas. R. Romeu. Por 5 años. Octubre 23 de 1934.

3.515.—Estanterías de madera rápida. C. Calogero Giujusa. Cayetano Giujusa y Luis Giujusa. Por 10 años. Octubre 24 de 1934.

TRANSFERENCIAS

37.352.—International General Electric C°. Inc. a International General Electric Company of. New York Ltd. Octubre 3 de 1934.

—

38.045.—International General Electric C°. Inc., a International General Electric Company of New York Ltd. Octubre 3 de 1934.

—

38.780.—Carlos Fischbach., a Carlos G. Cleesattel. Octubre 3 de 1934.

—

41.774.—Albino Vollenweider, a Robert Kolwey y José Casanova. Octubre 3 de 1934.

—

40.315.—Juana Olmos y Sadi Aníbal Claveles, a Pedro Faramiñan. Octubre 19 de 1934.

—

38.319.—L. Pablo Raynier, a Manuel Alonso Fink y Salvador R. Maldonado. Octubre 24 de 1934.

—

26.894.—Miguel Carrasco, a Cura Hnos. Octubre 27 de 1934.

—

41.694.—Francisco Pays, a Martini y Rossi (Argentina). Octubre 30 de 1934.

SECCION MARCAS

MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS CONCEDIDAS

OCTUBRE 5

151.227 (A. 173.703)—"Majestic", clase 16, tocador y perfumería. L. Leichner.
151.228 (A. 174.773)—"Siempre Tuyo", tocador y perfumería, clase 16. L. Leichner.
151.229 (A. 175.288)—"Fiume", clase 15. Klurfan & Herscovich.
151.230 (A. 175.575)—"Alassio", clase 3, caños de gres. Federico Alassio y Florencio Alassio.
151.231 (A. 175.648)—"El Faraón", clase 15. Luis Rodríguez & Cía.
151.232 (A. 175.842)—"Leghorn", clase 22. Pujol Canut, Vila & Cía.
151.233 (A. 175.845)—"Ross", clase 14. Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A.
151.234 (A. 175.846)—"Ross", clase 21. Cía. Argentina Sydney Ross Inc. S. A.
151.235 (A. 175.847)—"Wing Foot", botas, zapatos, etc., clase 16. The Goodyear Tire y Rubber C°.
151.236 (A. 175.848)—"Wing Foot", clase 17. The Goodyear Tire y Rubber C."
151.237 (A. 175.849)—"Stribit", clase 20. Robert Bosch Akt.
151.238 (A. 175.852)—"Chaqueña", clase 1. S. A. La Chaqueña.
151.239 (A. 175.853)—"Las Palmas", clase 3. S. A. Frigorífico Anglo.
151.240 (A. 175.854)—"Las Palmas", clase 14. S. A. Frigorífico Anglo.
151.241 (A. 175.855)—"Las Palmas", clase 16. S. A. Frigorífico Anglo.
151.242 (A. 175.856)—"Vía", clase 15. Manuel Vía.
151.243 (A. 175.858)—"La Carreta", clase 22. Jesús Fernández & Hnos.
151.244 (A. 175.859)—"La Carreta", clase 23. — Jesús Fernández & Hnos.
151.245 (A. 175.863)—"Laponia", clase 16. Elías Cohen.
151.246 (A. 175.864)—"SXL", clase 4, tubos de hierro acero. Stewarts & Lloyds Ltd.
151.247 (A. 175.865)—"Flexor", clase 16. Soc. Italiana Pirelli.
151.248 (A. 175.867)—"Emee", clase 22. Arturo B. Colombres.
151.249 (A. 175.868)—"María Elvira", clase 23. Arturo B. Colombres.
151.250 (A. 175.869)—"Emee", clase 24. Arturo B. Colombres.
151.251 (A. 175.870)—"La Lanterna Di Génova", clase 15. Villamil Balbin & Cía.
151.252 (A. 175.871)—"La Malagueña, Productos Arza", clase 22, menos varios. José Sánchez.
151.253 (A. 175.875)—"Ceuta", clase 10. Solá Hnos.
151.254 (A. 175.879)—"Flordor", clase 16. Harrods, Buenos Aires Ltd.
151.255 (A. 175.880)—"Perfumería Darsy", perfumería, tocador, clase 16. Harrods. Buenos Aires Ltd.
151.256 (A. 175.881)—(mujer alada sobre globo terráqueo), clase 18. Harrods. (Buenos Aires), Ltd.
151.257 (A. 175.882)—(mujer alada sobre globo terráqueo), clase 22. Harrods. (Buenos Aires), Ltd.
151.258 (A. 175.883)—(mujer alada sobre globo terráqueo), clase 21. Harrods. (Buenos Aires), Ltd.
151.259 (A. 175.884)—"Lagarto", clase 16, zapatillas. Soc. F. Barone.
151.260 (A. 175.887)—"Aurora", clase 15. Mayer & Uryson.
151.261 (A. 175.888)—"Volcán", clase 22, aceites en general. Higinio Nardini.
151.262 (A. 175.889)—"Rynox", clase 15. Salvio Morbey.
151.263 (A. 175.892)—(corazón con las letras M. H.), clase 8. Emilio Seufer.
151.264 (A. 175.893)—"El Yugo", clase 23. S. A. Luis Filippini Ltda.
151.265 (A. 175.894)—"Ugrín", clase 23. Ugrín Hnos.
151.266 (A. 175.895)—"Yaraví", clase 23. Joaquín C. Agrelo.
151.267 (A. 175.897)—"Kaloderma", clase 16, polvos de tocador. Karlsruher, Parfumerie y Toiletteseifen Fabrik F. Woyff & Sohn G. m. b. H.
151.268 (A. 175.898)—"Kaloderma", jabones medicinales, clase 2. Karlsruher, Parfumerie y Toiletteifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H.
151.269 (A. 175.899)—"Kaloderma", jabones de tocador, clase 16. Karlsruher, Parfumerie y Toiletteifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H.
151.270 (A. 175.901)—"Dos Serruchos", clase 15. Sivrisarian Brothers.

OCTUBRE 8

151.271 (A. 175.905)—"Cascabel", clase 9. Baques Parera e hijos.
151.272 (A. 175.907)—"Fortino", clase 10. Fortino Hnos.
151.273 (A. 175.908)—"Fortino", clase 14. Fortino Hnos.
151.274 (A. 175.909)—"Cosenza", clase 14. Fortino Hnos.
151.275 (A. 175.910)—"Resistencia", clase 22. Avilés, Moroni & Cía.
151.276 (A. 175.911)—"Resistencia", clase 23. Avilés, Moroni & Cía.
151.277 (A. 175.910)—"Hada", clase 14. Arnaldo Carpineti & Cía.
151.278 (A. 175.917)—"Samaritana", clase 21. Virginio F. Greco.
151.279 (A. 175.918)—"Erba", magnesia, clase 2. Ditta Carlo Erba.
151.280 (A. 175.919)—Laponia", clase 18, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A.
151.281 (A. 175.920)—"Laponia", clase 2, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A.
151.282 (A. 175.922)—(tarro), clase 22. Reginaldi Stanley Dunning.
151.283 (A. 175.924)—(escudo-Standard), clase 10, taladros, fresas, mechas etc. The Standard Tool C°.
151.284 (A. 175.925)—"Cadillac", clase 12. General Motors Corp.
151.285 (A. 175.926)—"India", clase 10. Norton C°.
151.286 (A. 175.928)—"Rufus", clase 15. Cooper & Roe Ltd.
151.287 (A. 175.929)—"Paraflor", linoleums y demás para recubrimientos de pisos, 13. The North British Rubber C°. Ltd.
151.288 (A. 175.930)—"Million Bond", clase 18, papeles en general. John Dickinson & C°. Ltd.
151.289 (A. 175.931)—"Iremha", clase 2. Bernardo Jaimovich.
151.290 (A. 175.932)—"El Legionario", clase 22. Romero Hinds & Cía.
151.291 (A. 175.933)—"La Bella Tucumana", clase 15. Cotton Hnos. & Cía.
151.292 (A. 175.934)—"El Malayo", clase 15. Cotton Hnos. & Cía.
151.293 (A. 175.935)—(dos triángulos), clase 15. Cotton Hnos & Cía.
151.294 (A. 175.939)—"Colidose", clase 2. Rocher & Cie. Sté. a Resp. L.ée.
151.295 (A. 175.941)—"Purrete", clase 16, alpargatas y zapatillas. Clemente & Baltar.
151.296 (A. 175.943)—"Pretty", pastillas de menta, clase 22. Darío Rodríguez de la Fuente.
151.297 (A. 175.944)—"Rigolo", clase 22, pastillas de peppermint. Darío Rodríguez de la Fuente.
151.298 (A. 175.953)—"Tubilux", clase 2, medicinales oftálmicos. Laboratorio Specializzato Fármaco Oftálmico Italiano "Tubilux".
151.299 (A. 175.954)—"Fitosina", clase 2. Instituto Seroterápico Argentino, S. A.
151.300 (A. 175.958)—"Max Schwarlose", clase 16. Max Schwarlose.
151.301 (A. 175.959)—"La Casa de las Lanas", clase 16. López Goya & Cía.
151.302 (A. 175.960)—"La Casa de las Sedas "La Religiosa", sedas para coser, bordar y crochet, clase 16. López Goya & Cía.
151.303 (A. 175.961)—"Cabildo", clase 10, hojas de afeitar. Juan Simes.
151.304 (A. 175.962)—"Rizzoni", clase 5. La Sociedad Rizzoni y Sra. de Rivera.
151.305 (A. 175.963)—"Rigas", clase 3, cementos. Cía. Valenciana de Cementos Portland, S. A.
151.306 (A. 175.964)—"Rigas", cemento blanco 3. Cía. Valenciana de Cementos Portland, S. A.
151.307 (A. 175.965)—"Sapientía", clase 18. Maucci Hnos.
151.308 (A. 175.978)—"Vichy Etat", clase 2, pastillas medicinales. Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy.
151.309 (A. 175.979)—(franjas), sales y pastillas, clase 2. Compagnie Fermiere de L'Etablissement Thermal de Vichy.
151.310 (A. 175.980)—"Borosodine", clase 2. S. A. des Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumiere.
151.311 (A. 175.981)—"Opozones", clase 2. S. A. des Produits Chimiques Speciaux Brevets Lumiere.
151.312 (A. 175.982)—"Lactogen", clase 22. Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C°.
151.313 (A. 175.983)—"Lactogeno", clase 22. Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C°.
151.314 (A. 175.984)—"Hurra", clase 16. Urra Feijoo & Cía.
151.315 (A. 175.985)—"Weil", clase 18, máquinas de escribir partes y accesorios, 18. Weilwerke Akt Ges.
151.316 (A. 175.986)—"Marqués de León", aceite de oliva, clase 22. Beramendi & Cía.
151.317 (A. 175.987)—"Jaen", clase 21. Leoncio Fernández.

OCTUBRE 15

151.318 (A. 175.820)—"Feminol", clase 16, perfumería. Lembeye Eugenia.
151.319 (A. 175.896)—"Costa Azul", clase 23. Joaquín C. Agrelo.
151.320 (A. 175.989)—"Pebeco", clase 2. Beiresdorf Soc. Resp. Ltda. Capital 30.000 $ m|n.
151.321 (A. 175.991)—"Olesal", clase 2. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf.
151.322 (A. 175.992)—"Bon Ami", clase 14. The Bon Ami C°.
151.323 (A. 175.993)—"Buen Amigo" (Bon ami), clase 14. The Bon Ami C°.
151.324 (A. 175.994)—"Mattaldi", clase 23. S. A. Mattaldi Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería.
151.325 (A. 175.995)—"Mattaldi", clase 3. S. A. Mattaldi Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería.
151.326 (A. 175.996)—"Mattaldi", clase 22. S. A. Mattaldi Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería.
151.327 (A. 175.997)—"Gripe Water", aguas medicinales, 2. W. Woodward Ltd.
151.328 (A. 176.012)—"Médana", clase 8. Meyer Studeli S. A.
151.329 (A. 176.013)—"Roalmer", clase 8. Meyer Studeli S. A.
151.330 (A. 176.014)—"Tiega", clase 8. Meyer & Studeli S. A.
151.331 (A. 176.016)—"Zukito", clase 22. Noel & Cía. Ltda. Soc. Argentina de Dulces y Conservas.
151.332 (A. 176.017)—"Pirucho", clase 22, yerba mate. S. A. Domingo Barthe.

Comercial Industrial y Financiera.
151.333 (A. 176.018)—"Palmas", clase 22. yerba mate. S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera.
151.334 (A. 176.019)—"Fraga", yerba mate, clase 22. S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera.
151.335 (A. 176.020)—"Lucero de Copo", clase 22. S. A. Domingo Barthe, Comercial Industrial y Financiera.
151.336 (A. 176.021)—"Lustrelac", clase 10. Bass Hueter Paint C°.
151.337 (A. 176.024)—"Pirayú", clase 22, yerba mate. Martín & Cía. Ltda. S. A.
151.338 (A. 176.025)—"Santa Ana", clase 22. yerba mate. Martín & Cía. Ltda. S. A.
151.339 (A. 176.026)—"Itaguá", clase 22, yerba mate. Martín & Cía. Ltda. S. A.
151.340 (A. 176.028)—"La Hilandera", clase 15. H. E. Khafif.
151.341 (A. 176.029)—(dos caras de mujer), clase 16. Perfumerie L. T. Piver S. A.
151.342 (A. 176.031)—"Balanza", sierra, serruchos, machetes, trulla, clase 10. Henry Disston & Sons Inc.
151.343 (A. 176.033)—"P. B. T.", clase 10. Basso Tonuelier & Cía.
151.344 (A. 176.034)—"Cerealista", clase 10. Basso Tonnelier & Cía.
151.345 (A. 176.035)—"Narmú", medias, clase 15. Narciso Muñoz.
151.346 (A. 176.036)—"Magisterio", clase 16. Castor García Yáñez .
151.347 (A. 176.039)—(niño y ganso), clase 22. Maison Amieux Freres S. A.
151.348 (A. 176.045)—"Papier Duc", papel de fumar, 21. S. A. des Papiers A. Cigarettes Duc & Vallete Duc.
151.349 (A. 176.046)—"Papier Duc", papel de fumar en general, clase 21. S. A. des Papiers A. Cigarettes Duc & Vallete Duc.
151.350 (A. 176.049)—"Day", clase 16. Blas L. Dubarry.
151.351 (A. 176.052)—"Bozzi", clase 3. Bozzi Hnos.
151.352 (A. 176.053)—"Boston", clase 16, Manghy Hnos.
151.353 (A. 176.054)—"Yarich", clase 16. Elías Cohen.
151.354 (A. 176.055)—"Gaultherol", clase 2. Droguería de la Estrella Ltda.
151.355 (A. 176.056)—"Ferro", clase 22. Alessandro Ferro.
151.356 (A. 176.057)—(tomates), clase 22. Enrico G. Cánepa.
151.357 (A. 176.058)—(estrella), clase 17. Pirelli S. A. Platense para las industrias del Cautchouc de los Neumáticos y de los alambres y cables eléctricos.
151.358 (A. 176.059)—"Hiag", clase 1. Deutsche Gold Silber Scheideanstalt vormals Roessler.
151.359 (A. 176.060)—"Psicain", clase 2. E. Merck.
151.360 (A. 176.064)—"George Wáshington", clase 21. R. J. Reinold Tobacco C°.
151.361 (A. 176.065)—"Concertola", clase 7. S. A. Casa América Ltda.
151.362 (A. 176.067)—"Fénix", arados, máquinas limpiadoras de cereales, clase 5. C. Preumayr S. A. Talleres Eureka, Importación.
151.363 (A. 176.068)—"Eureka", clase 5. C. Preumayr S. A. Talleres Eureka, Importación.
151.364 (A. 176.069)—"Silit", clase 10. Wurttembergische Metallwarenfabrik.
151.365 (A. 176.071)—"Lampo", clase 15. Carlos V. Damiano & José Guillermo Damiano.
151.366 (A. 176.073)—"La Rábida", clase 22. Herminio Pernas.
151.367 (A. 176.074)—"Sendero", clase 22. Maymo León & Cía.
151.368 (A. 176.075)—"Silicrit", clase 3. Boker & Cía.
151.369 (A. 176.083)—"La Pilarica", sidras, clase 23. Atilio Santiago Boglione.

OCTUBRE 18

151.370 (A. 175.940)—"Alexander", herramientas para la agricultura, 10. William Hunt & Sons The Brades Ltd.
151.371 (A. 175.974)—"Aubigny", clase 23. Guillermo Padilla Ltda. S. A. Comercial.
151.372 (A. 176.011)—"Warnes", clase 22. Manuel Ignacio Warnes.
151.373 (A. 176.047)—"Lijia", clase 16, perfumería, tocador. Perfumería Dubarry S. A.
151.374 (A. 176.048)—"Pilol", clase 16, tónico regenerador del cabello. Perfumería Dubarry S. A.
151.375 (A. 176.086)—"G. Moussión", clase 2. G. Moussión.
151.376 (A. 176.087)—"G. Moussión", clase 16. G. Moussión.
151.377 (A. 176.088)—"Deperdita", clase 2. G. Moussión.
151.378 (A. 176.089)—"Deperdita", clase 16. G. Moussión.
151.379 (A. 176.090)—"Cendrillón", calzados, clase 16. G. Moussión.
151.380 (A. 176.091)—"Universal", clase 4, menos caños y accesorios. J. L. Sternfield.
151.381 (A. 176.097)—"Granisol", clase 22. Martín Reta (hijo).
151.382 (A. 176.098)—"Acme", clase 10, menos pinturas. Acme Staple C°.
151.383 (A. 176.100)—"Britex", clase 10. Curt Lebermann.
151.384 (A. 176.102)—"Quimena", clase 1. Gustavo Eisig.
151.385 (A. 176.109)—"Hércules", resinas y algodones, clase 3. Hércules Powder C°.
151.386 (A. 176.110)—"Barbasol", clase 16. The Barbasol C°.
151.387 (A. 176.113)—"El Eolo", clase 22. Miguel Ordano e Hijos.
151.388 (A. 176.114)—"El Eolo", clase 23. Miguel Ordano.
151.389 (A. 176.116)—"Monte Líbano", clase 23. Jornet Hnos.
151.390 (A. 176.117)—"Colautti", clase 6. Atilio Colautti.
151.391 (A. 176.118)—"Colautti", clase 20. Atilio Colautti.
151.392 (A. 176.119)—"Bravi", odontología, clase 25. Bravi & Cía.
151.393 (A. 176.121)—"Hudson", clase 14. Ernesto Costa & Cía.
151.394 (A. 176.124)—"Cóndor", clase 23. Bodegas y Viñedos Gabrielli & Baldini S. A. Ltda.
151.395 (A. 176.125)—"Morterito", clase 15. Sivrisarián Brothers.
151.396 (A. 176.126)—"Ralto", clase 15. Sivrisarián Brothers.
151.397 (A. 176.127)—"Dos Zuecos", clase 15. Sivrisarián Brothers.
151.398 (A. 176.128)—"Garlopa", clase 15. Sivrisarián Brothers.
151.399 (A. 176.129)—"El Coya", vinos, clase 23. S. A. Bodegas de El Carmen.
151.400 (A. 176.130)—"Novillo", clase 23. vinos en general. Adelqui Novillo & Martín Ferreiro.
151.401 (A. 176.133)—"Pío Pío", clase 22. con excepción de alimentos para animales y aves. Jesús Fernández & Hnos.
151.402 (A. 176.134)—"El Hornero", clase 18. Gregorio Passianoff.

OCTUBRE 19

151.403 (A. 176.135)—"Stentor", clase 6. S. A. Stentor Publicidad y Radiodifusión.
151.404 (A. 176.136)—"Stentor", clase 22. S. A. Stentor Publicidad y Radiodifusión.
151.405 (A. 176.137)—"Stentor", clase 23. S. A. Stentor Publicidad y Radiodifusión.
151.406 (A. 176.138)—"Salli", clase 22. Juan Saltarelli.
151.407 (A. 176.140)—"La Cigüeña", clase 21, Domingo Real.
151.408 (A. 176.141)—"Aeronal", clase 1. I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
151.409 (A. 176.153)—"Nestube", clase 2. Novocal Chemical Manufacturing C°.
151.410 (A. 176.154)—"Mariscal", clase 14. Luis María Pérez.
151.411 (A. 176.156)—"Guermar", clase 16. Bravo Falcón & Cía.
151.412 (A. 176.157)—"Luzzato", clase 15. Román Frasson.
151.413 (A. 176.159)—"Anazol", clase 16. S. A. Solana, Cía. Financiera.
151.414 (A. 176.160)—"Eau Salles", clase 16. S. A. Solana, Cía. Financiera.
151.415 (A. 176.161)—"Universitario", clase 18. Basilio Parisi.
151.416 (A. 170.162)—"Tres Corderos y Globo", clase 15. H. W. Roberts y Cía.
151.417 (A. 176.163)—"Los Ratoneros", clase 15. H. W. Roberts & Cía.
151.418 (A. 176.164)—"Las Langostas", clase 15. H. W. Roberts & Cía.
151.419 (A. 176.165)—"Elefante y Globo", clase 15. H. W. Roberts & Cía.
151.420 (A. 176.166)—"Luna", clase 15. H. W. Roberts & Cía.
151.421 (A. 176.167)—"3 cañones", clase 16, menos componentes y accesorios para calzados y artículos para zapateros. H. W. Roberts & Cía.
151.422 (A. 176.168)—"El Tigre", clase 15. H. W. Roberts & Cía.
151.423 (A. 176.169)—"Tetera", clase 15. H. W. Roberts & Cía.
151.424 (A. 176.170)—"San Marón", clase 15. H. W. Roberts & Cía.
151.425 (A. 176.171)—"Bizcotela Pin Pun", clase 22, galletitas, bizcochos y masas Naum Trampolsky.
151.426 (A. 176.177)—"San Martín", clase 3, menos varios. Fred W. Boley.
151.427 (A. 176.181)—"Escolar", clase 22. Juan Graciano Casterán.
151.428 (A. 176.182)—"Contralina", clase 2. La Química Bayer Meister Lucius S. A.
151.429 (A. 176.183)—"Parsifal", clase 23. vinos únicamente. Strittmatter & Hilbing.
151.430 (A. 176.185)—"Il Leone Di Caprera", clase 23. Pedeflous & Cía.
151.431 (A. 176.186)—"Regia Sasonia", clase 18. Barbieri & Amorosi.
151.432 (A. 176.187)—"Febo", clase 22, yerba mate. Abiuso Hnos.
151.433 (A. 176.188)—"Eucardina", clase 2. Verardo & Cía.
151.434 (A. 176.196)—"La Independencia Americana", clase 23. S. A. Colombatti & Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo Platense.
151.435 (A. 176.197)—(busto de mujer), clase 23. S. A. Colombatti & Cía. Ltda., Cromo Litografía Italo Platense.
151.436 (A. 176.198)—"Au Corbeille Des Enfants, clase 23. S. A. Colombatti & Cía. Ltd., Cromo Litografía Italo Platense.
151.437 (A. 176.199)—"El Catalán", clase 23, vinos. Enrique Moga.
151.438 (A. 176.200)—"Zabaleta", clase 9, artículos para deportes. José Arnaldo.
151.439 (A. 176.204)—"Expreso París", clase 18. Alfredo Numeriani.
151.440 (A. 176.207)—"Monarca", clase 22, menos varios. Gutiérrez Hnos.
151.441 (A. 176.209)—"La Purísima", clase 22, menos pimentón. Azevedo & Cía.

OCTUBRE 22

151.442 (A. 174.250)—"Corona Alemana", clase 4. Coutinho Caro & C°.
151.443 (A. 175.015)—"Vasenol", perfumería, jabonería, tocador, clase 16. Alberto Romero & Cía.
151.444 (A. 175.287)—"Liavicuro", clase 2. Néstor Morales Villazón .
151.445 (A. 176.027)—"La Toma", clase 22, menos chocolate. Martín & Cía. Ltda. S. A.
151.446 (A. 176.172)—"La Mantequera", clase 22. Néstor A. Casabianca & Cía. Ltda.
151.447 (A. 176.223)—"Tolito", clase 14. Esteban Bongiovanni.
151.448 (A. 176.224)—"Tolito", clase 20. Esteban Bongiovanni.
151.449 (A. 176.231)—"Yanhia", clase 16. S. A. Myrurgia.
151.450 (A. 176.233)—"Hawaii", clase 16. S. A. Myrurgia.
151.451 (A. 176.238)—"Sello Azul", clase 15. Segundo Misacovsky.
151.452 (A. 176.239)—"Sorrento", clase 23. A. Florio & Cía.
151.453 (A. 176.240)—"Maizmolín", clase 22. S. A. Molinos Río de la Plata.
151.454 (A. 176.241)—(cabeza de elefante), clase 16, menos hilos. Kirby Beard C°. Ltd.
151.455 (A. 176.244)—"Saeta", clase 15. S. A. Elaboración Textil y aceites.
151.456 (A. 176.250)—"M. & Cía.", clase 24. Montepagano & Cía.
151.457 (A. 176.252)"Sanctus Lukas", clase 10. Adolfo Ingster.
151.458 (A. 176.262)—"Conde", clase 3. Grichener Nelson & Daich, que giran bajo el rubro Cía. Sud Americana de Velas "G. N. D.".
151.459 (A. 176.267)—"Bachichín", clase 22. Guillermo Fiocchi.
151.460 (A. 176.269)—"Robbialac", clase 10. Jenson & Nicholson Ltd.
151.461 (A. 176.270)—(busto de hombre), clase 23. Inchauspe & Cía.
151.462 (A. 176.271)—(botellón), clase 23. Inchauspe & Cía.
151.463 (A. 176.272)—(botellón), clase 23. Inchauspe & Cía.
151.464 (A. 176.283)—"Fosvita Galmarini", clase 22, pan. Emilio J. Cattaneo.
151.465 (A. 176.284)—"Nervovital", clase 2. Abraham Berdichevsky.
151.466 (A. 176.286)—"Jaxlumeo", clase 3. Jackson Lumber C°.
151.467 (A. 176.288)—"Perfumería Sauze", clase 16, perfumería y demás artículos de tocador. Sauze Freres et Cie.
151.468 (A. 176.289)—"Nu Trim", clase 14. Stanco Inc.
151.469 (A. 176.290)—(Kodak Film), películas fotográficas, 1. Kodak Argentina Ltda.
151.470 (A. 176.291)—(Kodak Film), películas fotográficas, 1. Kodak Argentina Ltda.
151.471 (A. 176.292)—"Athena", clase 1, películas fotográficas. Kodak Argentina Ltda.

151.472 (A. 176.293)—"Panatomic", películas fotográficas, clase 1. Kodak Argentina Ltda.
151.473 (A. 176.295)—"El Colectivo", clase 18. Héctor Alfredo Cristóbal & Raúl Esteban Correa.
151.474 (A. 176.305)—"Por Fin", clase 21. Amministrazione Autónoma dei Monopoli Di Stato.
151.475 (A. 176.308)—"Almorsán", clase 2. E. Merck.
151.476 (A. 176.309)—(hombre apuntando con fusil), clase 21. Mitjans Colombo & Cía.
151.477 (A. 176.310)—(hombre apuntando con fusil), clase 18. Mitjans Colombo & Cía.
151.478 (A. 176.311)—(torre y flechas), clase 23. Avilés. Moroni & Cía.
151.479 (A. 176.312)—(torre y flechas), clase 23. Avilés, Moroni & Cía.
151.480 (A. 176.313)—"Amelia", clase 22, menos varios. Avilés, Moroni & Cía.
151.481 (A. 176.314)—"Zorrino", clase 1, menos varios. Alfonso Romero.
151.482 (A. 176.316)—"La Hija del Toro", clase 21. S. A. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltd.
151.483 (A. 176.319)—"Zeta", clase 17. Carlos Kellerhoff.
151.484 (A. 176.320)—"Manola", clase 22. González Bardi & Cía.
151.485 (A. 176.321)—"Gurina & Cía.", clase 7. Gurina & Cía.
151.486 (A. 176.327)—"Heliocure", clase 20. Luis Fermín Alfonso & Laureano Arregui.
151.487 (A. 176.328)—"Santa Paula", clase 15. Mateo B. Hartz.
151.488 (A. 176.329)—(caballo marino alado), clase 12. Cie. Air France.
151.489 (A. 176.333)—"Lonsicar", clase 3. Boker & Cía.
151.490 (A. 176.334)—"Silicrit", clase 10. Boker & Cía.
151.491 (A. 176.337)—"El Valor", clase 22. Mazorati & Pontiroli.

OCTUBRE 25

151.492 (A. 175.078)—(medallas), vermouth, clase 23. Martini & Rossi.
151.493 (A. 175.906)—"Los 4 Hermanos", varios, de la clase 14. Fortino Hermanos.
151.494 (A. 176.043)—"Prof. Dr. Escudero", clase 2. Pedro Escudero.
151.495 (A. 176.093)—"Remington", clase 18. Remington Typewriter C°.
151.496 (A. 176.263)—"El Tacora", clase 1. Pascual de Lorenzo.
151.497 (A. 176.264)—"El Tacora", clase 3. Pascual de Lorenzo.
151.498 (A. 176.340)—"Aerochrom", clase 6. I. G. Farbenindustrie A. G.
151.499 (A. 176.343)—"Printon", clase 1. I. G. Farbenindustrie A. G.
151.500 (A. 176.344)—"Texoprint", clase 1. I. G. Farbenindustrie A. G.
151.501 (A. 176.345)—"Copystat", clase 1. I. G. Farbenindustrie A. G.
151.502 (A. 176.347)—"Bonodor", clase 2. Gustavo Jacob.
151.503 (A. 176.348)—"Biyu", aceite, clase 22. Enrique Serralunga Langhi.
151.504 (A. 176.349)—"Cabildo", clase 6. Héctor Argentino Basso.
151.505 (A. 176.350)—"La Pista", revista, clase 18. Andrés Frascoli y Armando S. Cincotta.
151.506 (A. 176.351)—(trozo de llanta), clase 17. The Goodyear Tire & Rubber C°.
151.507 (A. 176.352)—(trozo de llanta), clase 17. — The Goodyear Tire & Rubber C°.
151.508 (A. 176.353)—"Emerald Cord", clase 17. The Goodyear Tire & Rubber C°.
151.509 (A. 176.355)—"Westfalia", clase 5. Rinaldo Cederborg.
151.510 (A. 176.357)—"El Suizo", clase 22. López Hnos. & Cía.
151.511 (A. 176.359)—"Milton", clase 2. Milton Proprietary Ltd.
151.512 (A. 176.360)—"Johnnie Walker", clase 23. whisky. John Walker & Sons Ltd.
151.513 (A. 176.362)—"Duperial", clase 1. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.514 (A. 176.363)—"Duperial", clase 2. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.515 (A. 176.364)—"Duperial", clase 3. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.516 (A. 176.365)—"Duperial", clase 4. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.517 (A. 176.366)—"Duperial", clase 5. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.518 (A. 176.367)—"Duperial", clase 6. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.519 (A. 176.368)—"Duperial", clase 7. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.520 (A. 176.369)—"Duperial", clase 8. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.521 (A. 176.370)—"Duperial", clase 9. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.522 (A. 176.371)—"Duperial", clase 10. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.523 (A. 176.372)—"Duperial", clase 11. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.524 (A. 176.373)—"Duperial", clase 12. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.525 (A. 176.374)—"Duperial", clase 13. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.526 (A. 176.375)—"Duperial", clase 14. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.527 (A. 176.376)—"Duperial", clase 15. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.528 (A. 176.377)—"Duperial", clase 16. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.529 (A. 176.378)—"Duperial", clase 17. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.530 (A. 176.379)—"Duperial", clase 18. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.531 (A. 176.380)—"Duperial", clase 19. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.532 (A. 176.381)—"Duperial", clase 20. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.533 (A. 176.382)—"Duperial", clase 21. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.534 (A. 176.383)—"Duperial", clase 22. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.535 (A. 176.384)—"Duperial", clase 23. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.536 (A. 176.385)—"Duperial", clase 24. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.537 (A. 176.386)—"Duperial", clase 25. S. A. Industrial & Comercial Rivadavia.
151.538 (A. 176.388)—"Apitiv", clase 23. Geo. G. Sandeman Sons & C°. Ltd.
151.539 (A. 176.393)—"La Helénica", clase 22. Basilio G. Sakelariu.
151.540 (A. 176.399)—"Aste", vinos en general, clase 23. A. Florio & Cía.
151.541 (A. 176.400)—"Aftosin", clase 3. Arvid F. von Baeckmann.
151.542 (A. 176.401)—"Ballistol", clase 3. Arvid F. von Baeckmann.
151.543 (A. 176.405)—"34", clase 10, menos bolsas. Ramón Ferreyra.
151.544 (A. 176.406)—"Dedalito", clase 10. Ramón Ferreyra.
151.545 (A. 176.408)—"Iris", clase 22, mantecas en general. The River Plate Dairy C°. Ltd.
151.546 (A. 176.409)—"Convulsina", clase 2. Candelario A. Palacios.
151.547 (A. 176.412)—"Neo Fil", clase 15. Blanchisserie & Teinturerie de Tahon.
151.548 (A. 176.413)—"Grenine", clase 15, Silvio Seiaky.

OCTUBRE 27

151.549 (A. 176.421)—"Guarany", clase 22, quesos. Marré & Cía.
151.550 (A. 176.422)—(círculo radiante), clase 18. Roque L. Cassini.
151.551 (A. 176.424)—"Oro", clase 1. Morea & Cía.
151.552 (A. 176.425)—"Oro", clase 2. Morea & Cía.
151.553 (A. 176.426)—"Oro", clase 3. Morea & Cía.
151.554 (A. 176.427)—"Oro", clase 4. Morea & Cía.
151.555 (A. 176.428)—"Oro", clase 5. Morea & Cía.
151.556 (A. 176.429)—"Oro", clase 6. Morea & Cía.
151.557 (A. 176.430)—"Oro", clase 7. Morea & Cía.
151.558 (A. 176.431)—"Oro", clase 8. Morea & Cía.
151.559 (A. 176.432)—"Oro", clase 9. Morea & Cía.
151.560 (A. 176.433)—"Oro", clase 10. Morea & Cía.
151.561 (A. 176.434)—"Oro", clase 11. Morea & Cía.
151.562 (A. 176.435)—"Oro", clase 12. Morea & Cía.
151.563 (A. 176.436)—"Oro", clase 13. Morea & Cía.
151.564 (A. 176.437)—"Oro", clase 14. Morea & Cía.
151.565 (A. 176.438)—"Oro", clase 17. Morea & Cía.
151.566 (A. 176.439)—"Oro", clase 18. Morea & Cía.
151.567 (A. 176.440)—"Oro", clase 19. Morea & Cía.
151.568 (A. 176.441)—"Oro", clase 20. Morea & Cía.
151.569 (A. 176.445)—"Clamor", clase 23. Gustavo Torne.
151.570 (A. 176.447)—"Machacar", clase 23. Gustavo Torne.
151.571 (A. 176.449)—"Los Macheteros", clase 23. Gustavo Torne.
151.572 (A. 176.451)—"Charlatán", clase 23. Gustavo Torne.
151.573 (A. 176.452)—"Juan Manuel", clase 22. Gustavo Torne.
151.574 (A. 176.454)—"Sines", clase 22. López Hnos.
151.575 (A. 176.455)—"Verona", clase 22. Juan Torta.
151.576 (A. 176.456)—"Lister", clase 5. R. A. Lister & C°. Ltd.
151.577 (A. 176.457)—"Lister", clase 20. R. A. Lister & C°. Ltd.
151.578 (A. 176.460)—"Nu Trin", clase 10. R. A. Lister & C°. Ltd.
151.579 (A. 176.461)—"Voltesso", clase 3. Standard Oil C°. of. New Jersey.
151.580 (A. 176.463)—"Carayá", clase 22, yerba únicamente. Abraham Palombo.
151.581 (A. 176.465)—"Gaddi", clase 13. Juan D. Gaddi.
151.582 (A. 176.466)—"Gaddi", clase 19. Juan D. Gaddi.
151.583 (A. 176.467)—"Piovano", clase 16. Sirrio Piovano.
151.584 (A. 176.472)—"Corneta", clase 23. Balbiani Greppi & Cía.
151.585 (A. 176.475)—"Carlo Erba", clase 2. Ditta Carlo Erba.
151.586 (A. 176.476)—"Carlos Erba", clase 18. Ditta Carlo Erba.
151.587 (A. 176.477)—"Mosca", clase 11. Soc. Com. Buenos Aires Orbea & Cía.
151.588 (A. 176.481)—"El Búfalo", clase 15. José Daruich.
151.589 (A. 176.482)—"Diplomático", clase 10. Bunchicolff Hnos.
151.590 (A. 176.483)—"Milo", clase 21. S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda.
151.591 (A. 176.484)—"Guelfi", clase 19. Guelfi Hnos.
151.592 (A. 176.485)—"Aceite Esmeralda Moone", clase 2. Alberto A. Gordón.
151.593 (A. 176.486)—"Fixodent", odontología, clase 25. Alberto A. Gordón.
151.594 (A. 176.487)—"Eversharp", clase 18. The Wahl C°.
151.595 (A. 176.488)—"Ñopará", clase 16. Albert Bertram Curtis.
151.596 (A. 176.490)—"P. B. & F.", clase 22. Paolo Baratta & Figli.
151.597 (A. 176.492)—"Circe", clase 6. Grebe & Diebel.
151.598 (A. 176.493)—"Wincarnis", clase 2, bebida tónica. Luisa E. Feeney.
151.599 (A. 176.494)—"Sultán", clase 6, preservativos. Flanagan & Cía.
151.600 (A. 176.495)—"Swallow Brand", dulces, 22. G. A. Brougham Ltda. S. A. para la fabricación de dulces y conservas.
151.601 (A. 176.496)—"Casa Eizaguirre", clase 22. Luis Eizaguirre.
151.602 (A. 176.497)—"Cachorro", clase 23. Guillermo Moya.
151.603 (A. 176.501)—"Visión", clase 21. Federico J. Grosso & Alejandro C. Allen.
151.604 (A. 176.502)—"El Cuco", clase 21. Federico J. Grosso & Alejandro C. Allen.
151.605 (A. 176.503)—"Ñandú", clase 4. Brusco Hnos.
151.606 (A. 176.504)—"Esperanza", clase 21. Francisco García Illescas.
151.607 (A. 176.505)—"Tres Tiros", clase 10. Ferrum Industria Argentina de Metales S. A.
151.608 (A. 176.506)—"Tres Tiros", clase 14. Ferrum Industria Argentina de Metales S. A.
151.609 (A. 176.512)—"Saxin", clase 2. The Wellcome Foundation Ltd.
151.610 (A. 176.513)—(caballo), clase 2. The Wellcome Foundation Ltd.
151.611 (A. 176.514)—"J. A. L.", clase 23. Joaquín Angel Linazosoro.
151.612 (A. 176.515)—"Manantial", clase 5. Pedro Cebokli.
151.613 (A. 176.516)—(hombre de pie), clase 9. Cristalerías Papini S. A.
151.614 (A. 176.517)—"Textale", clase 16. Johnson & Johnson de Argentina.
151.615 (A. 176.519)—"Pirozono", clase 2. Mc. Kesson & Robbins Inc.
151.616 (A. 176.521)—"Madel", clase 14. Manuel Alberto del Solar.

151.617 (A. 176.526)—"Sembrador", clase 16. Grafa Grandes Fábricas Argentinas S. A.
151.618 (A. 176.527)—"Las Golondrinas", clase 16. Arteta García & Cía.
151.619 (A. 176.528)—"Las Golondrinas", clase 15. Arteta García & Cía.
151.620 (A. 176.530)—"Ortovox", clase 20. Hampton Watson & Cía.
151.621 (A. 176.531)—"Galicia", clase 18. Centro Gallego de Buenos Aires.

OCTUBRE 29

151.622 (A. 156.468)—"Sión", clase 22. Luis Rosental.
151.623 (A. 157.568)—"Tesoro", clase 21. Antonio Cameán.
151.624 (A. 162.682)—"Combate", clase 22. Braulio J. Dogliotti.
151.625 (A. 164.203)—"Tung Sol", clase 20. Tung Sol Lamp Works Inc.
151.626 (A. 166.448)—"Silko Perle", clase 16, hilos en general. John Dewhurst & Sons Ltd.
151.627 (A. 167.060)—"Universal Pictures", clase 6. Universal Pictures Corp.
151.628 (A. 168.292)—"Casa Rosette", calzados en general y sus accesorios, clase 16. Yavícoli Hermanos.
151.629 (A. 168.938)—"Bristol", clase 23. Domingo L. Bombal & Cía.
151.630 (A. 169.045)—"Rudier", clase 2. Luis Alberto Cresta.
151.631 (A. 169.230)—"Antar", clase 15. Ramón Gorina e Hijo.
151.632 (A. 169.750)—(águila con corona), clase 23, vinos generosos únicamente. Francisco Rizzo y Hnos.
151.633 (A. 170.030)—"Mickey Mouse", clase 6. Walt Disney Productions Ltd.
151.634 (A. 170.404)—"Meridián", clase 16, artículos de vestir hechos en tejidos de punto. J. B. Lewis y Sons Ltd.
151.635 (A. 170.350)—"Hebaral", clase 2. Parke Davis & Cía.
151.636 (A. 170.440)—(W), clase 20. Westinghouse Electric & Manufacturing C°.
151.637 (A. 170.672)—"Bobbio", clase 2. Pedro Bobbio.
151.638 (A. 171.171)—"Vitanova", clase 2. Salvador Calvo
151.639 (A. 171.219)—"Estrona", clase 2. José P. Ferrari.
151.640 (A. 171.400)—"Meissner", clase 20. Teófilo C. de Grand Pre.
151.641 (A. 171.405)—"Alvarina", varios de la clase 2. Marcial Deveze.
151.642 (A. 171.467)—"Pulisol", clase 14, menos jabones en general, Ferrari y Multedo.
151.643 (A. 171.782)—"Luteo Hormona", clase 2. Instituto Biológico Argentino
151.644 (A. 171.851)—"Federación", clase 18. Federación Cía. Argentina de Seguros Generales.
151.645 (A. 171.990)—"Confitero", clase 22. S. A. Molinos Río de la Plata.
151.646 (A. 172.189)—"Mata Hari", clase 16. Mauricio Belieres.
151.647 (A. 172.205)—"Midas", clase 6. Cámera Projectors Ltd.
151.648 (A. 172.265)—"Forunculina", clase 2. Santiago Taranto.
151.649 (A. 172.298)—"Albricias", clase 22. Noel & Cía. Ltda. Soc. Arg. de Dulces y Conservas.
151.650 (A. 172.360)—"Grafa", clase 10, menos varios. Grafa, Grandes Fábricas Argentinas S. A.
151.651 (A. 172.407)—"So Long", clase 22. C. Gese & Cía.
151.652 (A. 172.518)—"Veraflor", clase 22. Constantini & Cía.
151.653 (A. 172.520)—"Broadway", clase 14. Eliseo Massolo.
151.654 (A. 172.544)—"Lutz", clase 20. Lutz Ferrando & Cía., S. A. Com. e Ind.
151.655 (A. 172.552)—"Carrier", clase 14. Carrier Engineering Corp.
151.656 (A. 172.680)—(mujer lustrando piso), clase 14. Julio Fejer.
151.657 (A. 172.682)—"Messina", clase 22. S. A. Molinos Río de la Plata.
151.658 (A. 172.683)—"Capri", clase 22. aceites comestibles. Molinos Río de la Plata.
151.659 (A. 172.868)—"Rock Island", clase 14. L. Mayrhofer & Cía.
151.660 (A. 172.988)—"Abeja", clase 10. Anciens Etablissements Goldenberg et Cie. Precedemment Manufacture Alsacienne D'Outils Zornhoff S. A.
151.661 (A. 172.989)—"Goldenberg", clase 10. Anciens Etablissements Goldenberg et Cie.
151.662 (A. 172.990)—"Oso", clase 10 Anciens Etablissements Goldenberg et Cie.
151.663 (A. 172.991)—"Ojo", clase 10, menos cuchillería e instrumentos cortantes. Anciens Etablissements Goldenberg et Cie.
151.664 (A. 172.992)—"Grifo", clase 10, herramientas útiles de mano, incluso los cortantes, quincallería, etc. Anciens Etablissements Goldenberg et Cie.
151.665 (A. 172.993)—"Ojo con Rayos", clase 10, menos cuchillería e instrumentos cortantes. Anciens Etablissements Goldenberg et Cie.
155.666 (A. 173.729)—"Mago", clase 19. Marcelo Grosz.
151.667 (A. 173.803)—"F. I. A. M. A", clase 3. Lottero Pappini & Cía.
151.668 (A. 173.813)—"Degea", clase 14, mechas incandescentes. Degea Aktiengesellschaft (Auergesellschaft).
151.669 (A. 173.829)—(hombre mirando microscopio), clase 18. Francisco Plata y Emma Ramos de Plata, que comercia bajo el rubro La Química Eureka.
151.670 (A. 174.042)—"44", clase 15. Michel A. Doura.
151.671 (A. 174.154)—"Jesús Cano", clase 22. Rosario Navarro Conesa.
151.672 (A. 174.161)—"Berretín", clase 22. Pedro S. Casullo.

OCTUBRE 30

151.673 (A. 174.191)—"Lira", clase 22. S. A. Molinos Río de la Plata.
151.674 (A. 174.298)—"Pantolux", clase 20. Nicolás M. Roccatagliata.
151.675 (A. 174.308)—"Chatillón", clase 23. Conaco, Cía. de Comercio S. A.
151.676 (A. 174.309)—"Clarmont", clase 23. Conaco, Cía. de Comercio S. A.
151.677 (A. 174.310)—"Bonaparte", clase 23. Conaco, Cía. de Comercio S. A.
151.678 (A. 174.311)—"Bonaparte", clase 22. Conaco, Cía. de Comercio S. A.
151.679 (A. 174.312)—"Due de Valmy", clase 23. Conaco, Cía. de Comercio S. A.
151.680 (A. 174.342)—"Dormotil", producto sedante e hipnótico, clase 2. Instituto Bioquímico Argentino S. A.
151.681 (A. 174.388)—"Pielina", clase 2. Verardo & Cía.
151.682 (A. 174.426)—"Bodegas Unidas Campos", clase 23. Joaquín Campos Fariña.
151.683 (A. 174.430)—"Passing", clase 20. Guerrino Venturini.

151.685 (A. 174.569)—"Rancherita", clase 16, jabones únicamente. Cía. Gral. de Fósforos Sud Americana, S. A.
151.686 (A. 174.585)—"Lira", clase 22. S. A. Molinos Río de la Plata.
151.687 (A. 174.649)—"Ayax", clase 13. Luis Lang & Cía.
151.688 (A. 174.651)—"Abo", clase 13. Luis Lang & Cía.
151.689 (A. 174.652)—"Towar", clase 13. Luis Lang & Cía.
151.690 (A. 174.678)—"Mantecocina", clase 22. Adolfo Mugica y Pedro Borthaburu.
151.691 (A. 174.681)—"Colonial", chocolates únicamente, clase 22. Valero Ferraz
151.692 (A. 174.707)—"Panthera", clase 10. Argos, Establecimiento Industrial de Productos Colorantes, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 60.000.
151.693 (A. 174.807)—"Soleye", clase 15. L. Shoeron & C°, Soc. de Resp. Ltda. $ 200.000.
151.694 (A. 174.819)—"Erizo", clase 4. Harteneck S. A. Comercial e Industrial.
151.695 (A. 174.877)—(trabajo vence todo), clase 22. La Frutícola de Cuyo Ltda. S. A. Industrial y Comercial.
151.696 (A. 174.929)—"Dominicaine", clase 23. Clara E. Schneidewind de Peters y otros.
151.697 (A. 174.935)—"Mitre", clase 22, aceites y vinagres. Clara E. Schneidewind de Peters y otros.
151.698 (A. 174.936)—"Duc de Mondol", clase 23. Clara E. Schneidewind de Peters y otros.
151.699 (A. 174.990)—"A. D. C."; pastillas de peppermint, clase 22. Aldo de Carlo.
151.700 (A. 175.029)—"Douglas", clase 20. Schejtman & Cía.
151.701 (A. 175.060)—"La Negrita", aceites comestibles, clase 22. Antonio Frejxas.
151.702 (A. 175.094)—"El Argentino", clase 22. A. Arrigón.
151.703 (A. 175.116)—"Espiño", clase 23. Angel M. Espiño.
151.704 (A. 175.117)—"Picosacro", clase 23. Angel M. Espiño.
151.705 (A. 175.131)—"La Lupa", clase 23. Segismundo Mazzini.
151.706 (A. 175.148)—"La Realidad", clase 22. Juan Zaietz.
151.707 (A. 175.200)—"Sanoma", clase 2. E. Merck.
151.708 (A. 175.203)—"Cruz de Oro", clase 22, tés, cafés, chocolates, cacao. Tomás Oña.
151.709 (A. 175.210)—(triplex), engrudos, clase 10. Elisabeth S. de Lose.
151.710 (A. 175.232)—(racimo), clase 10. Etablissements Sabatier Jeune.
151.711 (A. 175.250)—"Cuatrera", clase 22. Carlos S. Madoery.
151.712 (A. 175.255)—"S. S.", clase 12. Ehlert Nash Motors S. A. de Automóviles.
151.713 (A. 175.280)—"El Cóndor", clase 15. Hodara & Arditti.
151.714 (A. 175.292)—"San Fernando", clase 22. Ambrosio Porretti.
151.715 (A. 175.321)—"El Luchador Masía", clase 2. José Masía.
1.716 (A. 175.370)—"J. F. B.", clase 16. Jorge Camelis Castro.
151.717 (A. 175.384)—"Muriel", clase 21. Massalin & Celasco.
151.718 (A. 175.385)—"Jamaica", clase 21. Massalin & Celasco.
151.719 (A. 175.394)—"San Martín", clase 10, menos pinturas, colores y lonería. Pedro Martín Arribas.
151.720 (A. 175.413)—"Amok", clase 21. Alfredo G. Payarola.
151.721 (A. 175.481)—"Ika", clase 14. Gregorio Paolella.
151.722 (A. 175.487)—"Guayrá", clase 22, yerba mate. La Industrial Paraguaya S. A.
51.723 (A. 175.497)—"Querendona", clase 22. Molinos Río de la Plata S. A.
151.724 (A. 175.507)—"Colonial", clase 6, menos preservativos. B. Magdalena.
51.725 (A. 175.515)—"Suerte", clase 16. Vicente Calevoso.
151.726 (A. 175.521)—"Bracafe", clase 22. Horacio D. Torres.
151.727 (A. 175.522)—"Vitaluva", clase 22. Víctor M. Cremaschi & Fabio Roscio.
151.728 (A. 175.539)—"Isis", clase 22. Luis F. J. Mirabel.
151.729 (A. 175.547)—"Eusedán", clase 2. Kropp & Cía. S. A. Com. y Financ.
151.730 (A. 175.564)—"Tala", clase 3. López Hnos.
151.731 (A. 175.568)—"La Argentina", clase 19, cueros en general. Sternberg, Despírito y Bernardi.
51.732 (A. 175.582)—"Abroma", clase 16. David Gerest.
51.733 (A. 175.587)—"Moctezuma", clase 23, vinos. Saint Amant & Cía.
51.734 (A. 175.654)—"Instituto Argentino de Terapéutica Aplicada" (I. A. T. A.), clase 2. Rodolfo T. Pando.
151.735 (A. 175.663)—"John B. Stetson C°.", clase 16, sombrerería en general. John B. Stetson C°.
151.736 (A. 175.669)—"Entre Vos Mains", clase 16. Luis Cerutti.

OCTUBRE 31

151.737 (A. 175.673)—"Halcón", clase 9. Isaac Lavintman.
51.738 (A. 175.674)—"Hircania", clase 16. Víctor de Nicolo & Cía.
51.739 (A. 175.677)—"Princesa del Dolar", clase 16, artículos de tocador únicamente. Víctor de Nicolo & Cía.
51.740 (A. 175.687)—"Oxygenée", una bebida especial, clase 23. S. A. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie.
51.741 (A. 175.688)—"Oxigenée", clase 23. S. A. de la Grande Distillerie E. Cusenier Fils Aine et Cie.
51.742 (A. 175.700)—"Preservene", clase 14. Preservene Proprietary Ltd.
51.743 (A. 175.715)—"Pampa", clase 14, jabones. S. A. Establecimientos Jaboneros José Morando, Hijo y Hno. Ltda.
51.744 (A. 175.720)—"Santa Fe", clase 5. Suc. de Luis J. Mariani e Hijo.
51.745 (A. 175.724)—"Farma Platense", clase 2. Farma Platense Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital 100.000 $ m|n.
51.746 (A. 175.741)—"Acabiray", clase 22, yerba mate. Gentile Hnos.
51.747 (A. 175.750)—"Oliva", clase 2. Julio R. Oliva.
51.748 (A. 175.762)—"Kooli", clase 22. Soc. Com. e Ind. Isidoro Weil & Cía.
51.749 (A. 175.767)—"Villaguay", clase 21. Miguel Drucker.
51.750 (A. 175.774)—"Zunino", clase 22. Zuniono Hnos.
51.751 (A. 175.801)—"San Pellegrino", clase 16, perfumería y tocador. S. A. Delle Terme di S. Pellegrino.
51.752 (A. 175.819)—"Zena", clase 16, cepillos de dientes. José Zecchina.
51.753 (A. 175.825)—"Pineral", clase 4. Pini Hnos & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.

151.754 (A. 175.826)—"Pineral", clase 3. Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.755 (A. 175.827)—"Pineral", clase 5. Pini Hnos & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.756 (A. 175.828)—"Pineral", clase 6. Pini Hnos. & Cía Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.757 (A. 175.829)—"Pineral", clase 9. Pini Hnos & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.758 (A. 175.830)—"Pineral", clase 10. Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.759 (A. 175.831)—"Pineral", clase 11. Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.760 (A. 175.832)—"Pineral", clase 12. Pini Hnos. & Cía Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.761 (A. 175.833)—"Pineral", clase 13. Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.762 (A. 175.834)—"Pineral", clase 14. Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.763 (A. 175.835)—"Pineral", clase 16. Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.764 (A. 175.836)—"Pineral", clase 19. Pini Hnos & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.765 (A. 175.837)—"Pineral", clase 20. Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.766 (A. 175.838)—"Pineral", clase 24. Pini Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.767 (A. 175.839)—"Pineral", clase 25. Pini Hnos & Cía. Ltda. S. A. Com. e Ind.
151.768 (A. 175.840)—"Braga", condimentos de tomate únicamente, 22.
151.769 (A. 175.841)—"Pera", clase 23, bebidas sin alcohol. Carlos Eula.
151.770 (A. 175.857)—"Mercantil", clase 18, menos papeles. S. A. Papelería Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Ltd.
151.771 (A. 175.890)—"Bronquistol", clase 2. Laboratorios Histol de Luis E. Laplacette & Cía.
151.772 (A. 175.903)—"Margherita", clase 22, menos aceites, hongos, conservas, yerbamate, galletitas, galletas y bizcochos. S. A Francesco Cinzano y C°. Ltda.
151.773 (A. 175.904)—"Margarita", clase 22, menos aceites y yerbamate. S A. Francesco Cinzano y C°. Ltda.
151.774 (A. 175.913)—"Monte Grande", clase 22, azúcares. Cía. Azucarera Mercedes S. A.
151.775 (A. 175.914)—"Mercedes", clase 22. azúcares. Cía. Azucarera Mercedes S. A.
151.776 (A. 175.923)—"Pura", clase 22. Cía. Mercantil y de Transporte Domingo Barthe, S. A. en liquidación.
151.777 (A. 175.936)—"Thymo Phenol", clase 2, dentífricos. L. A. Bernabó & Cía.
151.778 (A. 175.937)—"Igienicum", clase 16. L. A. Bernabó & Cía.
151.779 (A. 175.938)—"Thiolysina", clase 2. Laboratorio Specializzato Fármaco Oftálmico Italiano "Tubi Lux".
151.780 (A. 175.945)—"Govell", clase 1. Emilio Giovannelli.
151.781 (A. 175.946)—"Govell", clase 16. Emilio Giovannelli.
151.782 (A. 175.956)—"Fibrilina", clase 22. Nicolini Hnos. & Cía.
151.783 (A. 175.968)—"Serrats", clase 22. José Serrats.
151.784 (A. 175.988)—"Orejitas", clase 22. Carmen C. de Marenco.
151.785 (A. 176.007)—"Opex", clase 2, menos insecticidas en general. Adolfo Alvarez y José Alvarez.
151.786 (A. 176.030)—"Delcithone", clase 20. C. D. Sartore e Hijos.
151.787 (A. 176.040)—"El Ferretero", clase 14. Ponti & Cía.
151.788 (A. 176.050)—"Pepita", clase 16. Francisco Cimadevilla.
151.789 (A. 176.061)—"Ormosyl", clase 2. Knoll Aktiengesellschaf.
151.790 (A. 176.078)—"Dagapac", clase 5. Anselmo D'Alessio, Angel Gentini y Antonio Carlos Postiglione.
151.791 (A. 176.079)—"Innoxa", clase 16. S. A. des Laboratoires du Docteur Debat.
151.792 (A. 176.080)—"Opobyl", clase 2. Y. A. B. Société Responsabilité Limitée.
151.793 (A. 176.082)—"San Javier", clase 23. Osuna y Laje.
151.794 (A. 176.108.—"Enanos", clase 22. Molinos Yerbateros Santa Fe, Soc de Resp. Ltda. Capital $ 50.000 m|n. Venturino Raimondi & Cía.
151.795 (A. 176.173)—"Fascista", clase 21. Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A.
151.796 (A. 176.174)—"Avanti", clase 22. Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A.
151.797 (A. 176.201)—"Gordina", cereales elaborados, clase 22. José P. Macchioli.
151.798 (A. 176.202)—"Impulso", clase 23. S. A. Colombatti & Cía. Ltda Cromo Litografía Italo Platense.
151.799 (A. 176.220)—"Quintivaccin", clase 2. Ange Denis Ronchese.
151.800 (A. 176.243)—"A. A. A.", clase 18. Asociación Automovilística Argentina.
151.801 (A. 176.254)—"Airesán", clase 2, microbicidas. S. A. Mattaldi Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería.
151.802 (A. 176.317)—"Urquiza", clase 18. C. Della Penna & Cía.
151.803 (A. 176.330)—(monedas y taladro), clase 5. Alex Mathieson & Sons Ltd.
151.804 (A. 176.354)—"Artic Chico", clase 9. Pilkington Brothers Ltd.
151.805 (A. 176.404)—"Roghelar", clase 10. Ramón Ferreyra.
151.806 (A. 176.468)—"G. S.", clase 22. Guido Sacchetti.
151.807 (A. 176.498)—"Autosponge", esponjas naturales en general, clase 3. L. Mayrhofer.
151.808 (A. 176.499)—"Autoflannel", clase 14. L. Mayrhofer.
151.809 (A. 176.500)—"Autovelvet", clase 14. L. Mayrhofer.
151.810 (A. 176.540)—"Aretán", clase 1. La Química Bayer Meister Lucius S. A.

MARCAS DENEGADAS

N.° 3.422 Acta 163.859—"Dentario", clase 16. Carlos Ferretti. 15 Octubre 1934
„ 3.423 „ 167.632—"Dolce Verde-Verde Dolce", clase 22. Egidio Galbani. 15 Octubre 1934.
„ 3.424 „ 171.333—"Rubber-Covered", clase 20. Sociedad Italiana Pirelli. 15 Octubre 1934.
„ 3.425 „ 171.163—"Amplilux", clase 20. Rodolfo Eisler, Soc. 19 Octubre 1934.
„ 3.426 „ 171.701—"Telaplast", clase 2. Paúl Hartmann A. G. 19 Octubre 1934.
„ 3.427 „ 145.652—Envase, clase 16. Compañía Française des Perfumes D'Orsay. 22 Octubre 1934.
„ 3.428 „ 168.430—"Ratón Mickey", clase 18. Pedro Cabral Esteves. 22 Octubre 1934.
„ 3.429 „ 172.928—"Carnex", clase 22. Frigorífico Wilson de la Argentina S. A. 22 Octubre 1934.
„ 3.430 „ 173.908—Envase, clase 21. P. Baldrich y R. J. S. Maurel. 22 Octubre 1934.
„ 3.431 „ 174.948—"Febo", clase 20. Miguel García. 22 Octubre 1934.
„ 3.432 „ 170.630—"Nodoral", clase 16. Pedro Zampini. 27 Octubre 1934.
„ 3.433 „ 171.130—"Puño Americano", clase 15. Pablo Wolf. 27 Octubre 1934.
„ 3.434 „ 174.431—"Naturaleza", clase 18. Tomás E. de Estrada. 29 Octubre 1934.
„ 3.435 „ 170.173—"Termogas", clase 3. Manuel Morales. 31 de Octubre 1934.
„ 3.436 „ 170.471—"Produzione Pittaluga "Cines", clase 6. Stabilimenti "Cines". S. A. Stéfano Pittaluga. 31 Octubre 1934.
„ 3.437 „ 172.359—"La Industrial Vitivinícola", clase 23. Vargas & López. 31 Octubre 1934.
„ 3.438 „ 173.434—"Mixture", clase 3. Carlos A. Panizza. 31 Octubre 1934.

MARCAS ABANDONADAS

OCTUBRE 22

(A. 167.923)—"La Tienda". Ilustración Mensual, una revista, 18. José Corvalán.
(A. 169.487)—"Rosada", cigarrilos, 21. Remo H. Stupenengo.
(A. 170.134)—"Tirasso", clase 21. Luis Tirasso.
(A. 172.241)—"Sculpto Foto", clase 18. Darío Buzzacarini.
(A. 173.528)—"Cowboy", clase 21. Antonio Hernández.
(A. 175.049)—"Vieuxmoulin", clase 23. Carlos Luchini.
(A. 175.812)—"Bon Ton", clase 14. Y. Nakashío.

OCTUBRE 31

(A. 173.563)—"Hockey", clase 21. Isaac Israel.
(A. 176.005)—"Palabra Ilustrada", clase 18. Carmelo Rizzo Baratta.

MARCAS DESISTIDAS

OCTUBRE 6

Acta 159.412—"Panamá", clase 14. Armando Beltrame.
„ 170.651—"Arg-Oil", clase 3. Enrique Napolitano.
„ 171.873—"Tosca", clase 9, Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber del Pferdepost von. Ferd. Mulhens.
„ 171.874—"Tosca", clase 10. Die Eau de Cologne & Parfumerie Fabrik Glockengasse N.° 4711, Gegenuber del Pferdepost von. Ferd. Mulhens.
„ 174.244—"La Boreal", clase 22. Andrés Demarchi.
„ 176.184—Anexa, clase 23. Strittmatter & Hilbing.

OCTUBRE 11

„ 170.925—"Rumbos Económicos", clase 18. Jesús Aguado.
„ 171.612—"N. R. A.", clase 15. The American Rubber C°.
„ 174.120—"Argón", clase 3. Niels Bligaard.
„ 174.193—"Best", clase 7. José B. Romero e Hijos.
„ 174.224—"Hipotencil", clase 2. Ovidio Cavanna.
„ 174.378—"Cosechador", clase 22. Manufactura Algodonera Argentina S. A.
„ 174.565—"Ranchera", clase 14. Cía. General de Fósforos Sud America-na S. A.
„ 174.568—"Rancherita", clase 14. Cía. General de Fósforos Sud America-na S. A.
„ 175.051—"Laxagar", clase 2. Lucas Brebbia.
„ 176.041—"Sello de Oro", clase 23. Joaquín C. Agrelo.
„ 161.753—"Nubiol", clase 3. Juan Roberto Costa y Jorge Souza.
„ 153.647—"Expresibus", clase 22. Combal & Cía.

OCTUBRE 22

„ 166.277—"Bolsitas", clase 21. H. Bertone y Cía.
„ 168.343—"Digestiva", clase 22. M. S. Bagley & Cía. Ltda.
„ 172.311—"Tubi Lux", clase 2. Laboratorio Specializzato Fármaco Oftálmico Italiano "Tubi Lux".
„ 172.927—"Relámpago", clase 2. Alberto D. Iacobucci.
„ 174.000—"Toto", clase 22. Hijos de Antonio Bisutti Sdad. en Comandita.
„ 174.082—"Aerorueda", clase 17. The Goodyear Tire y Rubber Company.

Acta 174.238—"Cata", clase 5. Lockwood & Compañía.
„ 174.892—"Esso", clase 2. Standard Oil Company Of New Jersey.
„ 174.896—"Esso", clase 14. Standard Oil Company Of New Jersey.
„ 175.358—"Ultravión", clase 2. Sdad. para la Industria Química en Basilea.
„ 175.671—"Alteza", clase 12. Isaac Lavintman.
„ 175.696—"Biolipol", clase 2. Ramón Martín y Hermano.
„ 175.713—"Sykes", clase 20. Raymond W. Sykes y J. Denys Sikes.
„ 177.792—"Libertad", clase 9. Américo Tiscornia.

OCTUBRE 24

„ 166.923—"La Vasca", clase 14. Antonio Landa.
„ 175.697—"Lita", clase 16. Pineda y Salvador.
„ 176.684—"Tiplex", clase 15. J. Hausheer & Cía.

OCTUBRE 30

„ 176.977—"Maritza", clase 16. Stanley D. Allchin.

MARCAS TRANSFERIDAS

N.° 85.945 a Michalowicz y Cía. Eduardo A.
„ 87.425 „ Asplanato Arturo.
„ 87.493 „ Carido, Martínez, García y Cía.
„ 87.493 „ Gutiérrez, Valdez y Martínez.
„ 87.503 „ Suc. Bmé. Camuyrano.
„ 87.503 „ Camuyrano Bmé. Antonio.
„ 87.590 „ Anderson Levanti y Cía. S. de R. L., Capital $ 800.000.—
„ 87.591 „ La Papelera Argentina, S. A.
„ 87.630 „ Quingley Cº. In.
„ 87.641 „ Padilla Justo G.
„ 87.662 „ The Peters Cartridge Cº.
„ 87.733 „ Y. C. Y. (Rexine) Ltd.
„ 87.808 „ Dellepiani y Cía.
„ 87.963 „ Colmegna y Macchi, S. de R. L., Capital $ 195.200.—
„ 87.966 „ Polland de Conte Grand A.
„ 87.966 „ Barioni de Conte Grand H.
„ 87.998 „ Avilés, Moroni y Cía.
„ 88.218 „ Sharp y Dohme, Inc.
„ 88.220 „ Sharp y Dohme, Inc .
„ 88.774 „ Pedrazini, Peirano y Cía.
„ 89.585 „ Griet y Cía., S. de R. L., Capital $ 900.000.—
„ 90.947 „ Sharp Dohme, Inc.
„ 90.991 „ Griet y Cía. S. de R. L., Capital $ 900.000.—
„ 91.768 „ Polland de Conte Grand A.
„ 91.768 „ Barioni de Conte Grand H.
„ 91.769 „ Polland de Conte Grand A.
„ 91.769 „ Barioni de Conte Grand H.
„ 92.132 „ Lewis de Edmonds Elena.
„ 92.132 „ Bendinger Inés H. de.
„ 92.220 „ Cía. Argentina de Quebrachos, Marca Formosa, S. A.
„ 92.441 „ Dewey And Almi Chemical Cº.
„ 92.786 „ Maers Hermanos.
„ 94.012 „ S. A. Laboratorios Suarry.
„ 94.268 „ Fichot y Cía. Jean.
„ 94.785 „ Mateos Segismundo.
„ 96.038 „ Editorial Manuel Lainez Ltda. S. A.
„ 96.293 „ Martínez Salustiano.
„ 96.915 „ Sharp y Dohme, Inc.
„ 96.998 „ C. Y. M. A. P. Y. Cía. Imp. de Máq. y Accesorios para la Industria S. de R. L.
„ 98.998 „ Lehmann y Cía. S. en C. R.
„ 97.070 „ Griet y Cía. S. de R. L., Capital $ 900.000.—
„ 97.187 „ Polland de Conte Grand A.
„ 97.187 „ Barioni de Conte Grand H.
„ 97.248 „ Cabezón,Gazzolo y Cía.
„ 97.481 „ Polland de Conte Grand A.
„ 97.481 „ Barioni de Conte Grand H.
„ 98.264 „ Podestá Luis.
„ 99.385 „ Villa y Cía. Amalio.
„ 99.386 „ Villa y Cía. Amalio.
„ 99.877 „ Michalowicz y Cía. Eduardo A.
„ 99.886 „ Transoceanic Trading Cº.
„ 100.982 „ Lehmann y Cía. S. en C. R.
„ 100.982 „ C. Y. M. A. P. Y.Cía. Imp. de Máq. y Accesorios para la Ind. S. de R. L.
„ 100.988 „ Davolio, Basler y Cía.
„ 100.989 „ Davolio, Bassler y Cía.
„ 101.324 „ Gutiérrez Casimiro.
„ 101.325 „ Gutiérrez Casimiro.
„ 101.326 „ Gutiérrez Casimiro.
„ 102.027 „ Ingratta Virgilio.
„ 104.082 „ Leroy Carolina.
„ 104.082 „ Lemos Luis y Enrique.
„ 104.761 „ Lehmann y Cía. S. en C. R.
„ 104.761 „ C. Y. M. A. P. Y. Cía. de Máq. y Accesorios para la Industria, S. de R. L.
„ 104.833 „ Lehmann y Cía. S. en C. R.
„ 104.833 „ C. Y. M. A. P. Y. Cía. Imp. de Máq. y Accesorios para la Industria, S. de R. L.
„ 106.052 „ Conforti Elías.
„ 106.188 „ Bycla, S. A. Comercial Industrial y Financiera.
„ 106.347 „ Bycla, S. A. Comercial Industrial y Financiera.
„ 107.406 „ The Peters Cartridge Cº.
„ 107.407 „ The Peters Cartridge Cº.
„ 107.949 „ Transoceanic Trading Cº.
„ 107.950 „ Transoceanic Trading Cº.
„ 108.519 „ The de Havilland Aircraft Cº. Ltd.
„ 108.588 „ Bycla, S. A. Comercial Industrial y Financiera.
„ 109.612 „ Standard Oil Cº. Of New Jersey.
„ 109.664 „ C. Y. M. A. P. Y. Cía. Imp. de Maquinarias y Acc. para la Ind., S. de R. L.
„ 109.665 „ C. Y. M. A. P. Y. Cía. Imp. de Maquinarias y Acc. para la Ind. S. de R. L.
„ 109.666 „ C. Y. M. A. P. Y. Cía. Imp. de Maquinarias y Acc. para la Ind. S. de R. L.
„ 110.578 „ Sharp y Dohme, Inc.
„ 110.579 „ Sharp y Dohme, Inc.
„ 110.958 „ Association Generale Du Carbure.
„ 111.016 „ Medina Diego F.
„ 111.475 „ Fehling Hermanos.
„ 112.946 „ La Papelera Argentina, S. A.
„ 112.946 „ La Papelera Argentina, S. A.
„ 113.004 „ Conforti Elías.
„ 113.352 „ Barioni de Conte Grand, H.
„ 113.353 „ Barioni de Conte Grand, H.
„ 113.354 „ Barioni de Conte Grand, H.
„ 113.455 „ Transoceanic Trading, Cº.
„ 114.055 „ Bustinza Albino.
„ 114.904 „ Gutiérrez Casimiro.
„ 120.046 „ Sharp y Dohme. Inc.
„ 120.500 „ Bycla, S. A. Comercial Industrial y Financiera.
„ 120.525 „ Griet y Cía., S. de R. L., Capital $ 900.000.—
„ 120.676 „ Barioni de Conte Grand, H.
„ 121.218 „ Pérez Fernández Ceferino.
„ 121.509 „ Solá Hermanos.
„ 121.759 „ Sharp y Dohme, Inc.
„ 121.898 „ Barioni de Conte Grand, H.
„ 121.906 „ Barioni de Conte Grand, H.
„ 121.907 „ Barioni de Conte Grand, H.
„ 122.076 „ Barioni de Conte Grand, H.
„ 122.349 „ Griet y Cía., S. de R. L., Capital $ 900.000.—
„ 122.854 „ Braun Gustav A.
„ 123.979 „ Barioni de Conte Grand, H.
„ 124.011 „ Cía. de Seguros Generales, La Continental S. A.
„ 124.012 „ Cía. de Seguros Generales, La Continental S. A.
„ 124.458 „ Weisbrot de Tobacco Elvira.
„ 124.530 „ Griet y Cía., S. de R. L., Capital $ 900.000.—
„ 124.990 „ Medina Diego F.
„ 125.297 „ Braun Gustav A.
„ 126.835 „ Griet y Cía., S. de R. L., Capital $ 900.000.—
„ 127.106 „ C. Y. M. A. P. Y. Cía. Imp. de Maq. y Accesorios para la Ind., S. de R. L.
„ 127.376 „ Griet Cía., S. de R. L., Capital $ 900.000.—
„ 127.404 „ Casagrande Hermanos.
„ 128.874 „ Sopena Homedes Ramón.
„ 129.652 „ Victor Saw Works Inc.
„ 130.242 „ Garuti y Lenz.
„ 130.784 „ Veiga Manuel.
„ 131.144 „ Societá Anónima Mirafiore, Vini Italiani.
„ 131.145 „ Maers Hermanos.
„ 131.286 „ Alvarez Elpidio.
„ 132.136 „ Cía. de Seguros Generales, La Continental, S. A.
„ 132.137 „ Cía. de Seguros Generales, La Continental, S. A.
„ 132.252 „ Griet y Cía., S. de R. L., Capital $ 900.000.—
„ 133.415 „ Camussi Emilio B.
„ 133.416 „ Camussi Emilio B.
„ 133.418 „ Soifer e Hijos Aarón.
„ 133.534 „ Saporiti Ambrosio Carlos.
„ 135.372 „ Cía. de Seguros Generales, La Continental, S. A.
„ 136.411 „ Piazza Hermanos e Hijos, S. A.
„ 136.845 „ Salinera Española Ballester y Molina, S. A. Industrial y Comercial.
„ 137.053 „ Transoceanic Trading Cº.
„ 141.118 „ The de Havilland Aircraft Cº. Ltd.
„ 141.886 „ Ramos Alfonso Enrique.
„ 142.231 „ Griet y Cía., S. de R. L., Capital $ 900.00.—
„ 142.232 „ Griet y Cía., S. de R. L., Capital $ 900.00.—
„ 142.233 „ Griet y Cía., S. de R. L., Capital $ 900.00.—
„ 142.246 „ Podestá Luis.
„ 142.577 „ Rico Hermanos.
„ 143.113 „ Maers Hermanos.
„ 143.717 „ Química Schering, S. A.
„ 144.128 „ The Peters Cartridge Cº.
„ 144.504 „ Griet y Cía. S. de R. L., Capital $ 900.000.—
„ 144.505 „ Griet y Cía., S. de R. L., Capital $ 900.000.—
„ 144.506 „ Griet y Cía., S. de R. L., Capital $ 900.000.—
„ 144.691 „ Sharp y Dohme, Inc.
„ 144.692 „ Sharp y Dohme, Inc.
„ 144.738 „ Biagetti Gino V.
„ 145.893 „ Salinera Española Ballester y Molina, S. A. Industrial y Comercial.
„ 146.075 „ Chapur Leopoldo.
„ 146.157 „ Martínez Carballo C.
„ 146.546 „ Wiener Napoleón J.
„ 146.567 „ Transoceanic Trading Cº.
„ 147.603 „ Salinera Española Ballester y Molina, S. A. Industrial y Comercial.
„ 148.034 „ Transoceanic Trading Cº.
„ 149.727 „ Mazzoni Augusto.
„ 150.078 „ Esparrach Rómulo J.
„ 150.574 „ Mayer y Urison.
„ 150.668 „ Bardelli Aurelio H
„ 150.750 „ Société Nouvelle de la Blanchisserie Et Teinturerie de Thaon.
„ 150.878 „ Instituto Bioquímico Argentino, S. A.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. —

Javier Padilla, Director-Comisario. — Humberto Anselmo, Jefe de Patentes. — Domingo Euletche, Jefe de Marcas.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional